

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 03 de diciembre de 2016.

No. 97

Folleto Anexo

ACUERDO No. 131

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE DEL CENTRO DE
POBLACIÓN SANTA ISABEL.**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 131

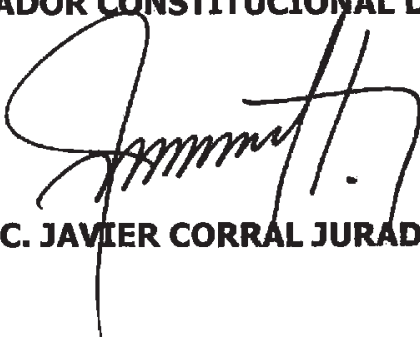
ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2016, mediante el cual se autorizó el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Santa Isabel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,
a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. JAVIER CORRAL JURADO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES

El que suscribe **C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA** Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Isabel, Chih., **HACE CONSTAR Y CERTIFICA;** Que en fecha del 14 de Septiembre del 2016, en el libro de actas No. 2 de este H. Ayuntamiento, obra el acta No. 81, en la cual consta el acuerdo No. 166, en donde se autoriza el “**PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA ISABEL**”.

Doy Fe.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 63 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Se expide la presente en Santa Isabel, Chih., a los Nueve días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis.

A T E N T A M E N T E:

“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”



C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA
Secretario del H. Ayuntamiento


 C. Luz María Duarte Frías

 Miguel Miramontes
 C. Miguel Miramontes Nevarez

 Alma Delia Rivera Medrano
 C. Alma Delia Rivera Medrano

 Sildain Márquez S.
 C. Sildain Márquez Sáenz

ACTA DE CABILDO N° 81

Sesión Ordinaria

En Santa Isabel Chihuahua Siendo las 16:00 horas con 14 minutos del día 14 de Septiembre de 2016, se reunieron en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión de Cabildo Ordinaria correspondiente a la primera quincena del mes bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Instalación de la Sesión
3. Lectura del Acta Anterior
4. Lectura de Correspondencia
5. Presentación del Plan de Desarrollo Urbano
6. Presentación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA)
7. Solicitud de denuncia de terreno a favor de la C. Eva Alicia Magallanes.
8. Solicitud de regularización de terreno a favor de la C. Nuria Anais Albarran García.
9. Solicitud de Ampliación del fundo legal

Asuntos Generales

Primer punto: Con la asistencia de los C.C. Gaspar Armendani Granillo, Presidente Municipal, Adalberto Peña Pérez, Síndico Municipal, y los CC. Regidores:

- Carmen Felicia Rivas Medrano
- José Manuel Orozco Rivera
- Luz María Duarte Frías
- Miguel Miramontes Nevarez
- Alma Delia Rivera Medrano
- Sildain Márquez Sáenz

Haciendo el quorum legal, se procede la instalación de la

Sesión y Validos los acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto: Lectura del Acta anterior. En dicha acta destacan, el Acuerdo N°164 Por el que se autoriza firmar un convenio con la CFE por el adeudo al alumbrado Público por el orden de \$484,850.57 Y Acuerdo N°165 Por el que se autoriza por unanimidad de votos resguardar el archivo del municipio en el Centro Cultural y bodegas de Presidencia y Gimnasio municipal según la clasificación.

Cuarto Punto: Informe de Correspondencia. Se informa que se recibió el día 13 de Septiembre del presente, el Oficio N°833/2016 por parte del Juzgado Primero civil, fechada el 30 de agosto de 2016, por el que se solicita la búsqueda de domicilio de las siguientes personas: Benigna López Piñón Bertha Alicia López Piñón y Edgar Rafael López Cordova. Estas personas están involucradas en un Juicio Oral Ordinario civil promovido por el C. Emigdio Borunda Terrazas.

Se informa que se recibió notificación de parte de la Lic. Claudia Moreno del Juzgado de distrito por la omisión que ha hecho el municipio sobre el Juicio de amparo N°1588/2015 promovido por el C. Marcelino Carrón Ochoa sobre denuncia laboral.

Quinto Punto: El Arq. Luis Miguel Mayaguita Medina en su carácter de Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro del municipio presenta ante el H. Ayuntamiento el plan de Desarrollo Urbano para su revisión, análisis y en su caso aprobación, manifestando que ya se han realizado los pasos que el proceso requiere ante las instancias del estado correspondientes.

Sexto Punto: La Lic. Arely Yasmith Torres Bajarano, solicita al Cabildo previo análisis y revisión, la aprobación del Reglamento del "Sistema Municipal de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes" SIPINNA.

Septimo Punto: Se recibe solicitud de denuncia de terreno urbano, en favor de la C. Eva Alicia Alagallanes, ubicado en Calle sin nombre en el Barrio la Frontera, en esta cabecera municipal, con una superficie de 600.00m².

Octavo Punto: Se recibe solicitud de regularización de terreno urbano, en favor de la C. Nuria Anaís Albarrán García, ubicado en Calle sin nombre en el barrio Qo de Aguas.

en esta Cabecera Municipal con una Superficie de 1,020 m².
 Nuevoro punto: El C. Presidente Municipal Solicita al Cabildo la ampliación al fundo legal, en virtud de que en el acuerdo anterior autorizada faltaban elementos en la interacción de expediente.

Una vez analizados los puntos se llega a los siguientes acuerdos:
 Acuerdo N° 166: Se autoriza por unanimidad de votos el Plan de Desarrollo Urbano del municipio de Santa Isabel para continuar con el proceso y enviarlo al H. Congreso del Estado para su aprobación.
 Acuerdo N° 167: Se autoriza por unanimidad de votos el reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA).

Acuerdo N° 168: Se autoriza por unanimidad de votos el denuncia en favor de la C. Eva Alicia Magallanes, ubicada en la calle sin nombre en el barrio La Frontera en esta Cabecera Municipal con una Superficie de 600.00 m².

Acuerdo N° 169: Se aprueba por unanimidad de votos la regularización de terreno en favor de la C. Nuvia Anaís Albarrán García.

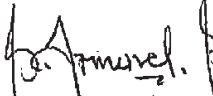
Acuerdo N° 170: Se aprueba por unanimidad de votos la ampliación de fundo legal, para continuar con el proceso ampliación abordado en acuerdos anteriores.

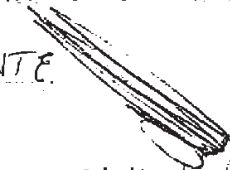
Acuerdo N° 171: Se acuerda por unanimidad de votos cambiar la Sesión Ordinaria del próximo día miércoles 28 de Septiembre al día 30 del mismo mes.

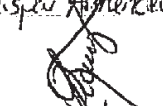
Asuntos Generales Se informa en la elaboración de la revista con logros de la administración.

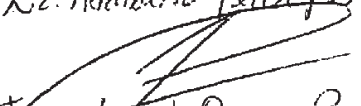
Se Cierra la Sesión a las 18 horas con 50 minutos del día de su inicio.

ATENTAMENTE

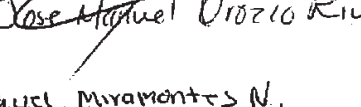

 C. Gaspar Hernández Gamillo

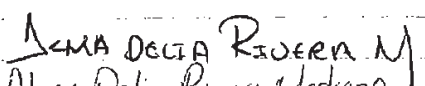

 Lic. Adalberto Peña Pérez

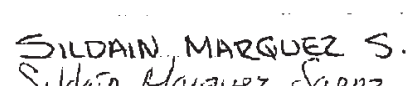

 Carmen Patricia Rivas Medrano


 José Manuel Orozco Rivera


 Luis María Duarte Ferras


 Miguel Miramontes N.
 Miguel Miramontes Nevarez


 ALMA DELIA RIVAS M.
 Alma Delia Rivas Medrano


 SILDAIN MARGUEZ S.
 Sildain Marquez Saenz



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

BASES JURÍDICAS

I. DIAGNÓSTICO

- I.1. Ámbito regional
- I.2. Demografía
- I.3. Aspectos Socioeconómicos
- I.4. Medio natural
- I.5. Medio artificial
- I.6. Aptitud del suelo
- I.7. Síntesis de la problemática

II. NORMATIVO

- II.1. Condicionantes de otros niveles de planeación.
- II.2. Proyectos específicos para el Centro de Población.
- II.3. Normas y criterios de dosificación del suelo, vivienda y equipamiento
- II.4. Objetivos del Plan

III. ESTRATEGIA

III.1. Zonificación primaria

III.1.1 Límite de Centro de Población

III.2. Zonificación secundaria

III.2.1. Estructura urbana

III.2.2. Suelo

III.2.3. Infraestructura

III.2.4. Vialidad

III.2.5. Transporte

III.2.6. Vivienda

III.2.7. Equipamiento y mobiliario urbano

III.2.8. Imagen urbana

III.2.9. Medio ambiente

III.2.10 Emergencias urbanas

III.2.11. Participación de la comunidad

III.2.12. Administración del desarrollo urbano

III.2.13. Especiales

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

IV.1. Suelo

IV.2. Infraestructura

IV.3. Vialidad

IV.4. Transporte

IV.5. Vivienda

IV.6. Equipamiento y mobiliario urbano

IV.7. Medio ambiente

IV.8. Imagen urbana

IV.9. Emergencias urbanas

IV.10. Participación de la comunidad

IV.11 Administración del desarrollo urbano

V. ANEXOS PROYECTOS CUENCA DEL RIO SANTA ISABEL (REVITALIZACIÓN)

INTRODUCCIÓN

Este instrumento representa los esfuerzos para ordenar y regular el proceso de desarrollo urbano de Centro de Población de Santa Isabel; esta Primera Actualización busca establecer estrategias de desarrollo que permitan aprovechar de manera óptima el potencial con que cuenta la localidad, tomando en cuenta las condiciones en que se encuentra esta, con la visión de un desarrollo ordenado adaptándose a las condiciones físicas y naturales de la zona, previendo la dotación de suelo, infraestructura y áreas de equipamiento.

En este documento se establecen las bases para las acciones de mejoramiento, conservación y crecimiento, así como la de definir las áreas de reserva para el crecimiento, los usos y destinos del suelo.

La condición más importante del Plan de Desarrollo Urbano es su obligatoriedad, para el Sector Público, la Federación, el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento, así como para el Sector Privado y Social.

Una vez aprobado, publicado e inscrito en el registro público de la propiedad, de acuerdo a las leyes correspondientes adquiere categoría jurídica.

BASES JURÍDICAS

La Primera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa Isabel, Chihuahua, se ha elaborado con la fundamentación jurídica contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua regula la planeación, administración y control del desarrollo urbano del Estado de Chihuahua conforme a los principios de los Artículos 25, 26, 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto primordial establecer normas para planear y regular el ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos, la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población.

Artículo 25.-

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral; el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva las áreas estratégicas.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

Artículo 26.-

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Artículo 27.-

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar

los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Párrafo reformado DOF 06-02-1976, 10-08-1987, 06-01-1992

Artículo 73.-

El Congreso tiene facultad para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 24-10-1942, 10-02-1944

Fracción adicionada DOF 06-02-1976

Artículo 115.-

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

Estas modificaciones dieron origen a la Ley de la Planeación Publicada en el Diario Oficial el 5 de enero de 1983, cuyo objetivo es normar y brindar los principios básicos para llevar a cabo la planeación nacional de desarrollo, estableciendo el Sistema Nacional de Planeación Democrática, en el cual tiene lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución de los planes y los programas a los que se refiere la Ley de Planeación.

AVISO

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua en su Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículo 54, Fracción I, establece que los municipios darán aviso público del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, en los términos del Título Octavo de la Participación Social, de esta Ley.

FORMULACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 establece que Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y los Planes de Desarrollo Urbano Municipal. La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua en su Artículo 10, Fracción II, establece que Corresponde a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones: Formular, aprobar, administrar, ejecutar y actualizar, en su caso, el Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible y el de Centro de Población, y los que de éstos se deriven, en congruencia con el Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible, y demás Planes o Programas Regionales y/o Subregionales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

INICIO DE CONSULTA Y OPINIÓN

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado en Artículo 54 Fracción III establece que el proyecto del plan o programa estará a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno interesados, durante un plazo no menor de sesenta días naturales, a partir del momento en que el proyecto se encuentre disponible. Así mismo, antes de que inicie dicho plazo, remitirá copia del proyecto al Ejecutivo del Estado y al Consejo de Planeación Urbana Municipal

AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da facultades al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema de planeación democrática.

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado en su Título Segundo, Capítulo Segundo, Artículo 54, Fracción IV, establece que Los Municipios, a través de la dependencia encargada del desarrollo urbano, organizarán al menos dos audiencias públicas en las que se expondrá el proyecto y recibirá las sugerencias y planteamientos de los interesados. Simultáneamente, la dependencia municipal encargada de la elaboración del plan o programa llevará a cabo las reuniones que sean necesarias para asegurar la congruencia del mismo con la presente Ley y el Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible.

DICTÁMEN DE CONGRUENCIA

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado en su Artículo 37 Fracción V, establece que una vez elaborado el proyecto definitivo del plan o programa, la Secretaría, en un plazo no mayor de treinta días naturales, emitirá un Dictamen de Congruencia del mismo, respecto del Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sostenible. Dicho dictamen será requisito indispensable para su aprobación; de no producirse el dictamen en el plazo fijado, se entenderá que este fue en sentido positivo.

El mismo Artículo en su Fracción VII indica que cuando el plan o programa motive la modificación del Fondo Legal o Límite de Centro de Población, una vez que la Secretaría haya emitido el Dictamen de Congruencia a que se refiere la fracción V de este artículo, se promoverá la adecuación relativa a efecto de que coincida con el Límite de Centro de Población propuesto, en forma previa a la aprobación del plan o programa.

APROBACIÓN

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua en su Artículo 54 Fracción VIII, establece que una vez Cumplidas las anteriores formalidades, los Municipios aprobarán el plan o programa, lo remitirán al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado e inscripción en la Sección Séptima del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y lo editará en medios impresos y electrónicos para su difusión.

PUBLICACIÓN

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado en su Artículo 54 Fracción VIII, establece que una vez cumplidas las anteriores formalidades, los Municipios aprobarán el plan o programa, lo remitirán al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado e inscripción en la Sección Séptima del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y lo editará en medios impresos y electrónicos para su difusión.

INSCRIPCIÓN

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado cita en su Artículo 54, Fracción VIII, que una vez publicado el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Santa Isabel Chihuahua, por el Ejecutivo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, deberá llevar a cabo la inscripción, en la Sección Séptima del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial VI en Camargo, y lo editará para su difusión, dentro de los siguientes veinte días naturales.

ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado cita en su Artículo 55 que para la modificación o actualización de los planes o programas a que se refiere esta Ley, se seguirá el mismo procedimiento que para su aprobación

AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado cita en su Artículo 54, fracción VII que cuando el plan o programa motive la modificación del Fondo Legal o Límite de Centro de Población, una vez que la Secretaría haya emitido el Dictamen de Congruencia a que se refiere la fracción V de este artículo, se promoverá la adecuación relativa a efecto de que coincida con el Límite de Centro de Población propuesto, en forma previa a la aprobación del plan o programa.

En este Plan de Desarrollo Urbano se incluyen las normas y disposiciones más importantes apegadas al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, resaltando artículos que mencionan tanto a las autoridades que pueden ejecutar el cumplimiento de estos puntos para permitir que el futuro desarrollo y construcción en el poblado de Santa Isabel comience a crecer en forma más adecuada de acuerdo a la modernidad, así como los lineamientos constructivos y técnicos para el correcto crecimiento de la comunidad.

Artículo 7. Son autoridades competentes para la aplicación de este Reglamento:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Municipio;
- III. El Presidente Municipal, y
- IV. La Dirección.

Artículo 9. Son atribuciones del Municipio:

I. Formular, actualizar y evaluar los programas de orden municipal de desarrollo urbano sostenible y de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, en congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sostenible.

III. Formular y administrar la zonificación prevista en los programas de desarrollo urbano sostenible, así como controlar y vigilar la utilización del suelo y el aprovechamiento del potencial urbano

IX. Intervenir y coadyuvar en la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos irregulares, así como en los procesos de incorporación al desarrollo urbano sostenible de tierras de origen ejidal, comunal, privado o provenientes del patrimonio de la Federación o del Estado, conforme a la legislación aplicable;

X. Participar en la regulación del mercado de tierras, en los términos de la Ley, este Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

XI. Diseñar programas y acciones para:

a) Proteger el patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y cultural; b) Garantizar la seguridad, libre tránsito y fácil acceso a las personas con discapacidad, y c) Evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.

XII. Formular y operar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible y el Plan de Desarrollo Urbano 2040.

Artículo 18. El ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano sostenible de los centros de población en el Municipio, se llevarán a cabo a través del Sistema Municipal de Planificación Urbana, integrada por los siguientes planes o programas:

- I. Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible;
- II. Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población;
- III. Planes Parciales de Desarrollo Urbano Sostenible;
- IV. Planes Sectoriales de Desarrollo Urbano Sostenible;
- V. Planes Maestros de Desarrollo Urbano Sostenible, y
- VI. Modificaciones Menores.

Artículo 29. Para los efectos de este Reglamento, las construcciones en el Municipio se clasifican atendiendo, por un lado, a su género y rango de magnitud y, por otro, al tipo de acción constructiva al que pueda estar sujeta cada edificación

Artículo 65. La Dirección tendrá disponible el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Chihuahua de usos, reservas y destinos, así como el documento de divulgación del mismo, documentos que podrán ser solicitados por todo el que así lo requiera con fines de consulta, en los formatos disponibles, ya sea digital o impreso.

Artículo 66. Para el desarrollo de los predios deberán observarse las siguientes consideraciones:

I. Un predio podrá alojar todos los usos de suelo permitidos o condicionados que le señale la zonificación correspondiente, siempre y cuando cumpla con COS, CUS, altura, áreas para servicio, vialidad y lo señalado en este Reglamento. En el caso de ser usos condicionados, deberán cumplir con el trámite de licencia de uso del suelo

VII. La ubicación de los árboles requeridos será al frente de cada lote en la vía pública sin que se obstruya el espacio peatonal. La vegetación y porcentaje de área pavimentada de un predio se sujetará a lo establecido por la siguiente tabla:

Zonificación	Vegetación 1.5m de altura mínima	Porcentaje de área libre que puede ser pavimentada dentro del lote
H12	2 por lote	30%
H25	2 por lote	35%
H35	2 por lote	42%
H45	1 por lote	37%
H60	1 por lote	30%
H+60	1 por lote o 2 por unidad habitable	30%

Tabla 1. Vegetación y porcentaje de área pavimentada.

Fuente: Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, pág. 29

Artículo 67. Las vialidades son las áreas utilizadas para el tránsito de personas y vehículos. Los parámetros y relaciones que determinan las características básicas de los elementos viales se encuentran señalados en las normas para vialidad en la siguiente tabla:

Tipo	Función	Sección Mínima	Circulación	Ancho de Banquetas	Ancho de Arroyos	Transp. Público	Estación miénio	Distancia Ubicación Rec.ellas	% pendiente máxima recomenda da
Regional	Regional	SCT	Dos	SCT	SCT	SI	NO	1600-5000	12%
Primaria de Distribución	Primaria	50 m	Dos	5.0, 5.0 y 5.0 m	5 carriles de 3.5 m. carrilido	SI	NO	800-1000	12%
Primaria	Primaria	34 m	Dos	4.0, 5.0 y 4.0 m	3 carriles de 3.5 m. carrilido	SI	NO	800-1600	12%
Secundaria	Colecta	20 m	Dos	3.00 y 3.00 m	2 carriles de 3.50 m carrilido	SI	NO	400-800	12%
Terciaria o Local	Local	13 m	Uno	2.0, 2.0 m	estacionam ieno ambos lados	NO	SI	100	15-10%
Terciaria o Local en Interés Soc	Local	12 m	Uno	1.75 y 1.75 m	1 carril de 4m estacionam ieno ambos lados	NO	SI		15-10%

Tabla 2. Tabla de normas para vialidad, funciones y secciones mínimas.

Fuente: Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, pág. 29

Artículo 75. Las zonificaciones son áreas homogéneas en las que se ha subdividido la ciudad, de acuerdo al plano de la propuesta general del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población. Existen usos permitidos, condicionados y prohibidos, lote mínimo, COS, CUS, y alturas diferentes para cada una de ellas. En este capítulo se señalarán las normas complementarias a ellas, que por la ubicación y naturaleza de los usos deben cumplir con condiciones especiales.

Las acciones de desarrollo urbano que puedan producir un impacto significativo en el medio ambiente de la estructura urbana requerirán además de licencias y autorizaciones del dictamen de impacto urbano y ambiental de la dependencia competente, de acuerdo con la Ley, la Ley General del Equilibrio Ecológico, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2000-2006 y las Normas Oficiales Mexicanas, y se sujetarán a lo siguiente:

i. A todo predio ubicado dentro del ámbito considerado por el Plan, le corresponde una zonificación y en consecuencia usos permitidos, condicionados y prohibidos, COS, CUS y alturas II. Dependiendo de las características de la zona, el Municipio deberá determinar en el trámite de alineamiento, las restricciones de construcción, las cuales deberán ser utilizadas como áreas ajardinadas, áreas de ascenso y descenso, estacionamiento momentáneo, en este caso, no contabilizarán dentro de lo que estipula este Reglamento en cuanto a estacionamientos. En lotes con frente a vialidades primarias o de primer orden, la restricción mínima al frente del predio será de 5.50 metros como mínimo o el 10% del fondo del predio;

IV. La Dirección podrá designar áreas que deban ser tratadas como Plan Parcial, independientemente que se encuentre o no señaladas en el Plano de la propuesta general del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población;

V. Un propietario o poseedor podrá solicitar la modificación de la zonificación que le corresponda ante el Ayuntamiento, presentando el estudio correspondiente que demuestre el beneficio de la misma para la ciudad y los impactos ambientales y viales que su propuesta origine, éste podrá ser para el uso del suelo, densidad, intensidad, COS, CUS, altura, lote tipo y restricciones, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley;

VI. Los límites entre zonificaciones generalmente son vialidades. En el caso de no ser claros estos límites, la Dirección los determinará, solicitándole al particular la información que se requiera, emitiendo el dictamen de zonificación.

Artículo 76. Las zonas habitacionales en que está dividida la ciudad son las siguientes:

I. Habitacional campestre de una a cuatro viviendas por hectárea, H 4, densidad para fraccionamientos que se encuentren fuera del centro de población conforme a las indicaciones de la Ley;

II. Habitacional de una a cuatro viviendas por hectárea, H 4, y habitacional de cinco a 12 viviendas por hectárea, H12. Estas zonificaciones establecen las densidades más bajas;

III. Habitacional de 13 a 25 viviendas por hectárea, H 25, habitacional de 26 a 35 viviendas por hectárea, H 35, habitacional de 36 a 45 viviendas por hectárea, H 45, y habitacional de 46 a 60 viviendas por hectárea, H 60. Son zonificaciones que en el contexto de la ciudad se consideran medias y altas;

IV. Habitacional de 60 en adelante viviendas por hectárea, H+60, solamente en viviendas construidas en lotes en condominio;

V. Se podrá construir vivienda en todos aquellos predios donde la zonificación lo permita y el número de viviendas a construir dependerá de la superficie del terreno y de la densidad que le corresponda por zonificación;

VI. El número de viviendas que se podrán construir en un predio, dependerá del tipo de densidad que le corresponda por zonificación y de la superficie del predio que se destinará únicamente a vivienda;

VII. Para el cálculo de número de vivienda en terrenos señalados con zonificación de corredores urbanos, sub centros y centro urbano, será el resultado de dividir la superficie de las viviendas entre el área total de construcción permitida por el COS, CUS y la altura, y

VIII. Para el cálculo de la intensidad de uso del suelo habitacional a construir en un lote se utilizará lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano del centro Población.

Artículo 79. Para los efectos de este Capítulo se estará a lo dispuesto por la Ley y por la Ley de Equilibrio Ecológico. Quienes pretendan establecer un fraccionamiento deberán realizar las etapas de revisión de anteproyecto y proyecto ejecutivo.

Para la revisión y autorización de los fraccionamientos bajo cualquier régimen de propiedad deberán presentar un anteproyecto preliminar del conjunto con solución de la estructura vial, además del plano del contexto y proyecto geométrico con su relación y especificación de áreas correspondientes, levantamiento topográfico con curvas de nivel a cada metro, propuesta de nomenclatura de calles y nombre del fraccionamiento, factibilidades de servicio de agua potable, drenaje sanitario y agua tratada emitida por la JMAS así como de suministro de energía eléctrica por la CFE, y presentar la acreditación de propiedad y personalidad. Será atribución de la Comisión de Regidores en materia de desarrollo urbano sostenible y nomenclatura, otorgar autorización para obras de movimiento de terracerías, una vez aprobado el anteproyecto de lotificación.

El proyecto ejecutivo deberá ser integrado por los planos y documentos que a continuación se señalan, debidamente firmados por el Director Responsable de Obra ante la Dirección, en original y copia en archivo digital:

Paquete A.- Documentación Oficial.- Deberá de presentar los documentos relacionados con constancias, certificados y factibilidades de los diferentes organismos relacionados con los servicios y planeación del desarrollo urbano.

Paquete B.- Proyecto Ejecutivo.- Ingenierías, planimetrías, altimetrías y estudios técnicos.

Paquete C.- Memoria Técnica Descriptiva.- Descripción de la lotificación así como estudios y presupuestos.

Paquete D.- Documentación Legal.- Acreditaciones y certificados así como reglamentos internos. Paquete E.- Documentos Opcionales.- Documentos legales y técnicos específicos para el desarrollo.

Recibida la solicitud y documentos anexos la Dirección dispondrá de diez días hábiles para emitir el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los planes de desarrollo urbano y los decretos sobre provisiones, usos, reservas y destinos. Cuando la información proporcionada así lo permita, de requerirse datos adicionales o correcciones, lo comunicará al interesado dentro del mismo término y resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la corrección efectuada.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, la solicitud dirigida al Ayuntamiento para establecer un fraccionamiento deberá estar acompañada de la siguiente documentación, en original y copia, además de la que señale la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible:

I. Memoria descriptiva del proyecto de lotificación del fraccionamiento a realizar;

II. Planos catastrales de los lotes de donación;

III. Copia certificada de la escritura que ampare el polígono a fraccionar de acuerdo al proyecto ejecutivo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad;

IV. Copia del comprobante del pago del impuesto predial al corriente;

V. Constancia de zonificación vigente;

VI. Factibilidad de servicios de la CFE;

VII. Factibilidad del servicio de la JMAS;

VIII. Resolución de impacto ambiental, de acuerdo con la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua;

IX. Estudio de impacto vial, en el caso de fraccionamientos con más de 75 lotes, avalado por la División de Vialidad y Tránsito;

X. Calendario de obras;

XI. Presupuesto actualizado del proyecto ejecutivo que desglose cada uno de los conceptos a ejecutar, así como el monto total;

- XIII.** Proyecto ejecutivo de lotificación con responsiva técnica;
- XIV.** Proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario y agua tratada, firmados y sellados por la JMÁS;
- XV.** Estudio Hidrológico que contenga además el Proyecto de drenaje pluvial, con responsiva técnica de un perito vigente en la Dirección;
- XVI.** Proyecto ejecutivo de electrificación firmado y sellado por la CFE;
- XVII.** Proyecto ejecutivo de alumbrado público firmado y sellado por la dependencia competente en materia de este servicio público municipal;
- XVIII.** Proyecto de habilitado de áreas verdes firmado y sellado por la dependencia competente en materia de este servicio público municipal;
- XIX.** Proyecto de pavimentación con responsiva técnica de un perito en la materia;
- XX.** Planos de localización de hidrantes firmados y sellados por la dependencia municipal responsable de la protección civil y del H. Cuerpo de Bomberos;
- XXI.** Planos de localización de contenedores de basura avalados por la dependencia competente en materia de este servicio público municipal, en su caso, o la recolección a pie de banqueta;
- XXII.** Estudio de mecánica de suelos;
- XXIII.** Delimitación del cauce de arroyos, de zona federal y de zona inundable, en caso de existir dentro del fraccionamiento o colindando con éste, así como los proyectos de canalización o encauzamiento de arroyos, autorizado por la Comisión Nacional del Agua;
- XXIV.** Constancia de inafectabilidad por obra pública;
- XXV.** Memoria y ubicación del equipamiento urbano y el regional existente;
- XXVI.** Plano de nomenclatura;
- XXVII.** Proyecto de señalamiento autorizado por la División de Vialidad y Tránsito;
- XXVIII.** Dictamen favorable de impacto urbano y ambiental;
- XXIX.** Licencia de uso de suelo, y
- XXX.** Estudio económico que contemple la factibilidad de la realización de las obras, determinando las inversiones a realizar y la participación individualizada de los adquirentes.
- Artículo 80.** Quienes obtengan la aprobación del Ayuntamiento para la realización de un fraccionamiento están obligados a cumplir con las siguientes disposiciones:
- I. Ejecutar las obras de urbanización dentro del plazo y con las especificaciones que para tal efecto apruebe el Ayuntamiento, la Dirección realizará la supervisión;
- II. Realizar dentro del plazo y de acuerdo con las especificaciones que fije la JMÁS, las obras para la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y agua tratada;
- III. Rehacer a su costa, con sujeción al proyecto autorizado, todas las obras de urbanización y planificación ejecutadas en forma indebida;
- IV. Transmitir al Ayuntamiento el dominio del predio correspondiente para el área de equipamiento urbano, servido en igual forma que el área vendible, conforme a lo establecido en la Ley respecto de las áreas de dotación y equipamiento;
- V. En las ofertas de venta y dependiendo del tipo de fraccionamiento, deberán incluir en lo que a servicio y equipamiento urbano se refiere, únicamente lo autorizado por la Dirección;
- VI. Se entiende por superficie vendible la que resulte de reducir a la superficie total del terreno por fraccionar, la destinada a vías públicas y las de servicio en virtud de la donación municipal;
- VII. La localización de los terrenos para servicios que deben donarse, será aprobada por la Dirección conforme a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley;
- VIII. Los terrenos donados al Municipio deberán destinarse a servicios públicos de acuerdo a un estudio previo de las necesidades de equipamiento urbano de la zona, definido por la autoridad competente;
- IX. De la superficie que se done con motivo de la autorización de fraccionamientos, el fraccionador deberá destinar invariablemente para áreas verdes, el porcentaje que especifique el presente Reglamento, atendiendo a los requerimientos del Plan de Desarrollo Urbano 2040 y al estudio de dosificación de equipamiento urbano. Las zonas verdes deberán ser entregadas por el fraccionador limpias, equipadas con arbolado, pasto natural o artificial, sistema de riego, tierra vegetal, tomas de agua, banquetas, andadores, juegos infantiles, bancas, alumbrado, aljibe y sistema de rebombeo, de acuerdo a las especificaciones que en la materia dicte la autoridad municipal en materia de áreas verdes;
- X. El Municipio tendrá la obligación de recibir, mantener y vigilar las áreas de donación municipal destinadas para áreas verdes a partir de la fecha en que se reciban las obras de construcción correspondientes, según especificaciones de autoridad municipal en materia de áreas verdes. Para lo anterior, deberá de formar el fraccionador un comité de vecinos en asociación civil, el cual deberá comprometerse ante el Municipio a coadyuvar para conservar y mantener en buen estado el equipamiento de las áreas verdes; en el tiempo intermedio entre la terminación de las obras de equipamiento de parques y la recepción de éstas, en el caso de que el fraccionamiento no sea habitado en un 50%, el fraccionador les deberá dar mantenimiento y garantizarlo mediante las garantías previstas en el Código Fiscal y en la Ley;
- XI. El fraccionador dispondrá de un plazo máximo de 12 meses a partir de la recepción anticipada para llevar a cabo las obras de equipamiento de áreas verdes según la fracción VIII del presente artículo, garantizando las obras por medio de garantías previstas en el Código Fiscal y en la Ley;
- XII. El Municipio tendrá la obligación de recibir, mantener y vigilar las obras de alumbrado público a partir de la fecha en que éstas se reciban;
- XIII. Para lo anterior, el fraccionamiento deberá tener registrado al menos el 50% del total de las unidades vendibles en el padrón de catastro municipal;
- XIV. En el tiempo intermedio entre la terminación de las obras de alumbrado público y la recepción de éstas, el fraccionador deberá prestar el servicio de alumbrado público y áreas verdes a su costa, además de darle el adecuado mantenimiento y garantizarlo por medio de las garantías previstas en el Código Fiscal y en la Ley, y
- XV. El fraccionador deberá instalar dentro del fraccionamiento, por su cuenta y costo, las redes de agua tratada de acuerdo a un proyecto aprobado por la JMÁS para dar servicio a los parques.

Artículo 87. Los fraccionamientos de terrenos podrán ser del siguiente tipo:

I. Habitacional. Cuando la mayoría de la superficie vendible se destine a este uso;

II. Comercial. Cuando la mayoría de la superficie se destine a este uso;

III. Industrial. Pueden ser los siguientes tipos:

a) Industria de alto impacto; b) Industria bajo impacto, y c) Micro industria de alto impacto.

IV. Campesino o Rural. Serán aquellos cuyos lotes se destinen para edificación de vivienda rústica, locales para experimentación y explotación agropecuaria, alojamiento temporal, prestación de servicios comerciales y recreativos, granjas de tipo familiar, y que la intensidad de uso de suelo en cuanto a su ocupación y utilización sea baja y se desarrollen fuera del límite del centro de población.

Para más información, favor de consultar el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, del cual se han extraído estas normas, resaltándose las más importantes.

Artículo 107. Se requiere autorización expresa del Municipio para:

I. Realizar obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública;

II. Ocupar la vía pública con instalaciones de servicio público o con construcciones provisionales;

III. Romper el pavimento o hacer cortes en las aceras y guarniciones de la vía pública, para la ejecución de obras públicas o privadas;

IV. Construir instalaciones subterráneas o aéreas, o

V. Efectuar labores de mantenimiento en las instalaciones aéreas o subterráneas.

Artículo 125. Para conservar la imagen del paisaje natural de significación comunitaria se prohíbe en las zonas de valor paisajístico la realización de acción urbana alguna, salvo que ésta vaya destinada a preservación y mejoramiento de las zonas de referencia, y sea determinada por la Dirección mediante dictamen técnico.

Artículo 131. Es obligación de los particulares el respetar alineamientos, restricciones y parámetros determinados en cada zona de la ciudad de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente.

Artículo 132. Las instalaciones de mobiliario y equipo de servicio urbano de los centros de población del Municipio deberán contar con el permiso de la Dirección y ser colocados de forma que no obstruyan las vialidades y los espacios públicos existentes.

Artículo 135. La forma, dimensión y diseño del espacio público deberá fomentar el mejoramiento de la imagen urbana, la convivencia y el carácter preferentemente peatonal.

Artículo 139. Con el fin de mejorar la imagen urbana dentro de las zonas de valor paisajístico y de las demás que considere la Dirección, mediante dictamen técnico, las instalaciones y cableados de nueva creación serán subterráneos.

Artículo 141. El mobiliario urbano deberá estar constituido por materiales que requieran el mínimo de operación y mantenimiento, asimismo:

I. No se permitirá el uso de colores institucionales de agencias comerciales o instituciones privadas o públicas en dicho mobiliario;

II. El mobiliario urbano que obstruya la circulación de vehículos y peatones deberá ser removido por la autoridad municipal correspondiente, y su reubicación será determinada por la Dirección, y

III. El mobiliario urbano de valor histórico o estético que por alguna circunstancia sea retirado, deberá reintegrarse al espacio público, previo estudio aprobado por la Dirección.

Artículo 145. En zonas donde se ubiquen inmuebles en estado ruinoso, obras inconclusas, tapias o demoliciones, el propietario, arrendatario o poseedor queda obligado a dar el tratamiento establecido por la Dirección para garantizar condiciones que no deterioren la imagen del entorno o generen inseguridad pública.

Artículo 147. El desarrollo de alguna obra que sea colindante con el patrimonio cultural edificado podrá ser autorizado por la Dirección, de común acuerdo con el INAH, siempre y cuando utilice colores, texturas y formas predominantes en el entorno y no compita en escala y proporción.

Artículo 154. El patrimonio cultural como componente esencial de la imagen urbana y del medio natural por su relevancia histórica, artística, etnológica, antropológica, tradicional, arquitectónica y urbana, debe ser conservado por los habitantes quienes están obligados a protegerlo.

Artículo 155. Las nuevas construcciones o remodelaciones al exterior de los edificios con valor de patrimonio cultural deberán contemplar en su proyecto de manera satisfactoria, la integración con el tipo de construcción del edificio o de la zona circundante, debiendo presentar a la Dirección para su aprobación, el proyecto arquitectónico validado debidamente por el INAH, que contenga la propuesta de integración a la zona circundante.

Artículo 267. El presupuesto participativo es el ejercicio realizado entre el Ayuntamiento y la población del Municipio, por medio del cual se somete a consulta de la población en general el listado de las obras públicas propuestas como prioritarias en un paquete presupuestal, a realizarse en un ejercicio fiscal.

ÍNDICE

I. DIAGNÓSTICO

I. RESEÑA HISTÓRICA Y DATOS GENERALES

I.1. ÁMBITO REGIONAL.....	
I.2. DEMOGRAFÍA.....	
- ESTRUCTURA POBLACIONAL.....	
I.3. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.....	
- POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR.....	
- POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN NIVEL DE INGRESOS MENSUAL.....	
I.4. MEDIO NATURAL.....	
1.4.1 –GEOLOGÍA.....	
1.4.2 –EDAFOLOGÍA.....	
1.4.3 –TOPOGRAFÍA.....	
1.4.4 –HIDROLOGÍA.....	
1.4.5 –VEGETACIÓN.....	
1.4.6 –CLIMA.....	
1.4.7 –PAISAJE.....	

I.5. MEDIO ARTIFICIAL.....	
1.5.1 -ZONIFICACIÓN PRIMARIA.....	
1.5.2 -ZONIFICACIÓN SECUNDARIA.....	
1.5.3 –PAVIMENTOS.....	
1.5.4 –INFRAESTRUCTURA.....	
1.5.5 –VIVIENDA.....	
1.5.6 –EQUIPAMIENTO.....	
1.5.7 -RIESGOS Y VULNERABILIDAD.....	
I.6. APTITUD DEL SUELO.....	
1.6.2 –TENENCIA DE SUELO.....	
1.6.3 –TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.....	
1.6.4 -ZONAS APTAS.....	
I.7. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA.....	

DIAGNÓSTICO

RESEÑA HISTÓRICA

Los misioneros franciscanos fundaron el pueblo que, posteriormente, sería Cabecera Municipal de este municipio con el nombre de Santa Isabel de Tarahumares.



Fotografía 1. Plaza Municipal de Santa Isabel
Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/>

Esta región estuvo sometida a las misiones de los franciscanos desde el siglo XVII; en 1709, pasó a depender del Corregimiento de Chihuahua; en 1798, formó una Subdelegación Real y desde 1820 tiene categoría de Municipio.

Localizada junto al Río Santa Isabel, fue fundada por los franciscanos en 1668 con el nombre de Santa Isabel de Tarahumares, misión que fue destruida por la sublevación de Tepónmare; se repobló en 1668 y por mucho tiempo se le conoció con el nombre de Santa Isabel, hasta el 27 de octubre de 1932, cuando el Congreso del estado le asignó el nombre del General Ángel Trías, distinguido patriota que luchó en contra de los Norteamericanos y los Franceses y varias veces fue Gobernador del Estado. En el año de 1993, la quincuagésima séptima legislatura del Congreso local le regresa el nombre de Santa Isabel.

Escudo

El campo o superficie de diseño es el español, un rectángulo vertical de cinco módulos de ancho por seis módulos de largo, con las dos esquinas inferiores redondeadas y una pequeña prolongación o ápice en la parte media del lado inferior.



Imagen 1. Escudo de Santa Isabel de Tarahumares.
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, Santa Isabel, pág. 19

En la parte central del margen superior aparece el nombre que el municipio llevó de 1932 a 1993, general Ángel Trías Álvarez, bajo él la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 correspondiente al estado y a su derecha la clave 24 del municipio.

La fecha 1668 se ha colocado en la parte central del margen inferior, arriba del ápice, y corresponde al resurgimiento de Santa Isabel de Tarahumares.

Los blasones que se han considerado para el escudo del Municipio de Santa Isabel son, de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha: el símbolo azteca que significa agua, en alusión al manantial del lugar, que fue factor determinante para la fundación de Santa Isabel. La unión de las dos corrientes de agua se da en la parte central e inferior del escudo.

Un franciscano se ha incluido en honor de los evangelizadores de la región y fundadores de Santa Isabel de Tarahumares. Haciendo alusión al nombre se incorporó al escudo una familia de tarahumares. La iglesia de Santa Isabel representa la religión católica.

Los álamos, árboles característicos del río Santa Isabel, aparecen en número de cuatro, dos en cada lado, una sombrilla con mesa y bancos, símbolo del turismo familiar. Corona el escudo un listón que lleva el nombre original de la población, Santa Isabel de Tarahumares. A manera de lema y sobre el margen aparecen las palabras, TRABAJO, ESFUERZO Y CONSTANCIA.¹

1 | <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/>

PERSONAJES ILUSTRES

Padre Jesús Maldonado	Padre Pedro Mártir.	Diputado al Congreso Constituyente local reunido en diciembre de 1846, el cual suscribió una protesta en contra de la invasión americana y de cualquier tratado que cercenara a Chihuahua parte cualquiera de su territorio y que expidió la Constitución de 7 de diciembre de 1847. Intendente Municipal de Santa Isabel en 1855.
Buenaventura Anchondo (1810-1873).		Diputado a las Legislaturas locales XXIV, XXV y XXVI y Jefe Municipal del pueblo de Santa Isabel durante la administración del gobernador Creel.
Mariano R. Terrazas (1850-1912).		Diputado suplente a la XXVIII Legislatura local. Se negó a secundar la rebelión orozquista y figuró en el grupo gobiernista. Fue Presidente Municipal de Santa Isabel.
J. Guadalupe Balderrama (1866-).		Alcalde Constitucional de Hidalgo del Parral, Jefe Político del Cantón Jiménez y Diputado a la XV Legislatura local. Al ocurrir la división del Congreso se contó en el grupo terracista.
Matías Balderrama		LXXXVI Gobernador del estado. Jefe Municipal y Juez Menor en Santa Isabel antes del movimiento revolucionario de 1910. Diputado a la XXI Legislatura local en el bienio de 1923 a 1925. Por nombramiento de la misma Legislatura fue Gobernador Interino del estado del 6 al 11 de junio, del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 1924 y del 1º de junio al 9 de julio de 1925. Posteriormente, fue Juez, Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.
Vicente Mendoza B (1878-1939).		

Faustino Borunda (1884-1915).	Empuñó las armas en 1913 para combatir al huertismo; militó a las órdenes del general Villa en la División del Norte y ascendió a Coronel después de la segunda ocupación de Torreón. Obtuvo el grado de general ya reunida la Convención de Aguascalientes, en la que estuvo representado. Murió en Lagos de Moreno, Jalisco, al ser tiroteado en el tren donde viajaba por el general Martín Triana y su Estado Mayor. Su cadáver fue conducido a Chihuahua y sepultado en el Panteón de la Regla.
-------------------------------	--

Tabla 3. Personajes ilustres de la historia de Santa Isabel.

Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/>

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

Año	Acontecimiento
1668	Se repobló y por mucho tiempo se le conoció con el nombre de Santa Isabel.
1788	Firmó parte de la Subdelegación Real.
1820	Obtiene la categoría de municipio.
1918	Pasa a depender del Corregimiento de Chihuahua.
1933	El Congreso del estado le asigna el nombre de Ángel Triás.

Tabla 4. Hechos históricos más importantes del poblado.

Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/>

EXTENSIÓN

El municipio tiene una superficie de 672.56 km², la cual representa el 0.42% de la extensión territorial del estado.

OROGRAFÍA

Una parte de su territorio es plana y otra accidentada. La porción oriental está formada por la llanura de Palomas. En el sur es poco accidentado, mientras en el norte el terreno es montañoso con altitudes variantes de 1,500 a 2,000 metros sobre el nivel del mar, con las sierras Azul de Palomas, del Tambor, San Miguel, Santa Ana y Cerro Colorado.

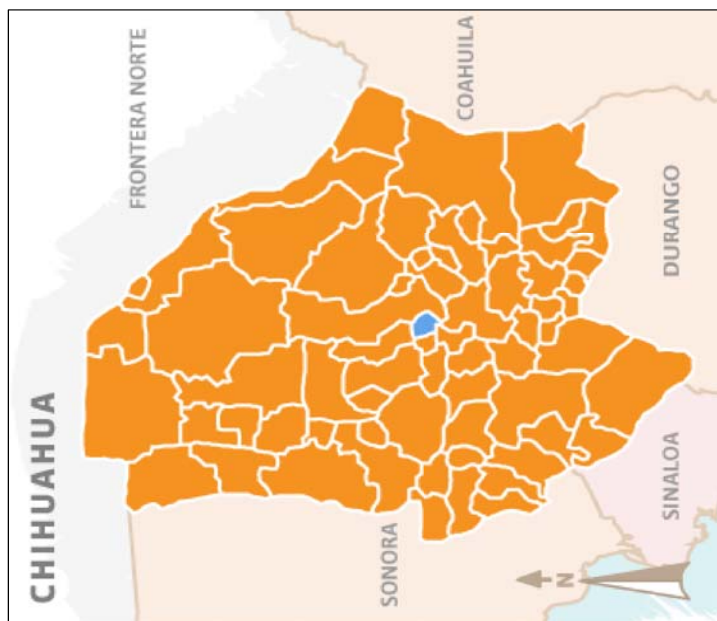


Imagen 2. Localización del municipio de Santa Isabel.

Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/>

LOCALIZACIÓN

Se encuentra en la latitud norte 28°21", longitud oeste 106°22", a una altitud de 1,630 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Chihuahua y Riva Palacio, al este con Chihuahua, al sur con Satevó y al oeste con Gran Morelos y Cuauhtémoc. Tiene una distancia aproximada de 50 kilómetros a la capital del estado.²

2 | <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/>

I.1. ÁMBITO REGIONAL

Santa Isabel ocupa una extensión territorial de 1,040.80 km² la cual representa el 0.42 % del territorio de la entidad, colinda con los Municipios: al norte: con el Municipio de Chihuahua y Riva Palacio, al sur: con Satevó, al este: con el Municipio de Chihuahua y al oeste: con Gran Morelos y Cuauhtémoc.

El Municipio se divide en 23 localidades, todas de ellas rurales.

La localidad de Santa Isabel se localiza geográficamente en la parte central del estado en las coordenadas geográficas de 28°20'33" de la latitud Norte y el Meridiano 106°22'05" de longitud Oeste, a una altitud de 1,620 metros sobre el nivel del mar.

En el Sistema Urbano Estatal de ciudades, la localidad de Santa Isabel se encuentra ubicada en el nivel de Sub-Regional, ya que cumple funciones de dotación de servicios a los asentamientos Centros Rurales de Servicios Básicos Concentrados

En el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004 se le considera dentro de las regiones prioritarias para atención especial e inmediata por la federación.

I.2. DEMOGRAFÍA

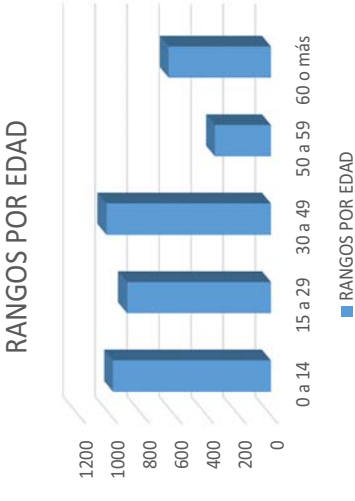
En el plano de demografía se presenta la distribución de la población de acuerdo a las áreas geoestadística básica del SCINCE 2010 de INEGI.

En Santa Isabel, según los datos del Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, se cuenta con una población total de 3,937 habitantes, los cuales integran las localidades de Santa Ana, Boquilla del Río, Rancho Palacio, El Ranchito, La Otra Banda del Río y La Frontera.

Año	Población total en Santa Isabel
1980	631
1990	1,103
2000	2,580
2010	3,937

Tabla 5. Crecimiento Histórico en Santa Isabel, según el Censo General de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010, arroja una información de 3,937 habitantes en total.
Fuente: INEGI 2010

ESTRUCTURA POBLACIONAL



Gráfica 1. Rangos por Edad en el Municipio, año 2010.
Fuente: SCINCE 2010, INEGI.

Podemos observar en el gráfico de la estructura poblacional, como se encuentra conformada la población de Santa Isabel, predominando niños, adolescentes y adultos jóvenes; y en menor medida adultos mayores resaltándose aun así la cantidad de personas en edades de 60 años o más.

I.3. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

En la localidad urbana de Santa Isabel, según los datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI, la Población Económicamente Activa (PEA), fue de 526 personas, y la Población Económicamente Inactiva (PEI), de 648 personas, la población ocupada es de 517 personas, y la población desocupada es de 9 personas.

	POBLACIÓN TOTAL	P.E.A.	P.E.I.
2000	2,580	526	648
2010	3,937	1,360	1,748

Tabla 6. Población ocupada de Santa Isabel en comparación a los años 2000 y 2010.
Fuente: SCINCE 2000y 2010, INEGI.

POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR		
SECTOR	POBLACIÓN ACTIVA XII CENSO	PORCENTAJE %
PRIMARIO	110 HAB.	21.28 %
SECUNDARIO	146 HAB.	28.24 %
TERCIARIO	261 HAB.	50.48 %
TOTAL PERS.	517 HAB.	100.00 %

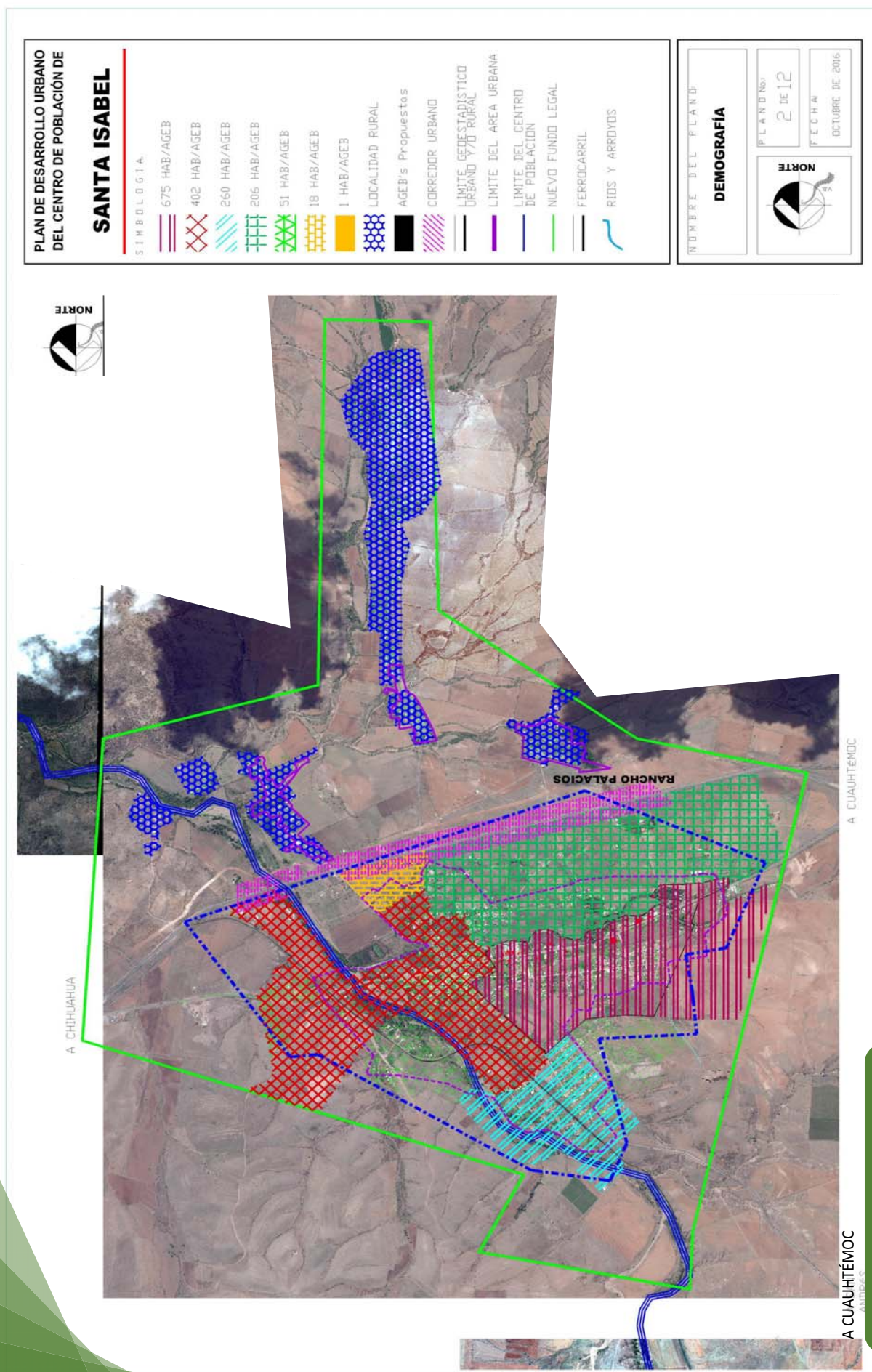
XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.

Tabla 7. Población ocupada por sector.

POBLACION OCUPADA SEGUN NIVEL DE INGRESOS MENSUAL	
NO PERCIBE INGRESOS	92
PERCIBE MENOS DE 1 SALARIO MÍNIMO	30
DE 1 A DOS SALARIOS MÍNIMOS	118
DE 2 A 5 SALARIOS MÍNIMOS	199
MÁS DE 5 SALARIOS MÍNIMOS	43

XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.

Tabla 8. Población según nivel de ingresos mensual.



I.4. MEDIO NATURAL

Se pretende que en los próximos años, en el municipio Santa Isabel se creen áreas nuevas de esparcimiento, se propone transformarlo respetando en el los espacios naturales y así mismo sacándole el máximo provecho tomando las oportunidades de tener una gran mejora en el espacio de turismo y entorno habitual de la localidad. Básicamente la intención es realizar una renovación de este, además de mejorar las áreas verdes, creando espacios dedicados a la recreación y esparcimiento cerca del río, todo esto enmarcado en el cuidado del ambiente y mejoras para la población.

Dentro de este contexto surge el proyecto que se planea realizar, con el propósito de poner en práctica acciones de beneficio económico y ambiental, al medio económico implementando el comercio al ofrecer productos de origen local y así fomentar el turismo e incrementar la economía.

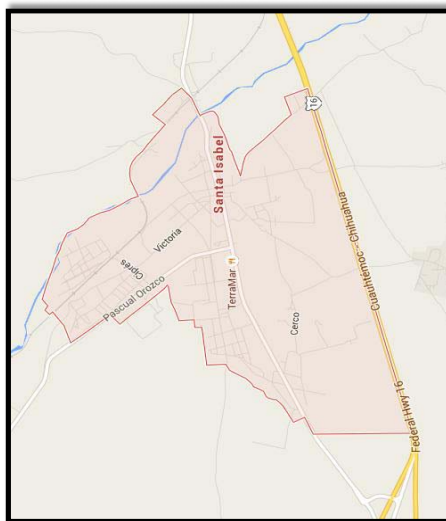


Imagen 3. Extensión del poblado de Santa Isabel.

Fuente: Google Maps.

EXTENSIÓN Y OROGRAFÍA

Se encuentra en la latitud norte 28°21", longitud oeste 106°22", a una altitud de 1,630 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Chihuahua y Riva Palacio, al este con Chihuahua, al sur con Satevó y al oeste con Gran Morelos y Cuauhtémoc. Tiene una distancia aproximada de 50 kilómetros a la capital del estado.

El municipio tiene una superficie de 672.56 km², la cual representa el 0.42% de la extensión territorial del estado. Una parte de su territorio es plana y otra accidentada. La porción oriental está formada por la llanura de Palomas.

En el sur es poco accidentado, mientras en el norte el terreno es montañoso con altitudes variantes de 1,500 a 2,000 metros sobre el nivel del mar, con las sierras Azul de Palomas, del Tambor, San Miguel, Santa Ana y Cerro Colorado.

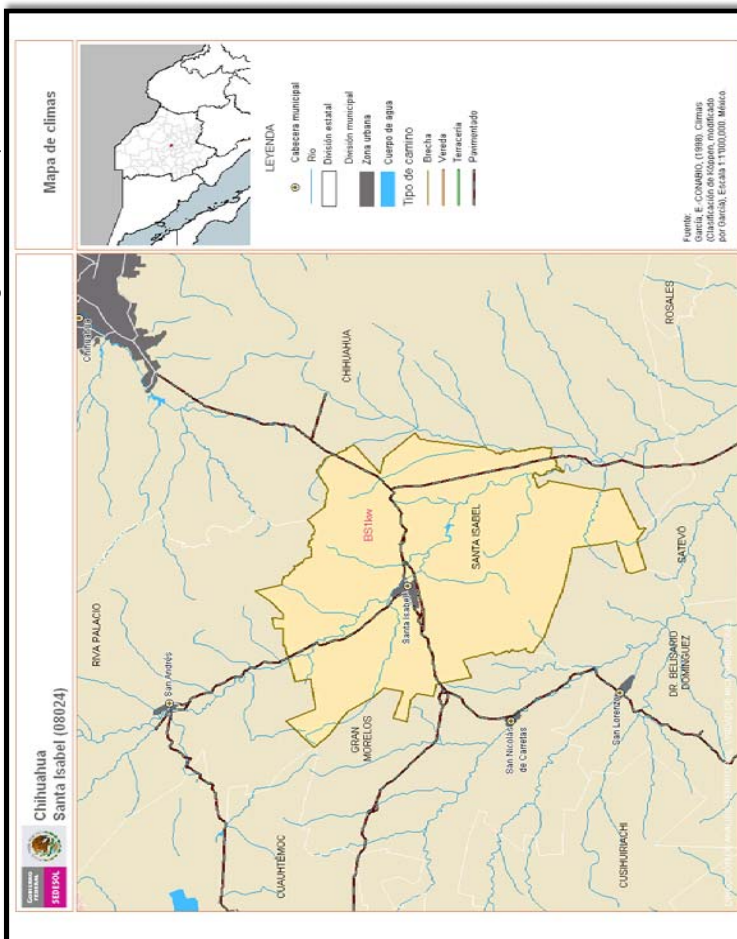


Imagen 4. Mapa de climas del municipio de Santa Isabel.

Fuente: García, E. CONABIO, (1998). Climas (Clasificación de Köppen, modificada por García). Escala 1:100,000. México

HIDROGRAFÍA

Corresponde a la vertiente oriental, siendo la corriente principal el río Santa Isabel, que procede del municipio de Riva Palacio, ya en el municipio de Santa Isabel se les unen los arroyos del Álamo, Beltrán, Nogales, Piñones, Perales, Rancho de Peña, Santa Ana y Santa Rosa. Hasta hace pocos años se contaba con un lago artificial en el centro de veraneo de Jacales, actualmente zona residencial privada.



I.4.1. Geología

El Centro de Población se encuentra asentado en suelo de rocas sedimentarias con litología aluvial, esta unidad incluye a todos los depósitos recientes de origen aluvial que se derivan de la denudación y erosión de las rocas preexistentes en el área, con una granulometría variable.

Este tipo de suelo se encuentra principalmente en la zona del Río Santa Isabel, el Arroyo Santa Rosa y al sur de la localidad. Al noroeste de la localidad el suelo está constituido básicamente de rocas volcánico-sedimentarias, la cual está conformado de material arenoso grueso.



Fotografía 2. Rivera del Río Santa Isabel
Fotografía Leonel Sáenz.

Así mismo la geología que se encuentra dentro del Municipio es susceptible de exploración para minerales metálicos y no metálicos como: fierro, manganeso, caolín, arena sílice y mármol.

I.4.2. Edafología

La ciudad se encuentra localizada en terreno formado por castañozems háplicos de textura media, en pendientes de nivel hasta la quebrada o cerril, en toda la porción occidental; mientras en la porción oriental predominan los xerosoles lúvicos de textura media en pendientes de nivel o cerril, con asociaciones de litosoles y/o ferosoles sin inclusiones y en fase lítica. El uso del suelo es fundamentalmente ganadero y agrícola.

Litosol

Suelo de piedra. Esta unidad de suelo se distribuye en altitudes que van desde los 700 hasta los 2,800 m.s.n.m. El relieve en el que se encuentra es quebrado a escarpado. La unidad fisiográfica en la que principalmente se distribuye es la Sierra Madre Oriental. Suelos de características muy variables, dependientes de los materiales que lo constituyen. Los suelos de este tipo en el área de estudio presentan textura media. Las pendientes en las que se localizan oscilan entre los 12 y 65 %.

Castañozems

Se localizan en llanuras, lomeríos y valles intermontanos. Estos son suelos que se presentan en un rango altitudinal que va de los 600 hasta los 2,600 m.s.n.m. Se les ubica en terrenos ondulados y planos, aunque se le encuentra también en terrenos escarpados, en los confines de la Sierra Madre Oriental. En la región de estudio se presentan castañozems lúvicos, se asocian con rendzinas, fluvisoles y litosoles.

Suelos de color castaño, con buen contenido de materia orgánica. Son suelos por lo general profundos y de textura media. Presentan pendientes que van de 4 a 24%. El uso de estos suelos está condicionado por la humedad presente y su tendencia al anegamiento cuando se someten a riego, el tipo lúvico, es altamente susceptible a la erosión.

Xerosoles

Suelos que se presentan entre los 700 y los 1,200 m.s.n.m., se localizan en terrenos con relieve que va de ondulado a plano, aunque se le puede encontrar sobre terrenos quebrados. Se caracterizan por una capa superficial clara muy pobre en humus. Suelos de profundidad media y textura media. Se presentan en rangos de pendientes entre 2 y 15% por lo general.

I.4.3. Topografía

Una parte de su territorio es plana y otra accidentada. La porción oriental está formada por la llanura de Palomas. En el sur es poco accidentado, mientras en el norte el terreno es montañoso con altitudes variantes de 1,500 a 2,000 metros sobre el nivel del mar, con las Sierras Azul de Palomas, del Tambor, San Miguel, Santa Ana y Cerro Colorado.



Fotografía 3. Carretera Libre a Santa Isabel
Fotografía: Leonel Sáenz.

1.4.4. Hidrología

Corresponde a la vertiente oriental, siendo la corriente principal el río Santa Isabel, que procede del municipio de Riva Palacio, ya en el municipio de Santa Isabel se les unen los arroyos del Álamo, Beltrán, Nogales, Piñones, Perales, Rancho de Peña, Santa Ana y Santa Rosa. Hasta hace pocos años se contaba con un lago artificial en el centro de veraneo de Jacales, actualmente zona residencial privada.



Fotografía 4. Vista del Río Santa Isabel
Fotografía: Leonel Sáenz.

1.4.5. Vegetación

La vegetación está constituida por plantas xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños entremezclándose con algunas especies de agaves, yucas, cactáceas; leguminosas como el huisache, guamúchil, quiebre hacha, retama, zacates, bonete, hojosas y chaparral espinoso.



Fotografía 5. Álamos en las orillas del Río.
Fotografía: Leonel Sáenz.



Fotografía 6. Vegetación junto al Río en un día nublado, Álamos y hierba principalmente.
Fotografía: Leonel Sáenz.

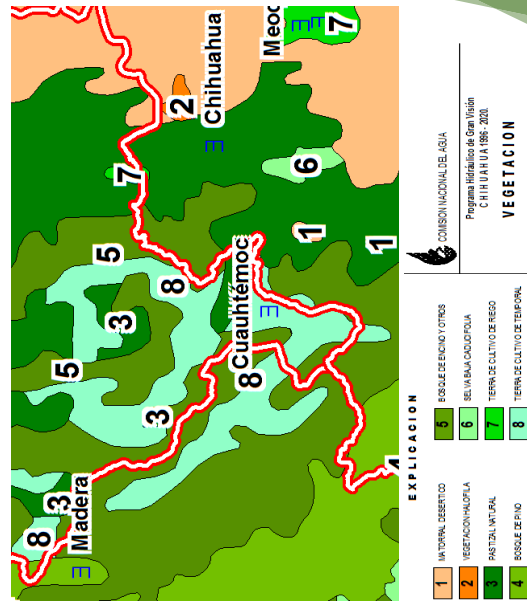


Imagen 5. Mapa de vegetación estatal con acercamiento a Santa Isabel

Fuente: C.R.M. Monografía Geológica – Mineral del Estado de Chihuahua, p. 13.

I.5. MEDIO ARTIFICIAL

I.4.6 Clima
Se clasifica de semi húmedo, templado a extremo, con una temperatura máxima de 39° C y una mínima de -12° C.

Los vientos dominantes van del Suroeste a Noreste con una velocidad promedio de 1.02 m/s en verano y con una dirección Norte-Sur en invierno.

La precipitación pluvial media anual es de 496.7 milímetros, con una humedad relativa del 60% y con un promedio de 54 días de lluvia. El viento dominante es del suroeste.

I.4.7. Paisaje

La ciudad de Santa Isabel se extiende en las riberas del Río del cual lleva su nombre, donde predominan vistas arboladas en toda su ribera, los álamos destacan por su tamaño, pero se pueden apreciar también arbustos, la fauna está representada por aves migratorias, paloma guilota y alas blancas, conejo, liebre, puma, gato montés y coyote.

La ciudad se encuentra rodeada por zonas de cultivo de temporal y de riego, en las cuales se cultiva principalmente frijol y maíz.



Fotografía 7. Entrada a Santa Isabel, en el plano izquierdo se distinguen campos de cultivo
Fotografía: <http://santaizabelchihuahua.blogspot.mx/>

El uso del suelo es fundamentalmente ganadero y agrícola. La tenencia de la tierra en su mayoría es privada con 39,268 hectáreas, equivalentes al 51.1%. El régimen ejidal comprende 27,780 hectáreas que representan el 36.1%; a usos urbanos corresponden 457 hectáreas que significan el .59% del suelo total.

Uso del suelo	Privada		Ejidal		Comunal		Total
	Has.	Porcentaje	Has.	Porcentaje	Has.	Porcentaje	
Riego por gravedad	56	0.1	0	0.0	0	0.0	56
Riego por bombeo	84	0.2	0	0.0	0	0.0	84
Frutales en desarrollo	97	0.2	0	0.0	0	0.0	97
Frutales en producción	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0
Temporal	7,541	19.2	0	0.0	0	0.0	7,541
Pastal	31,367	79.9	27,780	100.0	0	0.0	59,147
Forestal	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0
Terrenos no especificados	123	0.3	0	0.0	0	0.0	123
Urbano							457
Superficie no identificada							9,382
TOTAL	39,268	51.1	27,780	36.1	0	0.0	76,887

Tabla 9. Usos de suelo por tipo de terreno.
Fuente: DGDUE, Coordinación Estatal de Catastro 1999.

Vivienda

La vivienda representa el 38.9% del total del suelo ocupado, donde se pueden observar 3 tipos de vivienda, la vivienda campestre, la vivienda media y la vivienda popular.

Huertos

Los huertos se ubican principalmente dentro de los lotes de las viviendas campestres, y un 6.6% del total de la superficie, se ubica de manera aislada, la mayoría de estos se localizan en las cercanías de los ríos.

Áreas verdes

Existen grandes áreas arboladas en la ribera del Río Santa Isabel y el Río Santa Rosa, la mayoría de estos árboles son álamos y matorrales, los cuales se han ido conservando por encontrarse en áreas de difícil acceso.

Equipamiento

El destino del equipamiento cubre los elementos de los subsistemas: educación, cultura, salud, asistencia pública, comercio, abasto, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública.

Lotes baldíos

Las zonas de baldíos urbanos representan un desaprovechamiento del potencial a desarrollar del área de Reserva Territorial para el futuro crecimiento a través de una política urbana de saturación de estos, mediante programas de fomento a la vivienda.

Se cuenta con pocas áreas de baldío en la localidad siendo estos el 5.12% del suelo ocupado.

Zonas Agrícolas

Las zonas agrícolas se ubican entre la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc y los límites de la mancha urbana, representando tan solo un 9.73% del suelo ocupado.

Infraestructura

Las áreas donde se dispone la infraestructura representa el 16.70% de la superficie total, la localidad cuenta con una red de suministro de agua potable, dotación de electricidad y de alumbrado público casi a un 100% de la población.

El drenaje y la falta de pavimento, son los que requieren más atención en las acciones a tomar.

1.5.1. ZONIFICACIÓN PRIMARIA

La zonificación primaria define el esquema global del aprovechamiento territorial que se hace en el centro de población, asignando posibilidades y características a los usos factibles en los tres distintos tipos de zonas que se distinguen, la zona U ya urbanizada, la zona R que es reserva por urbanizarse y la zona E que es la de preservación ecológica, donde la salvaguarda de las condiciones naturales de valor ambiental es la finalidad.

El conjunto de datos vectoriales está constituido por el Uso Potencial Agrícola, el Uso Potencial Pecuario, el Uso Potencial Forestal, el Uso Potencial Urbano y el Uso Potencial en Conservación.

El Uso Potencial Agrícola está estructurado por la clase de capacidad de uso agrícola, por la aptitud para el desarrollo de cultivos, la aptitud para la labranza y la aptitud para la implantación de obras para riego.

El Uso Potencia Pecuario está estructurado por la clase de capacidad de uso pecuario, la aptitud para el desarrollo de las especies forrajeras, la aptitud para el establecimiento de praderas cultivadas, la aptitud para la movilidad del ganado en el área de pastoreo y las características de la vegetación aprovechable.

El Uso Potencial Forestal está estructurado por la clase de capacidad de uso forestal, la condición de la vegetación y la aptitud para la extracción de los productos forestales.

ZONIFICACIÓN

ZONA U

1. Mejor distribución de zonas peatonales como banquetas, estacionamientos, y un camellón en esa zona, para la seguridad y comodidad de los peatones
2. Semáforos preventivos con pase peatonal en calle
3. centenario en zona escolar
4. Recarpeteo en calle principal
5. Carpeteo de calles secundarias

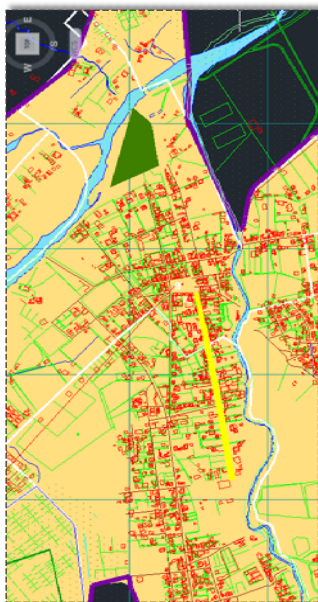


Imagen 5. Zona U, camellón en amarillo y parque en color verde.

Fuente: Planificación Urbana Santa Isabel.

ZONA R

1. Fraccionamientos nuevos con trazos ortogonales o radiales y los fraccionamientos viejos reacomodarlos para alcanzar una armonía
2. Señalamientos preventivos en cruces de vías del tren de mejor calidad y visibilidad

ZONA E

1. En las zonas ecológicas crear parques para tener un sondeo y cuidado mas detallado de los mismos
2. En las zonas aledañas al río contar con áreas verdes recreativas con baños y basureros

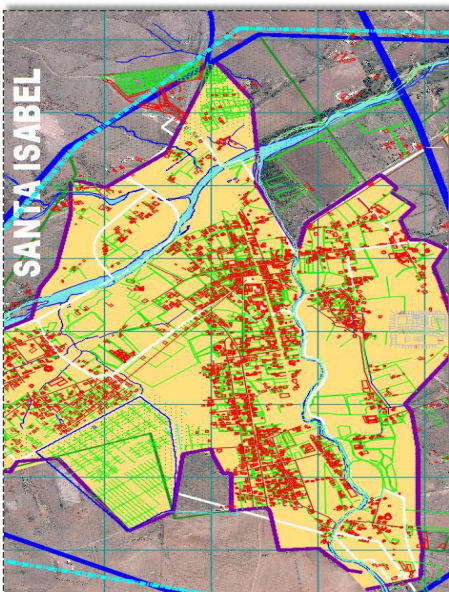


Imagen 6. Zonificación en la Mancha Urbana.

Fuente: Planificación Urbana Santa Isabel.

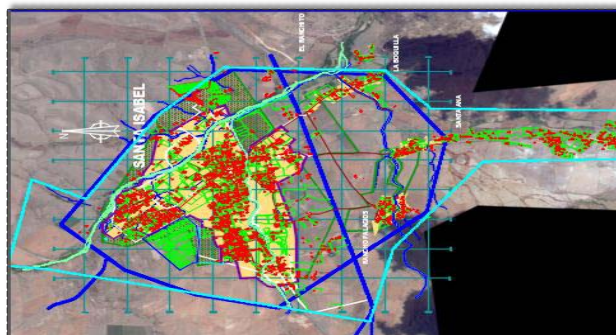


Imagen 7. Nuevo Fundo legal.

Fuente: Planificación Urbana Santa Isabel.

REGLAMENTO

I. Alineamiento : La delimitación gráfica de cualquier predio con respecto a la línea divisoria en el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública existente o futura, cualquier otra restricción Municipal, Estatal o Federal;

II. Anuencia de Propietarios Colindantes: Carta de consentimiento de los propietarios y/o vecinos colindantes y más cercanos a un predio, lote, inmueble o construcción, para que este funcione con un determinado uso, el cual es incompatible con la zona o no cumple alguno o varios de los requisitos señalados en el presente

III. Área de Amortiguamiento: El área situada al interior de los lotes o predios con la finalidad de aminorar los impactos entre dos o más zonas o usos del suelo;

IV. Áreas de Cesión para Destinos: Las que se determinen en todo Programa de Desarrollo Urbano conforme las normas urbanas de zonificación del municipio, para proveer los fines públicos que requiera la comunidad;

V. Áreas emisoras o generadoras de derechos de desarrollo. Son aquellas localizadas en áreas urbanizables y no urbanizables, cuyo potencial de desarrollo se transfiere a otros predios, debido a las condicionantes y restricciones a las que están sujetas, por lo que ayudan a la protección de áreas de valor ambiental y ecológico, la conservación de sitios o edificios de interés histórico o cultural, y a la prevención de asentamientos humanos irregulares.

VI. Áreas especiales de conservación: que por sus características de valor Las tierras, aguas y bosques en estado natural científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas.

VII. Áreas receptoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo. Son aquellas que se localizan en áreas urbanas consolidadas y no consolidadas en donde el PDUPT y los Programas de Desarrollo Urbano establecen aptitud para el desarrollo urbano y capacidad para densificación.

VIII. Cambio de Uso del Suelo: Procedimiento administrativo que se efectúa en términos de la legislación vigente, cuando a una determinada porción de terreno le ha sido asignado un uso en un programa en un momento determinado, y posteriormente es modificado para asumir otro distinto, como resultado de cambio o modificación a las condiciones que determinaron el uso asignado;

■VII. Carta Urbana: Mapa rector que establece los usos, destinos y reservas de suelo en el centro de población, en donde se establecen las propuestas, estrategias y elementos que integran el sistema urbano de la ciudad;

■VIII. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie ocupada por la edificación; excluyendo de su cuantificación los distintos niveles y las áreas ocupadas por sótanos;

■IX. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;

■X. Conservación: Acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y patrimonio histórico-cultural del centro de población.

■XI. Crecimiento: expansión de los límites de las áreas ocupadas con edificios, instalaciones y redes que integran la infraestructura y el equipamiento urbano de los centros de población;

■XII. Declaratoria de Usos, Destinos y Reservas: Son los actos de derecho público, que corresponde autorizar al Ayuntamiento y publicar al Ejecutivo Estatal, a fin de clasificar las áreas y predios de un centro de población, determinando los usos permitidos, prohibidos y condicionados y sus normas de utilización, a las que se sujetará el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;

XIII. Departamento de Control Urbano: Unidad Administrativa de la Dirección ubicada en las Delegaciones Municipales, con facultades administrativas y de servicios, de conformidad con la reglamentación en la materia;

XIV. Densidad de la Edificación: Características físicas referentes a volumen, tamaño y conformación exterior, que a edificación.

XV. Densificación: Proceso de incrementar la densidad;

XVI. Dirección: La Dirección de Administración Urbana;

XVII. Destino: el fin público a que se prevea dedicar determinada zona, área o predio dentro del centro de población;

XVIII. DOIUM: Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal;

XIX. Expansión Urbana: El crecimiento que implica la transformación de suelo rural a urbano, modificando su aprovechamiento y el régimen de propiedad de áreas y predios;

XX. IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación;

XXI. Incorporación Municipal: procedimiento que permite declarar como suelo urbanizado a los predios rústicos o a los predios intraurbanos no incorporados, para darles las funciones asignadas en su respectivo Programa de Desarrollo Urbano, conforme a las declaratorias de usos y destinos correspondientes;

XXII. Ley: Ley de Desarrollo Urbano el Estado de Baja California;

XXIII. Lote: Fracción de un predio resultado de un fraccionamiento, incorporado al suelo urbano.

XXIV. Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo: Tabla derivada del Programa, en la que se identifica la compatibilidad entre cada uno de los usos del suelo

XXV. Medidas de Seguridad: Las encaminadas a evitar los daños que puedan causar las instalaciones, construcciones y obras, tanto públicas como privadas;

XXVI. Mejoramiento: acción tendiente a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo dentro del centro de población.

XXVII. Moratoria: Acto Administrativo en el que se da la suspensión temporal de la autorización de dictámenes de usos de suelo, constancias de zonificación para usos de suelo permitidos y constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, el plazo y fundamentación de dicha suspensión la definirá el Ayuntamiento de Santa Isabel.

XXVIII. Planeación del ordenamiento territorial: Proceso permanente y continuo de formulación, programación, ejecución, control, fomento, evaluación y revisión del ordenamiento;

XXIX. Plan Maestro de Integración Urbana: Conjunto de metas, objetivos, políticas, criterios, estrategias y disposiciones su incorporación gradual al desarrollo urbano.

XXX. Plan: Plan Municipal de Desarrollo Urbano;

XXXI. Predio Rústico Intraurbano: Superficie de terreno, comprendido dentro de las áreas urbanizadas que no han sido incorporados al municipio, en los términos de la legislación estatal vigente;

XXXII. Programa: El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa Isabel Vigente;

XXXIII. Propiedad Inmobiliaria: La propiedad privada, pública, social y comunal;

XXXIV. Reincorporación Municipal: El acto de derecho público que tiene por objeto dar por concluida la acción urbanística de renovación urbana.

■XXXV. Servicios públicos: Las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población;

■XXXVI. Secretaría.- Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Santa Isabel;

■XXXVII. Sector urbano: Subdivisión territorial del centro de población; XXXVIII.

■SIDUE: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado;

■XXXIX. Subsector urbano: Subdivisión territorial de distrito urbano;

■ XL. Suelo urbano: Todo aquel terreno que ha recibido la acción de urbanización y que es susceptible de ser incorporado o reincorporado al municipio.

■XLI. Suelo urbanizable: Aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en el crecimiento del centro de población;

■XLII. Transferencia de Derechos de Desarrollo (TDD). Es un mecanismo que permite transferir el potencial constructivo o de desarrollo de un terreno a otro con distinta ubicación y propiedad, y ayuda a evitar la edificación en áreas conflictivas o no aptas para desarrollo;

■XLIII. Urbanización: Conjunto de obras que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida, tanto de seguridad como de comodidad, comprendidas en una acción de urbanización, ajustadas a proyectos públicos y/o privados previamente aprobados por la autoridad.

■XLIV. Usos: los fines particulares a que podrá destinarse determinada zona, área o predio del centro de población;

■XLV. UTP: Unidad Territorial de Planeación

■XLVI. Vivienda Productiva: Vivienda vertical u horizontal en uno o dos niveles donde se dedica una superficie en planta baja no mayor a 25 m² a alguna actividad comercial o de servicio de bajo impacto.

■XLVII. Zona: Área con predominio de usos o destinos;

■XLVIII. Zona Mixta: Área donde se mezclan usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles.

1.5.2 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

Diagnóstico

La única parte que cuenta con vialidades importantes es la cabecera municipal, los accesos principales a las colonias periféricas están inconclusos.

Objetivo

Avanzar en la integración y funcionalidad de los centros urbanos del municipio.

Estrategias

Impulsar en coordinación y colaboración con el gobierno estatal los proyectos de movilidad urbana en el municipio. Establecer convenios de colaboración con los diferentes niveles de gobierno para los apoyos requeridos para hacer crecer la infraestructura.

Líneas de acción

Cemento de concreto hidráulico en calle Independencia
Pavimentado de calle salida a Santa Ana
Pavimentación de calle principal en Rancho de Peña, San Miguel y Palomas. En primera etapa.
Rehabilitación de las vialidades de la cabecera. Continuación del pavimentado en la calle Victoria

Vialidades (Clasificación)

Se entiende por vialidad al conjunto de vías o espacios destinados a la circulación de vehículos.

VIALIDAD PRIMARIA. Es aquella que quedará comprendida por las calles y avenidas dentro de la traza urbana y deberán dar fluidez al tránsito. Estas contarán en su mayoría con un camellón o una división entre sentidos, y contarán con varios carriles.

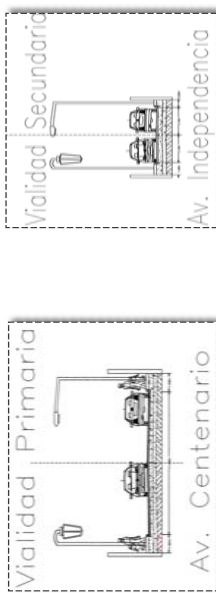


Imagen 8. Ejemplos de clasificación de vialidades, primaria (izquierda) y secundaria (derecha).

Fuente: Planificación Urbana Santa Isabel, pág. 91.

VIALIDAD SECUNDARIA. Es aquella vía que liga las vías primarias con las locales; tienen características geométricas más reducidas que las anteriores, pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes. (Definición según la Secretaría de Transportes y Vialidad).

VIALIDAD TERCIARIA O LOCAL. Es aquella vía que da acceso directo a las propiedades con recorridos cortos, volúmenes bajos de afluencia vial, generalmente son de doble sentido.

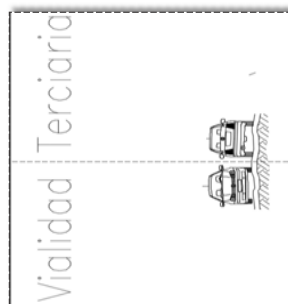


Imagen 9. Ejemplo de vialidad terciaria

Fuente: Planificación Urbana Santa Isabel, pág. 92.



Fotografía 8. Avenida Centenario, vialidad primaria.

Fuente: Planificación Urbana Santa Isabel, pág. 93.



Fotografía 9. Avenida Independencia, vialidad secundaria.

Fuente: Planificación Urbana Santa Isabel, pág. 93.



Fotografía 10. Vialidad local.

Fuente: Planificación Urbana Santa Isabel, pág. 93.

1.5.3. PAVIMENTOS

La estructura vial o conjunto de vías de tránsito y transporte que permiten el desplazamiento peatonal y vehicular al interior de Santa Isabel se fueron dando de una manera desorganizada, esto quiere decir que se empezó con una traza ortogonal la cual partía de la iglesia y la plaza principal, de ahí se fue desarrollando la traza, con las limitantes del medio natural, como lo son los diferentes Arroyos y Ríos que se encuentran dentro de la mancha urbana, así como la topografía, la ciudad de Santa Isabel es un gran distribuidor vial, ya que por esta atraviesan la carretera libre a cd. Cuauhtémoc, y la línea de ferrocarril que va Chihuahua-Topolobampo.

Vialidad Regional

Las vialidades regionales que comunican la localidad con el resto del estado y el país son: la autopista Chihuahua-Cuauhtémoc, la carretera libre a Cuauhtémoc y el ferrocarril Chihuahua al Pacífico, las cuales atraviesan la ciudad creando varias zonas de conflicto vehicular.

Vialidad Primaria

Las vialidades primarias, que serían las de mayor flujo vehicular y las que se encuentran pavimentadas o adoquinadas, ya que hacen más eficiente el desplazamiento vehicular, estas están conformadas por la Avenida Centenario, la carretera libre a Cuauhtémoc y la calle Gral. Mariano Hernández.

Vialidad Secundaria

La vialidad secundaria, la cual se interna al resto de la traza urbana, está conformada por pequeños tramos integradores, los cuales se unen a vialidades primarias, siendo estas las calles Rodrigo M. Quevedo, Auxiliares, parte de la calle Independencia, Libertad y Victoria.

Vialidad Peatonal

Las vialidades privadas en las calles Guadalupe, Victoria y Zaragoza, estas entre las Av. Centenario y la calle Independencia.



Fotografía 11. Carretera libre a Cuauhtémoc

Fotografía:

Transporte Ferroviario

La localidad cuenta con una Estación de ferrocarril propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México con ruta Chihuahua-Pacífico, su estructura original es de dos cruces conflictivos en la Av. Centenario y en el acceso al barrio La Estación.



Fotografía 12. Salida a la carretera libre desde Santa Isabel

Fotografía: Leonel Saenz

PANORAMA GENERAL DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO

Como producto del crecimiento de la población, las vialidades en la cabecera municipal principalmente, se hace necesario prevenir situaciones conflictivas por la falta de obra pública y vialidad.

Carretera Alimentadora Estatal Chihuahua-Cuahtémoc

- DESCRIPCION
- Vía secundaria principal tipo C de cuota.
- Es una autopista que comunica a la capital del estado con la entrada a la Sierra Tarahumara(Cd Cuahtémoc, Chih.).
- Tiene un cuerpo de 4 carriles con una longitud aproximada de 134 km., compuesta por asfalto.

La Carretera (Santa Isabel- Anáhuac)	Estatl	Numero	35	Motooblatas			
				Carmines y camiónadas para carga		Motooblatas	
Municipio				Oficial	Particular	Oficial	Particular
				0	8	1,402	0



Fotografía 13. Ejemplar de autobús foráneo Rápidos Cuahtémoc.
Fotografía: Leonel Sáenz



Imagen 10. Carretera Chihuahua Cuahtémoc.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

Municipio	Carmines y camiónadas para carga		Motooblatas	
	Oficial	Particular	Oficial	Particular
Santa Isabel	0	8	1,402	0

a/ Incluye microbuses.
b/ Incluye vehículos fronterizos.
c/ Incluye al municipio de Huejotlán.
Fuente: IGEA. Dirección General de Estadísticas Económicas. Estadísticas de Vehículos de Motor Registrados en Circulación. Con base en información proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Tablas 10, 11, 12 y 13. (Segunda parte) Vehículos de motor registrados en circulación según clase de vehículo y tipo de servicio. Al 31 de diciembre de 2010; Longitud de a Red Carretera por municipio (11); Longitud de la Red Carretera Federal (12); Vehículos de motor registrados (primera parte)
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

Composición carretera del municipio

Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino
Al 31 de diciembre de 2011 ^a
(Kilómetros)

Municipio	To	Troncal federal al		Alimentadoras estatales b/		Camino rurales		
		Pavimen- tada c/	Reves- tada c/	Pavimen- tada c/	Reves- tada c/	Pavimen- tada	Reves- tada	Terracería
Cuahtémoc	518	47	0	376	0	0	72	24
Dr. Belisario Domínguez	87	0	0	49	0	0	37	1
Gran Morelos	161	24	0	74	0	0	60	3
Morelos	55	0	0	0	0	0	40	15
Riva Palacio	253	0	0	200	33	0	0	21
Santa Isabel	192	28	0	104	0	0	18	53
Salvó	250	73	0	78	0	0	79	21

Nota: Debido a que la fuente desconoce la exactitud de los límites entre municipios, la información es estimada.
Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.
a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota pavimentados (incluidos los estatales) y libres (pavimentados).
b/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales. Incluye carreteras pavimentadas de cuota.
c/ Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles.

Fuente: Centro SCT Chihuahua. Subdirección de Obras. Residencia General de Carreteras Alimentadoras y Residencia General de Conservación de Carreteras.

Longitud de la red carretera federal de cuota por municipio según tipo de administración
Al 31 de diciembre de 2011
(Kilómetros)

Municipio	Total	Federal	a/	Estatal	Particular
Chihuahua	69	26		43	0
Cuahtémoc	17	17		0	0
Gran Morelos	24	24		0	0
Santa Isabel	25	25		0	0

Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.
a/ A cargo de Caminos y Puertos Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Fuente: Centro SCT Chihuahua. Subdirección de Obras. Residencia General de Carreteras Alimentadoras.

Vehículos de motor registrados en circulación por municipio según clase de vehículo y tipo de servicio
Al 31 de diciembre de 2010

Municipio	Total	Automóviles		Camiones de pasajeros al	
		Oficial	Particular	Oficial	Particular
Santa Isabel	2,883	6	2	1,037	0

Principales problemas en la red carretera del municipio

- Ante la problemática generalizada de la población, el paso a desnivel en el cruce a Santa Ana es una de las prioridades de extrema urgencia debido al peligro que representa, ya que la ciudadanía ha sufrido varios decesos.
- Situaciones conflictivas por la falta de obra pública, señalamientos y reordenamiento en sus vialidades primarias y secundarias; dentro de la mancha urbana.
- La integración regional por medio de programas en aras de mantener un desarrollo equilibrado y potenciar el tránsito de personas que les permita comercializar sus mercancías, así como la Activación De Sectores Agro-industriales, Eco-turísticos Y Agro-pecuarios.

Propuestas de solución en la red carretera del municipio

- Prolongación de carretera libre a Cuauhtémoc para beneficio de la liberación de tráfico local en la avenida centenario.
- Construcción de libramiento en la zona norte, específicamente a un costado en la Colonia Barrio La Estación. Para posteriormente generar la activación de este, como sector Eco-turístico, Agro-industrial y Agro-pecuario.
- Propuesta para gestionar paso a desnivel entronque Santa Isabel Y Carretera Federal Cuauhtémoc Chihuahua

Objetivos generales en la red carretera del municipio

- La ejecución de obras viales estratégicas a corto y mediano plazo para la activación del Sector Comercial, Agro-industrial, Agro-pecuario Y Eco-turístico principalmente en la cabecera municipal.
- Además de prevenir situaciones conflictivas por la falta de obra pública, señalamientos y reordenamiento en sus vialidades primarias y secundarias; dentro de la mancha urbana.

Objetivos A Corto Plazo En La Red Carretera Del Municipio

- Prevenir situaciones conflictivas por la falta de obra pública, señalamientos y reordenamiento en sus vialidades primarias y secundarias; dentro de la mancha urbana.
- Promover la construcción de obras públicas que forman parte de la imagen urbana y la recreación

Tipos de propuestas por sectores

Con la finalidad de dar comodidad al usuario, se presenta la zonificación de la cabecera municipal de Santa Isabel en forma de cuadrantes:

SECTOR NOR-ESTE: Es considera desde la Avenida Centenario y Pascual Orozco hacia las vías férreas.

ZONA E

1. En las zonas ecológicas crear parques para tener un sondeo y cuidado mas detallado de los mismos
2. En las zonas aledañas al río contar con áreas verdes recreativas
3. Ubicación de áreas con potencial para la conservación de ecosistemas.



Fotografía 14. Puente ferroviario sobre el río Santa Isabel
Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.



Fotografía 15. Carretera libre a Cuauhtémoc y vías férreas.
Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.

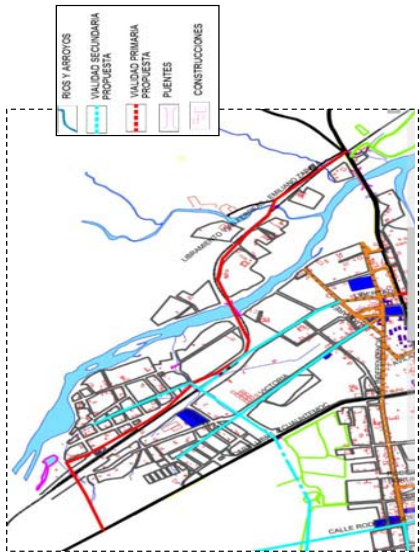


Imagen 11. Propuestas de vialidades primarias y secundarias en sector norte.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

Estrategias a emplear por sectores

ZONA E

1. En las zonas ecológicas crear parques para tener un sondeo y cuidado mas detallado de los mismos
2. En las zonas aledañas al río contar con áreas verdes recreativas para las familias y los jóvenes.
3. Ubicar áreas con potencial para la conservación de ecosistemas.
4. Activación de corredor comercial para la Agro-industria, Agro-pecuario Y Eco-turístico
5. Establecer convenios de colaboración con los diferentes niveles de gobierno para los apoyos requeridos para hacer crecer la infraestructura en dicho sector..

Típos de propuestas por sectores

SECTOR SUR: Es tomado a partir de la división de Avenida Centenario hacia los pueblos aledaños, Rancho Palacio, Santa Ana

ZONA U

1. Selección de cultivos viables, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y culturales de una región determinada.
2. Activación del corredor comercial para la Agro-industria.
3. Ejercer uso de suelo destinado a granjas agroindustriales, comerciales, jardines sociales, etc.



Imagen 12. Propuesta de vialidades en sector sur.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

Estrategias a emplear por sectores

ZONA U

1. Fabricación de bases para riego de sello en los caminos a las colonias del sector sur, en primera etapa.
2. Establecer convenios de colaboración con los diferentes niveles de gobierno para los apoyos requeridos para hacer crecer la infraestructura en dicho sector.
3. Ejercer programas e incentivos para uso de suelo destinado a granjas agroindustriales, comerciales, jardines sociales, etc.
4. Apoyo para la evaluación catastral, de acuerdo con la clasificación de potencialidad de los terrenos, entre otras.

Típos de propuestas por sectores

NOR-OESTE:

Es considerada desde la Avenida Pascual Orozco y Avenida Centenario hacia los terrenos ejidales y carretera hacia Anáhuac.

ZONA R

Fraccionamientos nuevos con trazos ortogonales o radiales y los fraccionamientos viejos reacomodarlos para alcanzar una armonía

Estrategias a emplear por sectores

ZONA R

1. Reordenamiento y Control Urbano:
 - Como producto del crecimiento de la población, se propone que su crecimiento abarque en las zonas ya preestablecidas. Dichas zonas ubicadas hacia la parte Nor-Oeste y Sur-Oeste del Municipio, complementando y reordenando espacios vacíos en la traza urbana.
 - La traza urbana actual se encuentra la mayor parte con forma ortogonal, de tal manera que comunica la mayor parte de sus calles hacia la plaza central cívica en la cabecera municipal del municipio.
 - Regular, ordenar y vigilar a través de un marco jurídico el crecimiento acelerado de la población, y al mismo tiempo plantear estrategias que permitan prevenir la presión de la demanda de suelo urbano

Conclusiones

Para concretar las acciones que se requieren para el cumplimiento de éstos objetivos, se aplicará la inversión de recursos de los tres niveles de gobierno, de los beneficiarios y de la participación de la iniciativa privada.

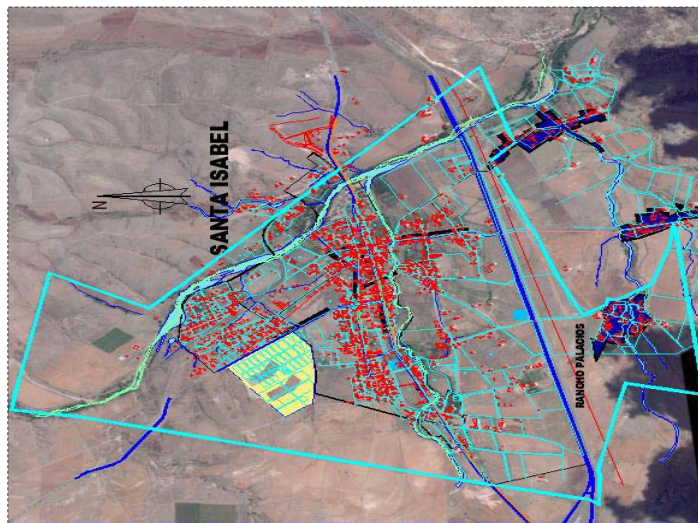


Imagen 13. Vista general del poblado con vialidades regionales.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

1.5.3.1 PAVIMENTACIÓN

Objetivos:

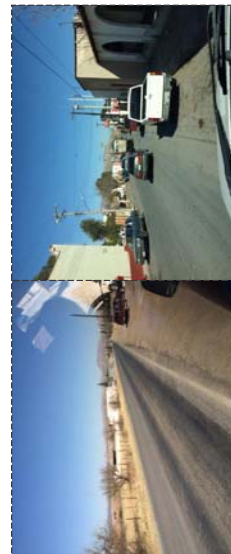
Comunicar a la Cabecera con las comunidades y facilitar el tránsito de insumos para los habitantes

La única parte que cuenta con vialidades importantes es la cabecera municipal, los accesos principales a las colonias periféricas están inconclusos

Se quiere desarrollar un proyecto que permita interrelacionar algunos elementos como; recreación, desplazamiento, no violencia, comunidad, participación, desarrollo, fortalecimiento de las organizaciones comunales etc.,

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Continuación de pavimento de concreto en calle Independencia (principal).
- Cementado de calle salida a Santa Ana.
- Rehabilitación de las vialidades de la cabecera.
- Continuación del pavimento en la calle Victoria.
- Pavimentación de algunas calles en colonias diversas.
- Continuidad de calles con adoquín hasta donde se requiera.



Fotografía 16. Calles pavimentadas (Av. Centenario y carretera libre a Cuauhtémoc).

Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.



PRINCIPALES COLONIAS EN LA CIUDAD. BARRIO LA ESTACION



Fotografía 17. Barrio "La Estación"

Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.

Calles que la conforman:

- 1.C. R. Gonzales
- 2.C. Ramon Aviles
- 3.C. Ruben Ortega
- 4.C.Fray Antonio de Saucedo
- 5.C.Fray Diego Guajardo
- 6.C. A. Deza y Ulloa
- 7.C. Fundadores
8. Cerrada Fundadores

BARRIO LOMAS DEL SANTUARIO



Fotografía 18. Barrio "Lomas del Santuario"

Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.

Calles que la conforman:

- 1.Cruce con paseo del Bosque; 2.Fresno; 3.Tascate; 4.Eucalipto; 5.Nogal;
- 6.Cipres; 7.Sicomoro; 8.Roble.

BARRIO LAS COLONIAS



Fotografía 19. Barrio "Las colonias"

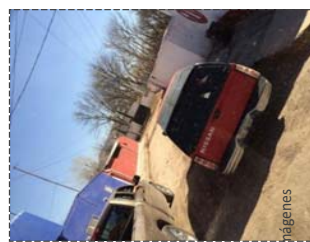
Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.

- 1.C. Ignacio Enriquez; 2.C. Angel trias; 3.C. Manuel Quevedo; 4.C. Miguel Hidalgo; 5.C. Morelos; 6.C. Roberto Borunda; 7.C. Alvaro Obregon; 8.C. Fco Villa

En la actualidad, las únicas calles que presentan pavimentos son la calle libertad, la calle mariano Hernandez, la principal que es la Av. Centenario, la vía corta o salida a Cuauhtémoc, la calle Roberto Borunda, calle Belisario Domínguez la calle victoria pero no en su completa totalidad y la Av. Independencia.



Fotografías 20 (Izq.) y 21 . Tramo de la Av. Independencia se aprecia la pavimentación un poco deteriorada.
Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.



Fotografías 22 (Izq.) y 23 . La calle Belisario Domínguez, se aprecia que falta su pavimentación en gran tramo de ella.
Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.



Fotografías 24 (Izq.) y 25 . Calle Venustiano Carranza, se aprecia que falta su pavimentación en gran tramo de ella.
Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.



Fotografías 26 (Izq.) y 27 . Calle victoria, de las únicas calles que cuentan con concreto estampado.
Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.

PAVIMENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

La selección de los pavimentos depende en gran parte de la utilización que se le vaya a dar y de la zona en la que se vaya a colocar. Se pueden clasificar en tres:

- VISUAL.** Para enmarcar accesos o edificios o simplemente como detalle decorativo.
- PEATONAL.** Para andadores, ciclo pistas, vialidades peatonales y para diferenciar éstas de las vehiculares.
- VEHICULAR.** Para el rodamiento vehicular y se recomienda estar diferenciados de los peatonales; éstos tienen que ser más resistentes que los anteriores y tener mayor durabilidad.

Las características principales de los pavimentos dentro de un espacio urbano son la escala, el tamaño, el color y la textura. Éstas mejoran el aspecto de dicho espacio.

Se recomienda no utilizar materiales de color blanco, pues este tiende a reflejar la luz y provocar molestias en el peatón.

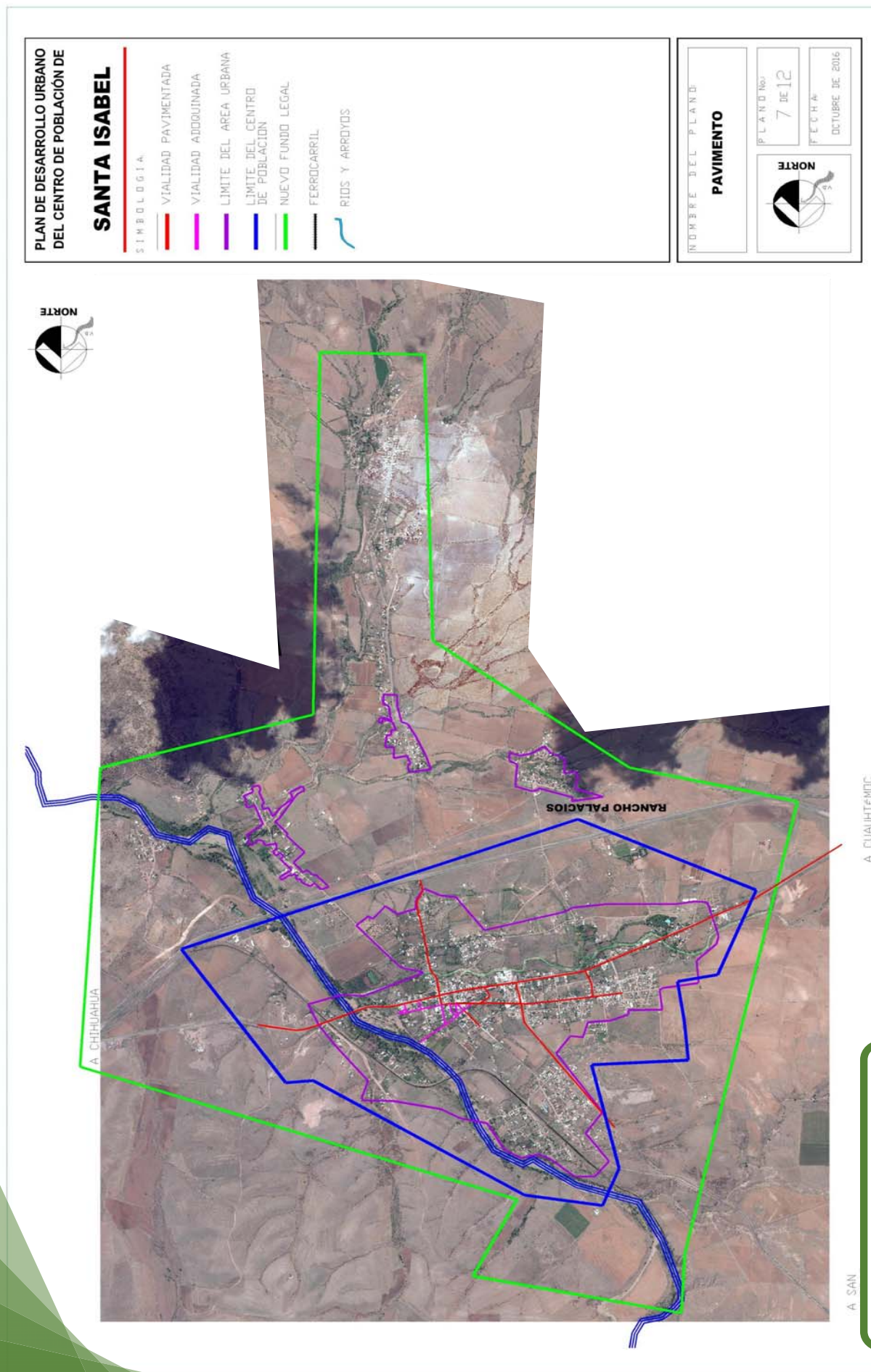
La importación de materiales es de gran costo, por lo que se recomienda utilizar materiales de la región o si no se cuenta en la región con los materiales, como el adoquín, mandarlos traer ya sea de la capital o de alguna de las ciudades aledañas según el costo que sea mas conveniente.

PARA VÍAS DE MAYOR CIRCULACIÓN (PRIMARIAS)

Calles de asfalto Resulta más económico en su construcción inicial.

Por su baja rugosidad y flexibilidad, el usuario siente el manejo de su vehículo con mayor comodidad (se desliza con suavidad y silenciosamente).

Tiene un periodo de vida útil de entre 10 a 15 años (con mantenimiento adecuado) asfalto, porque es barato, se puede hacer más kilómetros que las de cemento además son de fácil construcción, es suave, no gasta mucho las llantas El asfalto es más suave y gasta menos las ruedas, es más fácil hacer una calle nueva.





I.5.4. INFRAESTRUCTURA

Agua Potable

Según los datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI, la cobertura de agua potable en el año de 2000 fue del xx %, abasteciendo a un total de 775 viviendas.

Se cuenta con un manantial u ojo de agua ubicado dentro del parque recreativo Las Sombrillas, con un aforo total de 12.50 - 3.75 lt/s, el 70% de la población es abastecida por gravedad, el ojo de agua está conectado directamente a la red de distribución general, el 30% restante de la población se abastece por 3 tanques de distribución, dos de ellos tanques elevados y otro tanque superficial.

El manantial u ojo de agua aporta un caudal de 1,296 m³/día, el cual opera 12 horas diarias, con una necesidad actual de 639.5 m³/día, con una dotación de 250 lts/hab/día, con pérdidas del 40%, por roturas de tramos en la red de distribución y fugas domiciliarias, esta agua también es utilizada para el riego de huertos en las viviendas campestres. Los dos tanques elevados metálicos por bombeo tienen una capacidad de 30m³ y 20m³ respectivamente.

Drenaje sanitario y Alcantarillado.

La zona que cuenta con el servicio de drenaje es el 79% de la población, el cual se descarga en las lagunas de oxidación ubicadas al sureste de la localidad, el agua ya tratada se descarga en el Río Santa Isabel. Las viviendas que carecen del servicio de drenaje, utilizan las fosas sépticas, siendo este un 21% de la población.

El sistema está formado en su totalidad por colectores generales y subcolectores con diámetros que varían de 8” a 15”, por medio de un emisor se descargan las aguas residuales a las dos lagunas de oxidación, donde reciben tratamiento.

Energía eléctrica.

Toda la localidad cuenta con el servicio de electricidad, la energía eléctrica de la ciudad proviene de la subestación de 110 K.V.A., ubicada en la ciudad de Chihuahua.

La subestación tiene una capacidad de 9.375 M.V.A., la línea de conducción es de 3F-4H, con una capacidad de 23 KV, la cual da servicio a un total de 429 tomas domiciliarias.

Alumbrado público.

El alumbrado público cubre el 82% del total de las viviendas, la dotación de este servicio se realiza a base de lámparas de vapor de sodio y mercuriales, las cuales se encuentran a una distancia promedio de 30.00 m entre ellas.

Servicio de limpieza.

Este cuenta con una unidad de acarreo, con una capacidad de 600m de la MU, las cuales llevan la basura al relleno sanitario, el cual se localiza al sureste de la localidad del otro lado del Río Santa Isabel.

Pavimento.

Existen tres tipos de pavimento en el centro de población, de asfalto, el cual se ubica en las vialidades regionales y en la Av. Centenario, de concreto con figuras de adoquín, y el empedrado. El pavimento se encuentra solo en las principales vialidades y en el centro, las condiciones de este son de variables, pero en general se encuentra en buen estado.

I.5.4. Vivienda.

La vivienda es uno de los componentes básicos de la estructura urbana, la cual debe ser considerada en primera instancia, ya que en ella se desarrollarán las necesidades primarias de la población; así como también constituye el reflejo físico de las condiciones económicas y sociales de sus habitantes.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, las viviendas estimadas como habitadas sumaron un total de 1174 unidades para una población de 3,937 habitantes en el año 2010, podemos decir que la densidad domiciliaria es de 3.35 Hab/Viv., con un déficit del 8.2%.

Podemos observar como se ha ido cubriéndose la necesidad de vivienda desde hace 20 años, como podemos apreciar en la sig. Tabla:

DENSIDAD HISTÓRICA

VIVIENDA ESTIMADA	XI CENSO	XII CENSO	CENSO 2010
POBLACIÓN TOTAL	5,296 HAB	2,580 HAB	3,937 HAB
VIVENDAS HABITADAS	1208 VIV	441 VIV	1174 VIV
DENSIDAD DOMICILIARIA	4.38 HAB/VIV	3.75 HAB/VIV	3.35 HAB/VIV

Tabla 10. Densidad histórica de Vivienda y Población de Santa Isabel a nivel Municipal
FUENTE: XI Censo de Población y Vivienda. INEGI. CONTEO '95, p. . INEGI. XII Censo de Población y Vivienda. SCINCE. INEGI. SCINCE 2010, INEGI.

1.5.5. VIVIENDA

Las características de la vivienda según el XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI. muestran las siguientes condiciones.

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	%
MUROS LIGEROS	281	65%
MUROS SÓLIDOS	153	35%
CUBIERTAS LIGERAS	280	64%
CUBIERTAS SÓLIDAS	155	35%
PISOS CON RECUBRIMIENTO	424	96%

XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.
Tabla 11. Características de la Vivienda
FUENTE: INEGI. XII Censo de Población y Vivienda, 2010.

Según el XII Censo de Población y Vivienda 2000, las viviendas en la localidad presentan las siguientes características.

ESPACIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN CUARTO	75	17%
VIVIENDAS PARTICULARES CON 2 A 3 CUARTOS	336	76%
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN DORMITORIO	121	27%
VIVIENDAS PARTICULARES CON 2 A 4 DORMITORIOS	313	71%
VIVIENDAS PARTICULARES CON COCINA EXCLUSIVA	382	87%
VIVIENDAS PARTICULARES CON COCINA NO EXCLUSIVA	21	5%

Tabla 12. Características de la Vivienda
FUENTE: INEGI. XII Censo de Población y Vivienda, 2010.

Estas cuentan en su mayoría con todos los servicios básicos.

SERVICIOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
AGUA POTABLE	430	97%
DRENAJE	296	67%
FOSA SEPTICA	94	21%
GAS PARA COCINAR	424	96%
ENERGIA ELECTRICA	429	97%
TELEFONO	182	11%

Tabla 13. Infraestructura de la Vivienda
FUENTE: INEGI. XII Censo de Población y Vivienda, 2010.

NIVELES DE VIVIENDA



Fotografías 28 (arriba) y 29 (en medio) y 30 (abajo). Niveles de vivienda, precaria, popular y campestre respectivamente
Fotografías: Eduardo Ríos.

El principal objetivo de este documento es orientar a las autoridades y a la sociedad en general en la ejecución de la obra pública en dicho Municipio. Ayuda al mejoramiento visual de los espacios públicos, circulación y de convivencia. Se presentan las propuestas del plan de desarrollo urbano apartado vivienda

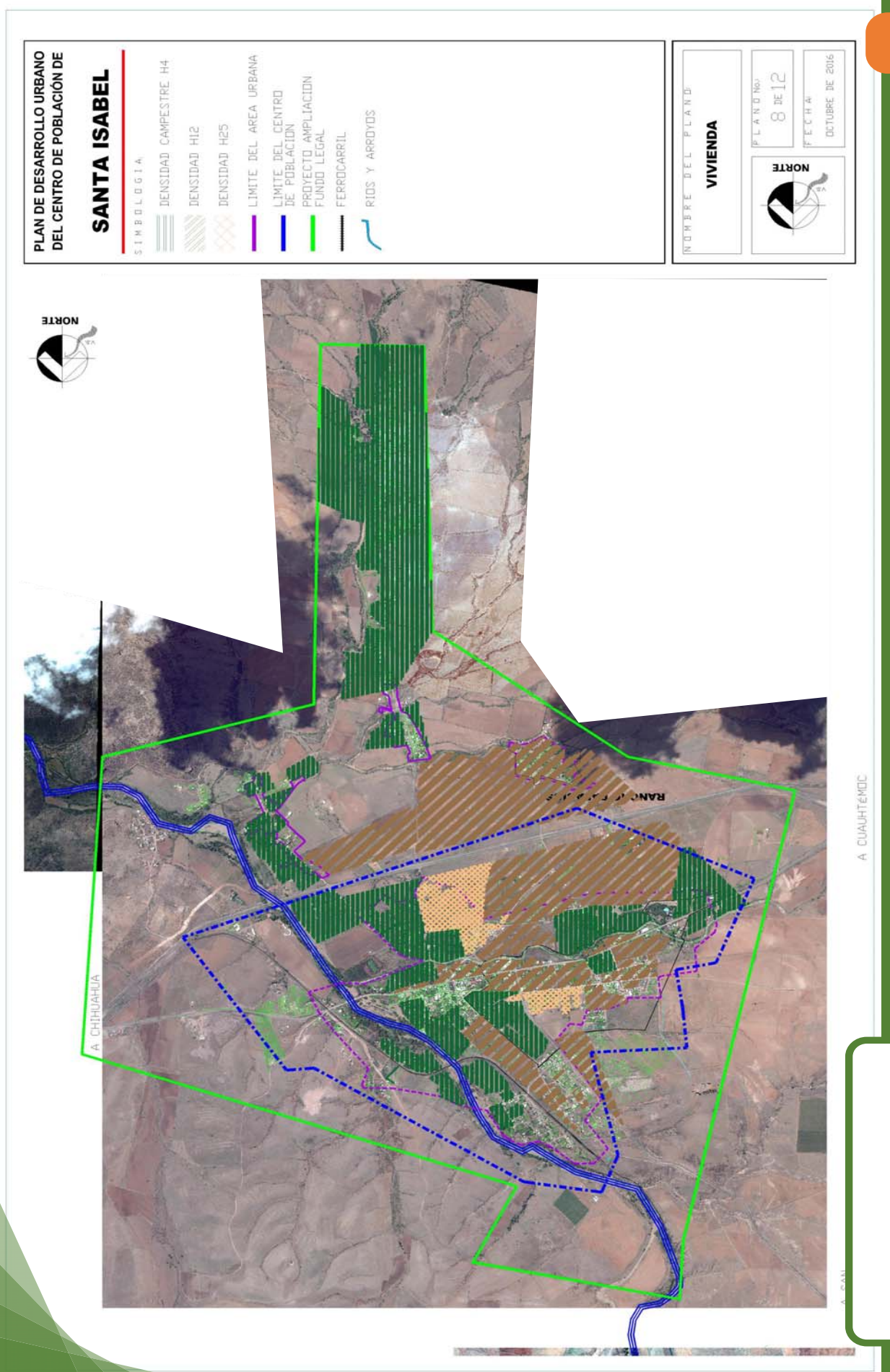
Población	Ver más	
Relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), 2010		3,937
Natalidad y fecundidad	Ver más	101.1
Nacimientos (Nacimientos), 2014		51
Mortalidad	Ver más	
Defunciones generales (Defunciones), 2014		25
Nupcialidad	Ver más	
Matrimonios, 2014		48
Divorcios (Divorcios), 2013		0
Hogares	Ver más	
Hogares (Hogares), 2010		1,163
Tamaño promedio de los hogares (Número de personas), 2010		3.4
Hogares con jefatura femenina (Hogares), 2010		257
Vivienda y urbanización	Ver más	
Total de viviendas particulares habitadas (Viviendas), 2010		1,174
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas (Promedio), 2010		3.4

Las viviendas en Santa Isabel se dividen en 4 tipos:

- Tipo americano.
 - Este tipo de construcción se basa en la realización de la estructura (framing) en madera lo cual produce una construcción ligera
- Casa de adobe (ladrillo).
 - Se utilizan para la construcción de paredes exteriores e interiores y también en paredes de carga. Por lo general sus dimensiones son: 24x11,5x5,25 cm.
- Casa de Block
- Bioconstrucciones
 - Sistemas de edificación o establecimiento de viviendas, refugios u otras construcciones, realizados con materiales de bajo impacto ambiental o ecológico, reciclados o altamente reciclables, o extraíbles mediante procesos sencillos y de bajo costo.
- Construcciones en obra negra.

Fotografías 28 (arriba), 29 (al centro) y 30 (abajo) . Tipos de viviendas según nivel económico.

Fotografía: Planificación Urbana de Santa Isabel.



I.5.5. EQUIPAMIENTO.

Es el conjunto de edificios, espacios e instalaciones de uso público que proporcionan a la población los servicios básicos de bienestar social y de apoyo a las actividades productivas.

Para conocer el estado del equipamiento en cuanto a déficit o superávit, se ha hecho un balance entre lo que se tiene y lo que se debería tener, para satisfacer las necesidades de la población, actual y futura.

Educación.

La localidad cuenta con Jardín de Niños, Primaria, Secundaria y Bachillerato General, cubriendo estos las necesidades del Centro de Población, así como de otras localidades cercanas.

Cultura.

Se cuenta con una biblioteca pública y con un centro comunitario de aprendizaje, el cual cuenta con servicio de internet.



Fotografía 31. Centro comunitario de aprendizaje
Fotografía: PDU

Salud.

Existe un centro de salud de la Secretaría de Salud y Asistencia, el cual cuenta únicamente con 1 consultorio, estando catalogado como unidad médica de primer contacto.

Asistencia Pública.

Se cuenta con un velatorio ubicado en la Av. Centenario.

Comercio.

El comercio se encuentra ubicado sobre las principales vialidades, la mayoría de este sobre la Av. Centenario.

Abasto.

Solo podemos mencionar el rastro,

Comunicaciones.

Existe una agencia de correos a un costado de la Presidencia Municipal, una caseta telefónica de larga distancia y una repetidora de televisa de 2 canales.

Transportes.

Se cuenta con una terminal de Autobuses en el centro y la estación del ferrocarril que se encuentra en desuso.

Recreación.

La localidad cuenta con una plaza cívica o plaza de armas, también podemos encontrar jardines vecinales, áreas de juegos infantiles, parques de barrio, un centro de espectáculos y el balneario municipal.



Fotografía 32. Balneario municipal
Fuente: propia

Deporte.

Podemos mencionar varias canchas deportivas y un gimnasio municipal, el cual brindan espacios deportivos a la localidad.

Servicios Urbanos.

La localidad cuenta con servicios urbanos de: comandancia de policía, cementerio, basurero, servicio de limpieza, casa de la judicial, sucursal bancaria, servicio de gas, oficina de la C.F.E., Estación de Servicios de Pemex, etc.

Administración Pública.

En el edificio de la Presidencia Municipal se albergan todas las oficinas de administración pública de Santa Isabel.

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

La educación se estructura por grados y niveles sucesivos de acuerdo a las edades biológicas de los educandos. Su eficiente operación desde el nivel elemental hasta el superior, es fundamental para el desarrollo económico y social. Los elementos que integran este subsistema son atribución genérica de la secretaría de educación pública; en algunos casos se establecen en coordinación con los gobiernos estatales y puedes trabajar con el carácter de autónomos.

SUBSISTEMA DE CULTURA

Este subsistema está integrado por el conjunto inmuebles que proporcionan a la población de posibilidad de acceso a la recreación intelectual y estética. Los inmuebles se caracterizan por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y el estudio así como integrar a la comunidad al campo de la actividad artística y cultural, propiciando la ocupación del tiempo libre en actividades positivas

SUBSISTEMA DE SALUD

Está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos atención general y específica. Estoy equipamiento y los servicios correspondientes son factores determinantes del bienestar social, ya que la salud es parte integral del medioambiente y en ella incidido en la alimentación el educación.

SUBSISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

Este subsistema está destinado a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alojamiento, nutrición, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos.

SUBSISTEMA DE COMERCIO

Está integrado por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, para la adquisición por la población. Los elementos que conforman este subsistema son instalaciones provisionales o definitivas, en las que se llevan a cabo operaciones de compraventa al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar.

El municipio de Santa Isabel cuenta con su equipamiento urbano con:

1. Plaza cívica.
2. Presidencia municipal
3. Auditorio municipal.
4. Correo.
5. J. M. A. S.
6. D.I.F.
7. Templo de Santa Isabel.
8. C.A.S
9. Jardín de niños.
10. Secundaria .
11. Primaria.
12. DGETA (Dirección gen. De estudios tecnológicos agropecuarios).
13. Grúas.
14. Servicios municipales (bodegas).
15. Unidad médica de rehabilitación.
16. Campo de Beis Bol.
17. Estación FFCC (deuso).
18. Balneario "Las sombrillas".
19. Gimnasio.
20. Panteón municipal.
21. Bodegas ejidales.
22. Centro cultural.
23. C.F.E.
24. Antenas de teléfono.
25. Antena de televisión.
26. Gasera.
27. Sala de velación Municipal.
28. Lagunas de oxidación.
29. Ministerio Publico.
30. Bomberos, comandancia
31. Basurero Municipal

Se entiende equipamiento urbano como el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos públicos o privados ya sea de salud, recreación y deporte, educación, cultura, comunicaciones, comercio y abasto, asistencia social, transporte y administración pública. Mientras que el espacio público por definición se entiende como los lugares donde cualquier persona tiene el derecho de circular, por lo tanto es de propiedad uso y dominio público.



Fotografía 33. Entrada de Santa Isabel, puerta con arco.

Fuente: propia

La dotación de equipamiento urbano es factor de bienestar social y económico, así como de ordenamiento territorial y de estructuración interna de las localidades, el déficit en equipamiento urbano y su distribución socio espacial es un indicador de desigualdades sociales.

Según las normas de SEDESOL, la estructura de equipamiento urbano se divide en subsistemas que se caracterizan por agrupar elementos que tienen características físicas, funciones y servicios similares, y considera 12 subsistemas en su sistema normativo: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos.

PLAZA CÍVICA

Entre calle Zaragoza y Calle Victoria.

Fotografía 34. Plaza cívica de Santa Isabel.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Independencia y Zaragoza S/N. Santa Isabel.
Tel. (614) 455 00 01

Fotografía 35. Edificio de la Presidencia Municipal.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

AUDITORIO MUNICIPAL

Esquina con Calle Independencia y Calle Libertad.

Fotografía 36. Auditorio Municipal.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

CORREOS

En Presidencia Municipal

Fotografía 37. Correos de México.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

J.M.A.S.

Libertad No.3 col. Santa Isabel Centro C.P. 33270
Teléfono:(614)4550096

Fotografía 38. Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

D.I.F.

Zaragoza e Independencia #3
Col. Centro, Santa Isabel Chihuahua
Teléfono: (614)455-0243

Fotografía 39. Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

TEMPLO DE SANTA ISABEL



Av. Independencia No.
12 Santa Isabel,
Chihuahua.

Fotografía 40 (Interior) y 41 (Fachada principal). Parroquia de Santa Isabel.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

C.A.S.



La unidad tiene una construcción de 668 metros cuadrados y cuenta con 3 consultorios en los que se brinda atención de medicina preventiva, vacunación y medicina familiar, además de farmacia, área de urgencias con servicio de valoración, sala de curaciones, camas de observación y cuenta también con un aula de usos múltiples, servicios generales, así como un espacio para las residencias médicas.

Fotografía 42. Centro de Atención a la Salud.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

JARDÍN DE NIÑOS



Fotografía 43. Jardín de niños "Jaime Nuño".

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

Datos generales:

Nombre: Jaime Nuño 1051
Servicio: Preescolar General
Clave: 08EJN0185U
Control: público
Dirección: Privada de Guadalupe Victoria. Santa Isabel, Chihuahua

JARDÍN DE NIÑOS



Nombre: María Montessori
Servicio: Preescolar General
Clave: 08DJN0601S
Control: público

Fotografía 44. Jardín de niños "María Montessori".

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

PRIMARIA



Nombre: Centro Regional de Educación Ángel Trias
Servicio: Primaria General
Clave: 08DPRO636Y
Control: público
Teléfono: 455 0266

Fotografía 45. Escuela Primaria "Ángel Trias".

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

PRIMARIA



Nombre: Centro Regional de Educación Int. María Chávez Arballo 2167
Clave: 08EPRO184L
Turno: Tiempo completo
Primaria General
Total de aulas: 12
Alumnos por grupo: 21
Total: 165 Alumnos, 12 maestros

Fotografía 46. Escuela Primaria "María Chavez Arballo".

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

SECUNDARIA



Nombre: Secundaria Estatal
3034 Francisco R. Almada.

Servicio: Secundaria General

Clave: 08EES0187B

Control: público

Teléfono: 455 0132

Domicilio: Av. Centenario 34 A.

Fotografía 47. Secundaria.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

D.G.E.T.A.



Barrio "La estación"
Calle Fray Antonio de Salcedo.

Fotografía 48. Dirección General de Estudios Agropecuarios.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

GRÚAS



Fotografía 49. Corralón de Grúas de Santa Isabel".

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

BODEGAS



Fotografía 50. Servicios municipales de almacenamiento.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

UNIDAD MÉDICA DE REHABILITACIÓN



Barrio "La estación"
Calle Victoria S/N

Fotografía 51. Unidad Médica de Rehabilitación.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

CAMPO DE BASEBALL



Fotografía 52. Campo para Baseball. Entre calles Ciprés y Camino Viejo a San Andrés

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

ESTACIÓN DE FERROCARRIL



Fotografía 53. Vestigios de Estación de Ferrocarril.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

BALNEARIO "LAS SOMBRILLAS."



Fotografía 54. Balneario Municipal.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

GINNASIO MUNICIPAL



Fotografía 55. Gimnasio Municipal de Santa Isabel".
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

PANTEÓN MUNICIPAL



Fotografía 56 (arriba der.), **57** (arriba izq.), **58** (Abajo der.) y **59** (abajo izq.). Imágenes del panteón municipal de Santa Isabel y sala de velatorios (57).
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

BODEGAS EIIDALES



Fotografía 60. Bodegas ejidales (junto a campo de Baseball).
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

CENTRO CULTURAL



Fotografía 61. Vista de la Fachada Sur del centro cultural de Santa Isabel.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

GASERA



Fotografía 64. Gasera de Santa Isabel ubicada en la entrada del pueblo.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

C.F.E.



ANTENAS



Fotografía 62 (Izquierda). Puerta principal de la Comisión Federal de Electricidad, Calle Victoria.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

Fotografía 62 (Derecha). Antenas de Teléfono TELMEX.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

ANTENA DE TELEVISIÓN



Fotografía 63. Antena de televisión ubicada en la Av. Centenario.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

GASOLINERA



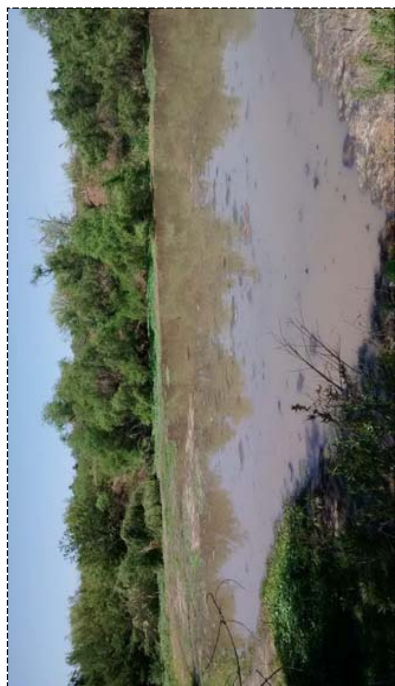
Fotografía 65. Gasolinera "Combustibles Mickey".
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

SALA DE VELACIÓN MUNICIPAL



Fotografía 66. Salón de velación municipal ubicado en los límites del pueblo.
Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

LAGUNAS DE OXIDACIÓN



Fotografía 67. Lagunas de Oxidación ubicadas al extremo Este de la Av. Centenario.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

MINISTERIO PÚBLICO



Fotografía 68. Dependencia de la Fiscalía General del Estado en Presidencia Municipal.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

BASURERO MUNICIPAL



Fotografía 69. Vista del basurero municipal

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.

BOMBEROS Y AMBULANCIA



Fotografía 70. Ambulancias y bomberos en estacionamiento del edificio de la Presidencia Municipal.

Fuente: Planificación Urbana de Santa Isabel.



**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE
SANTA ISABEL**

SIMBOLOGÍA

EQUIPAMIENTO URBANO

1. PLAZA CIVICA
2. PRESIDENCIA MUNICIPAL
3. AUDITORIO MUNICIPAL
4. CORREO
5. JMAS.
6. OFICINAS DE GOBIERNO
7. TEMPLO DE SANTA ISABEL
8. CENTRO DE SALUD
9. PARQUE PUBLICO
10. JARDIN DE NIÑOS
11. SECUNDARIA
12. PRIMARIA
13. DGETA
14. DIRECCION GEN. DE ESTUDIOS
(TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS)
15. GRUAS
16. ASED URBANO
17. CENTRO COM. DE APRENDIZAJE
18. CAMPO DE BEIS BOL
19. ESTACION FFCC (DEUSD)
20. BALNEARIO "LAS SOMBRILLAS"
21. GIMNASIO
22. PANTEON MUNICIPAL

LEGENDA

- LIMITE DEL AREA URBANA
- LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION
- NUEVO FONDO LEGAL

NOMBRE DEL PLANO

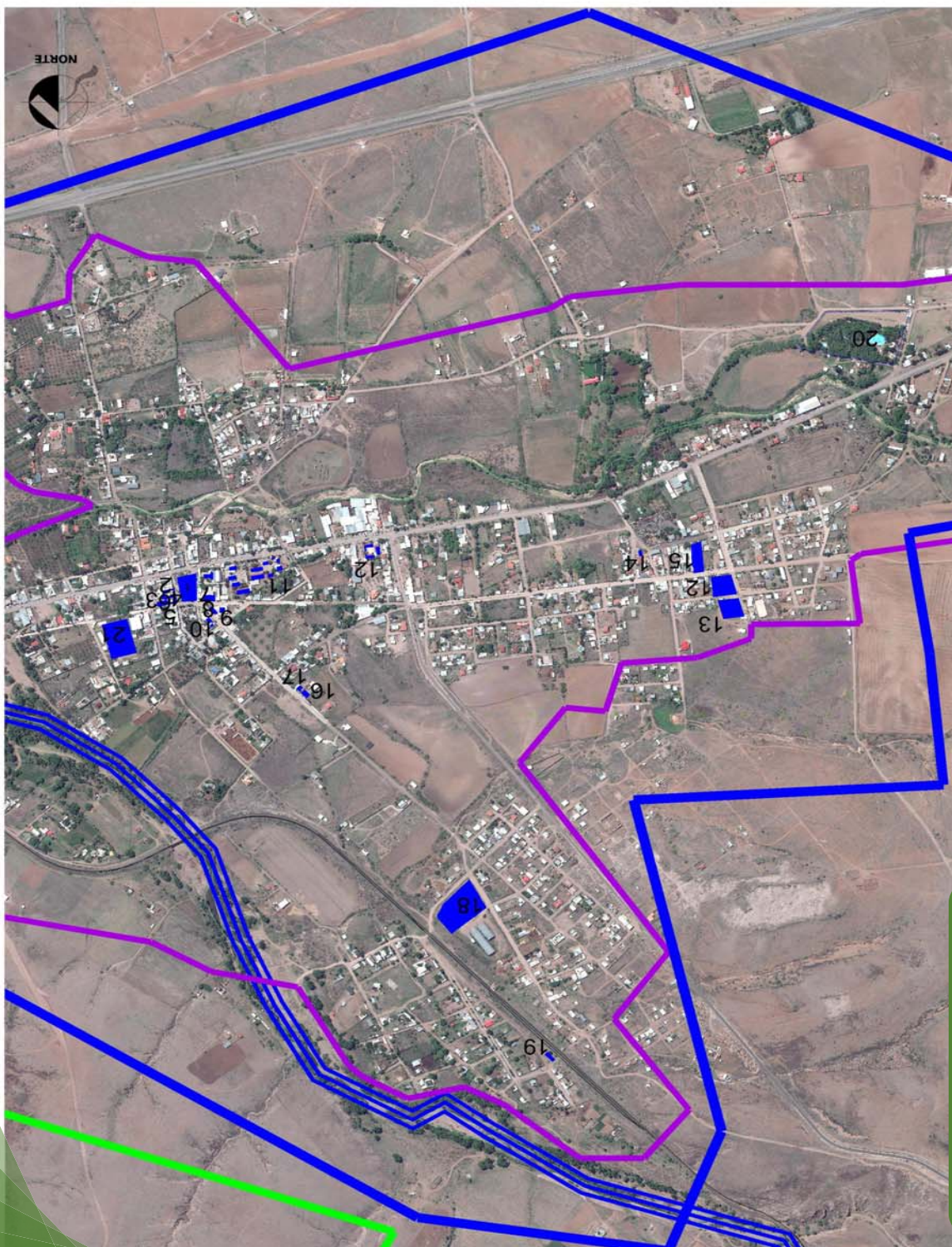
EQUIPAMIENTO

PLANO No. 9 DE 12

FECHA: OCTUBRE DE 2016

NORTE





EQUIPAMIENTO URBANO

SUBSISTEMA ELEMENTO	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO	POB. USUARIA POTENCIAL %	ESTADO ACTUAL UBS	REQUERIMIENTO UBS	DEFICIT(-) SUPERAVIT(+)	SUBSISTEMA ELEMENTO	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO	POB. USUARIA POTENCIAL %	ESTADO ACTUAL UBS	REQUERIMIENTO UBS	DEFICIT(-) SUPERAVIT(+)
TRANSPORTE											
Estación de taxis	cajón abordaje	100	1	0	1	Estación de autobuses	m² const.	16	16	16	16
Estación de ferrocarril	m² const.	16	16	16	16						
RECREACION											
Plaza cívica	m² plaza	100	3,900.00	800	3,100						
Jardín vecinal	m² jardín	100	2,045.00	2500	-455	Juegos infantiles	m² terreno	33	283	1428	-1,145
Parque de baño	m² terreno	100	2,328.00	2,328	2,328	Espectáculos deportivos	butaca	100	1,200	1,200	1,200
Otros (balneario)	m² terreno	100	26,330.00	26,330	26,330						
DEPORTE											
Canchas deportivas	m² cancha	60	5,860.00	1428	4432	Gimnasio	m² const.	60	960.00	0	960
SERVICIOS URBANOS											
Comandancia de policía	m² const.	100	65.5	60	5.5	Cementerio	fosas	100	3,500.00	3,500	3,500
Basurero / Relleno Sanitario	m² terreno	100	2,500.00	1,000.00	1,500	Estación de gasolina	bomba	11	1	0	1
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
Palacio Municipal	m² const.	100	833	200	633	Ministerio Público Estatal	m² const.	100	36	50	-14

Tabla 14. Equipamiento Urbano.
FUENTE: Plan de Desarrollo Urbano de Santa Isabel

I.5.6. RIESGOS Y VULNERABILIDAD.

Este subcomponente determina las áreas que presentan algún tipo de riesgo para la población. Las áreas en el Centro de Población que son vulnerables, por diversos tipos de riesgos, como lo son los hidrometeorológicos, los químicos, sanitarios y humos.

Los hidrometeorológicos se presentan durante los cambios de estaciones, ya que se pueden llegar a presentar vientos fuertes que llegan a alcanzar una velocidad de hasta 100 km/hr.

En los meses de lluvia que son de Julio a septiembre, se pueden presentar encharcamientos en las zonas bajas del centro urbano por carecer de drenaje pluvial.

En la localidad no se realizan actividades que puedan considerarse peligrosas, salvo las fumigaciones que se realizan a los cultivos en temporada agrícola.

La venta de gas L.P. la cual se realiza en las mismas instalaciones de la gasolinera, representa un área de alto riesgo ya que estos dos combustibles no se deben almacenar en un mismo predio.

El basurero municipal se encuentra ubicado al sureste de la localidad después del Río Santa Isabel, el cual no representa problema aparente en cuanto a la dirección de los vientos dominantes, es necesaria la implementación de un programa para convertir este basurero en relleno sanitario.

Podemos localizar un riesgo vial en los cruces hacia Santa Ana y Boquilla del Río, donde es necesario implementar distribuidores viales hacia estas colonias de la localidad.

En la localidad no hay presencia de desarrollos por medio de fraccionamientos, por lo que el municipio aporta las áreas para el establecimiento de los equipamientos.



Fotografía 71. Gasera de Santa Isabel
Fotografía: PDU

I.6. APTITUD DEL SUELO.
I.6.1. TENENCIA DEL SUELO.

Los predios urbanos de este Centro de Población se encuentran bajo régimen de propiedad privada. Las áreas aledañas al Centro de Población se encuentran bajo propiedad privada y ejidal, siendo estos últimos de uso rústico, agricultura de riego y temporal.

La tenencia de la tierra según el decreto del Fundo Legal Urbano que fue aprobado en Abril de 1991 y asentado en el registro Público de la Propiedad el 11 de Mayo de 1991 en la Sección Primera del libro 2367 con el Folio 17 y la inscripción 588, como se determina en el sig. cuadro de construcción.

CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO ESTI	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				Y	X
1	2	N 29°24'31" W	240.50	2	3.159.323.78
2	3	N 34°18'54" E	1.557.23	3	3.159.533.29
3	4	S 54°35'32" E	281.07	4	3.160.819.49
4	5	S 29°52'55" W	1.016.42	5	3.160.656.63
5	6	S 15°57'35" E	546.37	6	3.159.775.33
6	7	S 31°10'38" E	1.450.62	7	3.159.250.03
7	8	S 26°23'32" W	621.92	8	3.158.008.91
8	9	N 57°14'05" W	75.64	9	3.157.451.81
9	10	N 26°18'46" W	1.089.66	10	3.157.492.75
10	11	N 84°37'52" W	1.050.83	11	3.158.469.51
11	12	N 31°55'06" W	387.12	12	3.158.567.83
SUPERFICIE= 213.79-76.7026 m²				12	351.577.67
					351.373.00

Tabla 15. Coordenadas del cuadro de construcción del suelo ocupado por Santa Isabel.

Los valores catastrales y comerciales de los predios urbanos dentro del mancha urbana están condicionados a la ubicación dentro de esta, por barrios y por su cercanía a las principales vías de acceso.

VALORES CATASTRALES Y COMERCIALES		
BARRIO	VALOR POR M²	
	CATASTRAL	COMERCIAL
CENTRO	50	100
ADYACENTE AL CENTRO	35	70
OTRA BANDA	5	10
LA ESTACIÓN	20	20
LAS COLONIAS	20	40
EL OJO	15	30
LOMA JAQUEÑA	20	20
AGRICOLA	5	10
CAMINO A SANTA ANA	16	32
LAGUNAS DE OXIDACIÓN	16	16
AV. CENTENARIO	60	100
	25	50
	15	30

Tabla 16. Valores Catastrales y comerciales en la localidad.
FUENTE: PDU

1.6.2. TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.

Las áreas aptas para el crecimiento son aquellas las cuales se encuentran con mayor factibilidad de poderlas dotar de infraestructura, equipamiento y una conexión vial con el resto de la mancha urbana.

La ciudad ha ido creciendo hacia el sur de esta, ya que las barreras naturales han ido provocando esta tendencia, tales como el Río Santa Isabel, el cual es la más grande e importante de estas barreras naturales.

Se han detectado en la localidad varias áreas para el crecimiento, las cuales cuentan con una superficie considerable para poder cubrir las necesidades de vivienda, equipamiento y servicios, a corto, mediano y largo plazo.

1.6.3. ZONAS APTAS.

Al norte del barrio "Las Colonias" y al suroeste del barrio "La Estación", se encuentra un área apta, con facilidad de dotarse de la infraestructura necesaria.

Otra área con potencial sería la ubicada a colindante a la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc, la cual consolidaría la ciudad con las colonias más apartadas como son Rancho Palacio, Boquilla de Río y Santa Ana.

Cuenta con una topografía de pendiente baja, así como infraestructura suficiente para la dotación de los servicios como, agua potable, drenaje sanitario y electricidad.

Estas dos zonas representan las más aptas para el crecimiento de la localidad, ya que se encuentran dentro de la mancha urbana y por su ubicación cercana al centro de la población.

1.7. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA.

Aspectos Socioeconómicos.

La difícil condición económica aunada a la falta de fuentes de trabajo repercute en forma directa en los bajos niveles de bienestar de los habitantes. La mayoría de la población económicamente activa realiza su trabajo en la industria maquiladora ubicada en Chihuahua. Por otro lado, tenemos la población con trabajos eventuales, tales como los cultivos y huertas.

Medio ambiente.

La contaminación ambiental aún no alcanza consecuencias que afecten directamente la calidad de vida de la población, sin embargo, hay que tomar medidas preventivas como:

- Efectividad en el manejo de la basura.
- Contaminación del agua y el suelo debido a las descargas de aguas negras o residuales.
- Contaminación ambiental por insecticidas y fertilizantes.

Vialidad.

Existen problemas viales en los entronques con la Av. Centenario, por el alto flujo vehicular que hace uso de la carretera libre a Cd. Cuauhtémoc, siendo estos en su mayoría camiones de carga en mal estado; es necesario proponer un libramiento que libere la carga vehicular de esta avenida.

Únicamente se cuenta con banquetas en la zona centro, careciendo el resto de la ciudad de ellas, es necesario implementar un programa de mejoramiento de vialidades con la construcción de banquetas con áreas arboladas, con arbotantes y botes de basura.

Infraestructura.

Mejorar el servicio de drenaje para poder dar servicio al 100% de las edificaciones de la ciudad.

Es necesario mejorar las condiciones del pavimento y de pavimentar nuevas vialidades, para descentralizar la Av. Centenario y las calles aledañas al centro.

Vivienda.

La vivienda como territorio es muy heterogénea, presenta varios niveles, precaria, tradicional y campestre; se evidencia la necesidad de una remodelación en los diferentes niveles de vivienda, por su condición de deterioro variable que existe. Es necesario una programación de vivienda a futuro.

Imagen urbana.

La ciudad cuenta con una belleza centenaria, ya que se fundó hace más de 400 años, el centro de la ciudad se ha conservado con sus edificaciones tradicionales, pero es necesario la implementación de programas de fachada y de vivienda en las principales vialidades, para seguir conservando ese tradicional estilo.



Fotografía 76. Puerta lateral de la Parroquia de Santa Isabel.

1.6.2. Imagen urbana

Es la sensación del medio urbano que generan los aspectos arquitectónico, económico, cultural y social en la localidad, integrada por los elementos naturales, como: ríos, arroyos, montañas, etc.; los cuales son parte de la vida cotidiana de la comunidad.

El aspecto físico está determinado por construcciones de un solo nivel. No existe en general una tipología de vivienda definida.

Encontramos viviendas de tipo medio o campesines junto a las viviendas precarias, las cuales comparten características arquitectónicas, alineadas a paramento, fachadas planas sencillas, remates de cantera y pretilles.

El centro urbano se encuentra enmarcado por vivienda colonial, la cual rodea la plaza de armas, la presidencia y la iglesia.

En las zonas populares de la localidad podemos observar carencia de banquetas y de vegetación, con alineamientos variables y una traza más desorganizada.



Fotografía 72. Plaza de Armas
Fotografía: Eduardo Ríos.



Fotografía 73. Vivienda Campesine
Fotografía: Eduardo Ríos.

Las vistas extraurbanas son agradables, debido a las zonas de cultivo y las huertas que existen en la región. Las vistas a las orillas del Río Santa Isabel son muy agradables, ya que se combinan elementos naturales y contruidos, como lo es en los puentes sobre la Av. Centenario, por donde pasa el cauce del Río.

1.6.3. Patrimonio Histórico-Cultural.

La ciudad de Santa Isabel se fundó en 1668, por los misioneros franciscanos, la fundación data de mediados del siglo XVII, cuyas edificaciones han ido desapareciendo en el transcurso de los siglos, pero todavía se pueden encontrar algunos restos de aquellos tiempos.

También encontramos edificaciones de más reciente construcción, como lo es la Estación de Ferrocarril la cual se construyó en el siglo XIX, el Templo de Santa Isabel, el cual se terminó de construir en el año de 1845.



Fotografía 74. Patio interior de la presidencia municipal.

La Presidencia Municipal, aunque de más reciente construcción y a la cual se le ha ido haciendo varias remodelaciones a través de los años, es uno de los edificios que dan identidad a la localidad.

El día 5 de noviembre se celebra a Santa Isabel, motivo por el cual se llevan a cabo varias festividades, en las cuales participan todo el pueblo, como son exposiciones, carreras de caballos, juegos mecánicos, etc.



Fotografía 75. Ruinas de Adobe.
Fotografía: Eduardo Ríos.

Las características de cada uno de los tipos de fraccionamiento y su ubicación serán de acuerdo al uso de suelo, densidad de población y demás definiciones aplicables contenidas en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

En los Municipios donde no se cuente con Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población, los fraccionamientos se clasificarán en los siguiente tipos:

- I. Habitacional urbano:
- II. Habitacional suburbano o rural:
- III. Comerciales y de servicios:
- IV. Industriales

Los fraccionamientos habitacionales urbanos, serán aquellos que se encuentren dentro del Límite de Centro de Población y en predios con potencial urbano. Se destinarán exclusivamente a la construcción de vivienda y usos compatibles siendo éstos unifamiliares, multifamiliares, de uso mixto o en régimen en condominio.

El lote mínimo y su frente se determinarán en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población en función del potencial urbano, de las alturas y características dispuestas para cada colonia, sector o centro de población.

Cuando no se cuente con Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población, se aplicará lo siguiente:

De tipo residencial.- Destinados para la construcción de vivienda unifamiliar, dúplex y edificios en régimen de propiedad en condominio, cuyos lotes tengan una superficie no menor a 300 metros cuadrados.



Fotografía 77 (izquierda) y 78 (derecha). Viviendas residenciales

De tipo medio.- Destinados para la construcción de vivienda unifamiliar, dúplex y edificios en régimen de propiedad en condominio, cuyos lotes tengan una superficie no menor a 200 metros cuadrados.

De interés social.- Destinados para la construcción de vivienda unifamiliar, dúplex y unidades habitacionales o edificios en régimen de propiedad en condominio, cuyos lotes tengan una superficie no menor a 120 metros cuadrados.

De autoconstrucción y económica.- Destinados para la construcción de vivienda unifamiliar habitacional, cuyos lotes tengan una superficie no menor a 90 metros cuadrados. En cualquier tipo de fraccionamiento, el frente de lote no podrá ser menor de seis metros.

Los fraccionamientos habitacionales rurales o campestres son los que se ubican fuera del Límite de Centro de Población determinado en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población y sus características serán definidas en los Reglamentos Municipales de Desarrollo Urbano. La infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador. El desarrollo deberá constituirse bajo un régimen de propiedad en condominio.

COMERCIOS Y SERVICIOS

Los fraccionamientos comerciales y de servicios, se destinarán a la construcción de inmuebles en los que se efectúen operaciones mercantiles, así como para la prestación de servicios públicos o privados permitidos por la Ley. Para la determinación de su ubicación y características, se estará a lo dispuesto en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible respectivo.

- Farmacia
- Expendio
- Importadora de productos de limpieza
- Florería
- Peletería Germania
- Artículos p/ celulares
- Lencería y cosetería
- Florería
- Salón de eventos
- Energía alternativa
- Clínica dental
- Miscelánea
- Tacos
- Consultorio médico

Equipamiento urbano.- El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

- Desarrollo Urbano
- JMÁS
- DIF
- SAGARPA
- Panteón municipal
- Relleno sanitario.
- Correo
- Gasolineras
- Gaseras
- Hospital

SECCIÓN IV INDUSTRIALES

Los fraccionamientos industriales se destinarán a la construcción de inmuebles de esa tipología y los compatibles con la misma, y se ubicarán de conformidad con lo que establezca el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Área no urbanizable.- Superficie de suelo que puede o no ser colindante al área urbana o urbanizada de un centro de población, sujeta a actividades productivas o en estado natural, que las autoridades determinan, de acuerdo a los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible Estatal, Regional, Municipal y de Centro de Población, que no debe ser urbanizada, por cumplir con funciones relativas al equilibrio ecológico y la protección del ambiente natural;

Áreas de Recreación.- El parque acuático "Las Sombrillas" Santa Isabel es la zona de esparcimiento predilecta en temporada de verano de los habitantes de esta población, por lo cual es muy importante preservar y conservar esta zona como también seguir construyendo parques donde los habitantes puedan despejarse sanamente, esto ayuda a que la población este menos estresada, delimita y baja considerablemente los índices de violencia y problemas en valores sociales.

Áreas naturales protegidas.- Las zonas del territorio de la Entidad no consideradas como federales, que han quedado sujetas a la protección estatal, a fin de preservar ambientes naturales, salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, lograr el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mejorar la calidad del ambiente en los centros de población y sus alrededores

II. NORMATIVO

II.1. Condicionantes de otros niveles de planeación.....

II.1.1. Plan Nacional de Desarrollo Urbano

II.1.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano

II.1.3. Plan Estatal de Desarrollo Urbano

II.2. Proyectos específicos para el Centro de Población.....

II.3. Normas y criterios de dosificación del suelo, vivienda y equipamiento.....

II.4. Objetivos del Plan.....

II.4.1.- Objetivos generales.

II.4.2.- Objetivos particulares.

II.1.- CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN.

En este componente se identifican las condicionantes del sector Desarrollo Urbano y las de otros sectores de la administración pública, que afectan el desarrollo urbano de la localidad, las cuales resultan normativas para la formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Santa Isabel.

I.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

El Plan Nacional de desarrollo 2013-2018, establece lo siguiente:

«El modelo de crecimiento urbano reciente ha fomentado el desarrollo de viviendas que se encuentran lejos de servicios como escuelas, hospitales y centros de abasto. Es decir, la producción de vivienda nueva ha estado basada en un modelo de crecimiento urbano extensivo. Los desarrollos habitacionales se ubicaron en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas.»

I.1.2. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014-2018.

El crecimiento desordenado de las ciudades mexicanas plantea retos importantes para mantener y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En el contexto de un patrón de crecimiento desordenado y caótico, las ciudades presentan potencialidades para dinamizar la economía y productividad del país.

Satisfacer las necesidades de las nuevas generaciones que habitan las ciudades no será una tarea sencilla. Las ciudades mexicanas enfrentan retos importantes en temas como pobreza urbana, la ruptura del tejido comunitario y familiar, la segregación, violencia y delincuencia.

La inseguridad y la ruptura del tejido comunitario y familiar han generado problemas de violencia y deterioro del sentido de pertenencia en las ciudades. El poco compromiso de los habitantes de las ciudades se ve reflejado en la abrumadora mayoría de hogares que declaran a nivel nacional no tomar parte de algún grupo, asociación u organización de vecinos (90% a nivel nacional). La convivencia familiar también se ha visto deteriorada: el 59 % de los encuestados señalan que a la semana destinan en promedio hasta 3 horas diarias a convivir con su familia.

Un factor que resulta relevante para fomentar la convivencia y el arraigo comunitario es la existencia de espacios públicos adecuados y accesibles a toda la ciudadanía. Respecto a estos equipamientos un conjunto importante de la población en áreas urbanas considera que las áreas verdes y los espacios para hacer deporte disponibles en sus colonias no son suficientes para las personas que habitan allí y que las condiciones de los existentes son regulares o malas.

Es importante darnos cuenta que según estos hechos debemos hacer énfasis en la rehabilitación de lugares públicos y fomentar la convivencia familiar. En el aspecto urbano esto se traduce a la mejora de parques y plazas, edificios de uso público, etc.

En el caso de Santa Isabel existe el espacio para realizar ese cambio, la cuenca de su río, llamado Río Santa Isabel. A este lugar asisten muchas familias para convivir y divertirse. El río cuenta con una extensión de 33 kilómetros con un potencial de desarrollo en el ámbito recreacional, e incluso para el aprovechamiento de sus aguas en el riego de cultivos.

I.1.3. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2016.

En las últimas tres décadas México ha reformado agresivamente su economía, se abrió al comercio y a la inversión extranjera, logró mantener su disciplina fiscal, y privatizó empresas estatales. A pesar de estos esfuerzos el crecimiento del país ha sido mediocre, de solo 1.1 por ciento promedio anual, lo que ha generado una mayor desigualdad social.

Es importante señalar que, la recesión de la economía mundial de 2009 afectó severamente la economía mexicana, El PIB cayó 6.1 por ciento. El desplome sin precedentes del comercio mundial y la elevada integración de las economías de México y Estados Unidos afectaron de manera directa a los sectores como manufactura, comercio, transporte y turismo, e indirectamente a los sectores más ligados a la demanda interna como servicios y construcción, derivado de un descenso sin precedente del empleo y las remesas recibidas en el país, así como la reestructura de la industria automotriz en Estados Unidos.

De acuerdo con el índice del World Economic Forum (WEF), en 2010 México cayó seis lugares en la lista de economías más competitivas del mundo. México tiene que seguir integrándose a la economía global con énfasis en el mercado interno, el reto es identificar e impulsar los sectores donde pueda crecer, y se pueda fortalecer la vocación del país para responder a demandas concretas; debe enfocarse a los sectores donde existe una mayor necesidad de la población, como lo es el sector primario.

El contexto nacional económico de los años anteriores a 2012 muestran un deterioro considerable dentro de la salud de la economía nacional que repercute a cada una de las entidades de la república. Así mismo cada una de las entidades tiene su parte en la causa del bajo rendimiento económico, del cual el estado de Chihuahua no aporta del todo su gran potencial para la economía de nuestra gran nación.

Las actividades que más necesitan mejorarse tanto en la nación como en el estado son las ya mencionadas anteriormente del sector primario, siendo éstas la agricultura, ganadería, apicultura, acuacultura y silvicultura.

En la agricultura resaltan puntos importantes que dan a entender su bajo rendimiento como lo son: mantos freáticos abatidos, (11mil) pozos por debajo del 40% de eficiencia, aprovechamiento deficiente del agua de las presas, que la mayor parte de la agricultura sea temporal, y por último y muy importante destacar, escasos apoyos subsidiarios debido a las empresas que intervienen en la venta de los productos agrícolas abusando en cierto grado del precio final de los mismos.

El aspecto ganadero es otra parte del sector primario que presenta también su serie de situaciones y problemas económicos, siendo estos: la cuestión sanitaria del ganado en el estado cuenta con amplia experiencia debido a su necesidad de exportación ganadera y productos derivados; el crecimiento de la ganadería se encuentra limitado por su falta de índice de coeficiente de agostadero; hacen falta técnicas de producción eficientes, obras de conservación de suelo y agua, y la participación activa de los mismos productores; el principal problema de la ganadería en leche es la comercialización del producto en fresco, que consecuentemente aumenta su costo final que en gran parte se debe a que la demanda de producción no se sustenta en los ciclos de producción; a la ganadería caprina le hace falta una mejora tecnológica en sistemas de producción y mejoramiento de razas; la apicul-

tura ha trascendido como actividad de gran importancia, actualmente se tienen registradas 30 mil colmenas en el estado;

Chihuahua cuenta con un clima heterogéneo capaz de mantener y cultivar algunas especies de peces en sus aproximadamente 60 mil hectáreas de cuerpos de agua, como lo son el bagre de canal, carpa de Israel, trucha arcoíris, tilapia, mojarra de agallas azules y lobina.

Por el lado de la silvicultura cabe destacar que Chihuahua es el segundo lugar a nivel nacional en cuanto a producción forestal maderable; la demanda es superior a la producción nacional por lo cual es importante hacer que esta actividad sea competitiva. La insuficiencia en infraestructura de caminos y carreteras, el transporte inadecuado y tecnología obsoleta son los mayores causantes de la falta de competitividad en el área de producción forestal maderable, actividad mayormente ubicada en los municipios de Madera, Guadalupe y Calvo y Guachochi. De todos los centros de almacenamiento y/o transformación registrados en el estado sólo un 28 por ciento se encuentran en operación.

Sin duda estos aspectos económicos del sector primario dan a conocer el estado económico en el que se ubica Chihuahua a nivel nacional. Los problemas que detienen un mejor ambiente económico en el sector primario deben ser atendidos lo antes posible pues en ellos se sostiene no sólo la economía estatal y nacional, sino que consecuentemente también lo hace la población en general.

La manera en que estos problemas se relacionan con cada municipio del estado se refleja en cómo cada uno de ellos responde a la producción de cada una de las partes del sector primario. El municipio de Santa Isabel no es la excepción al contar con estas mismas actividades económicas ya mencionadas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2016. DESARROLLO SOCIAL

El municipio presenta retos y dificultades para el desarrollo social, es por ello que se necesita una mayor infraestructura en la que se pueda sustentar el esfuerzo de crecimiento en todos los órdenes, como la salud, la alimentación, vivienda, recreación y el deporte.

Para ello se pretende mejorar las condiciones de vida, salud, alimentación, deporte y recreación, con atención especial a los grupos vulnerables con el apoyo de una participación activa de la comunidad en la solución de sus necesidades básicas por medio de una motivación en la participación de la ciudadanía hacia programas de los distintos niveles de gobierno que permitan mejorar la condición de vida. Ejercer una distribución equilibrada de los fondos sociales en apoyo a las personas y la comunidad. Promover políticas de participación de la mujer en actividades económicas y políticas. Impulsar la participación de los jóvenes como sujetos activos en la transformación social.

SALUD

La población derechohabiente a los servicios de salud en 2010 ascendió a 3,270 personas con tres médicos lo cual representa una sobredemanda en este tipo de servicios. En el Municipio se cuenta con una clínica de Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud del estado, una clínica del IMSS oportunidades en la Comunidad de Palomas y el servicio de Pensiones Civiles del estado para derechohabientes del sistema estatal y dos servicios particular de medicina general. No existen espacios para la atención de pacientes, por lo que en este tipo de eventualidades se trasladan a las personas a la Cd. de Chihuahua. El cuadro de enfermedades más recurrentes corresponde a las relacionadas con las vías respiratorias, gastrointestinales y las enfermedades crónicas degenerativas y odontológicas. Como dato relevante se asienta que el 31% de la población, es decir una tercera parte, manifiesta no tener problemas de salud. Ante la falta de personal médico, las personas optan por la automedicación y la herbolaria en caso de dificultades de menor contingencia.

Como objetivo en el área de salud se requiere mejorar en la población del Municipio los servicios de salud, de manera que éstos sean adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad. Para lograrlo la estrategia consiste en consolidar el Sistema Municipal de Salud en coordinación con los tres órdenes de gobierno, dando prioridad a las estrategias de medicina preventiva y auto cuidado en la salud. Promover en coordinación con los organismos del sector salud, programas de salud dirigidos a la comunidad. Establecer las bases para la creación del sistema Municipal de Salud.

FORTEALECIMIENTO EN EL TEJIDO SOCIAL

Los cambios emergentes que se han suscitado en el país en el orden económico, social, demográfico, han traído como consecuencia un resquebrajamiento en el tejido social, mismo que es necesario reconstruir. Incluso la perspectiva desde la cual las nuevas generaciones están observando y viviendo los tiempos actuales, dan pie a la necesidad de trabajar con mayor énfasis en la cultura, la recreación y el deporte como reguladores estratégicos de organización, disciplina y trabajo.

El Municipio de Santa Isabel tiene un patrimonio histórico y cultural importante que es necesario promover, en primera instancia entre la población joven del municipio, es importante también darle realce a los centros de cultura de los que ya se dispone como centros comunitarios y casas de cultura. En forma complementariamente, es necesario buscar la relación con dependencias estatales y federales encargadas de promover la cultura y aprovechar los programas al mismo tiempo que se desarrolla la infraestructura.

Se plantea como objetivo fomentar el desarrollo cultural del municipio con un respeto irrestricto a la diversidad. Para ello se presentan las siguientes estrategias:

- Gestionar programas que orienten el desarrollo cultural.
- Consolidar la identidad cultural de los habitantes del municipio.
- Fomentar la cultura del turismo como medio de desarrollo en la región.

DEPORTE

El deporte y la recreación como actividades relacionadas con la salud física y mental de los individuos no se pueden quedar al margen del programa de gobierno municipal. Promover la activación física en niños, jóvenes y adultos es una prioridad que representa grandes retos para la administración y las diferentes organizaciones de salud del municipio.

Se plantea el objetivo de fomentar el deporte en el municipio con un sentido de salud y disciplina. Para ello se toman como estrategias promover el deporte y la recreación como una actividad social de integración, y gestionar la remodelación de los espacios deportivos y la utilización adecuada de otros.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Presidencia municipal se propone a combatir la desigualdad económica y social que actualmente prevalece en el municipio, con los principios de justicia y equidad, impulsaremos programas de atención con los grupos vulnerables.

Adultos mayores

El grupo de personas que cuentan con más de 60 años y que no tienen oportunidades de desarrollo, es cada día mayor en el municipio; por lo que es necesario fortalecer los programas de gobierno que beneficien a los adultos mayores, que no consiguen ingresos debido a la falta de oportunidades de empleo, por su edad, condición física o enfermedad.

Se pretende implementar programas que incorporen a los adultos mayores al sector productivo y con ello evitar su marginación. El acceso a las actividades recreativas y deportivas permitirá que se mantengan sanos física y mentalmente. Las estrategias para lograr lo anterior son: diseñar esquemas que permitan la realización y el respeto de los derechos humanos de los adultos mayores; procurar la prevención médica para proteger el bienestar de los adultos mayores; fortalecer una cultura de respeto, solidaridad y justa valoración de los adultos mayores; participar en el programa de Adulto en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad civil.

Personas con discapacidad

El municipio tiene necesidades importantes de atención a personas con algún tipo de necesidad diferente. Actualmente se atiende a personas, proporcionando andadores y sillas de ruedas. Es necesario fortalecer los programas de beneficio a los menos favorecidos por su condición física, para ello es importante que la sociedad se involucre y con sus aportaciones en recursos o trabajo se logre sacar adelante a esta población.

El objetivo es promover la integración social de las personas con capacidades diferentes mediante la gestión de espacios de oportunidad igualitaria para todos los integrantes de este grupo así como la de un programa integral que articule los ámbitos individual, familiar, social e institucional de las personas con capacidades diferentes.

Mujeres

De acuerdo con datos proporcionados por el INEGI 2010 la mitad de la población municipal está integrada por mujeres. A pesar de los avances; el impulso de la equidad de género, como una forma de vida, el trabajo en los ámbitos educativo, económico, político, social familiar y cultural apenas empieza.

Se ha de reconocer el papel de la mujer como lo establece la ley, en la consolidación de una sociedad armónica, promoviendo un trato justo e igualitario de las mujeres en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada. Por ello es necesario:

- Promover el desarrollo integral de las mujeres, a través de su participación plena en todos los ámbitos del que hacer municipal.
- Promover el respeto y la protección de los derechos de las mujeres.
- Prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus modalidades.
- Reforzar la sensibilización sobre la perspectiva de género en los ámbitos social y gubernamental.

DESARROLLO REGIONAL Y ECONOMÍA

Jóvenes y niños

El establecimiento de políticas públicas a favor de los jóvenes es una prioridad en el Municipio. Es fundamental atender a los grupos de jóvenes y niños para que se formen con claros principios de respeto, diálogo, inclusión, entendimiento y responsabilidad.

El objetivo es ofrecer atención a los jóvenes, niños y niñas, con el propósito de apoyar la apertura de espacios de expresión, convivencia y participación.

Como estrategias se pretende:

- Implementar una política integral que atienda a los jóvenes y niños en sus demandas.
- Mejorar los niveles de coordinación, cobertura y calidad de los programas institucionales de atención a la niñez y la juventud.

Grupos étnicos

El grupo étnico que tiene presencia en el municipio son los tarámaris, aunque no tienen asentamiento, esporádicamente se instalan en los patios de alguna familia que los ocupa temporalmente. Generalmente son personas fuertes y resistentes, sin embargo, les aquejan enfermedades. Las principales causas de mortalidad en la población indígena figuran la tuberculosis, las infecciones gastrointestinales en verano e infecciones en vías respiratorias en el invierno, otra causa de mortalidad es la desnutrición, principalmente en niños menores de cinco años y mujeres en gestación.

Se pretende impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas, en el marco del respeto y la cultura, tradiciones y costumbres. Para llevar a cabo ese objetivo las estrategias son:

- Promover la incorporación de los grupos étnicos del municipio a sistemas productivos que los haga autosuficientes.

- Gestionar en coordinación con el Gobierno Estatal, satisfactores que respondan a las necesidades económicas, sociales y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.
- Gestionar programas de salud respetando la medicina tradicional de la comunidad indígena.

El municipio se ubica por su entorno como uno de los pequeños en la entidad, sin embargo dadas sus características geográficas, se puede considerar una región con un alto potencial, al constituirse en el punto medio entre la capital del estado y la puerta de entrada a la sierra tarahumara en dirección noroeste, mientras que en los puntos cardinales norte y sur colinda con municipios muy pujantes y de crecimiento acelerado en el aspecto económico.

En este sentido, es necesario invertir en la infraestructura para el desarrollo económico, ya que presenta condiciones relativamente desfavorables para el crecimiento de la región en un mediano plazo.

Es importante que con la inversión pública federal y estatal, no solamente se subsane el gasto corriente estrictamente necesario. Por ello se espera un incremento de la inversión pública en el municipio, que permita reforzar la infraestructura urbana y carretera, o bien al apoyo de zonas marginadas.

En cuanto a la inversión privada, ésta se desarrolla en torno de las potencialidades del sector comercial, el cual depende básicamente, del comportamiento de los flujos de visitantes extranjeros que invierten remesas procedentes de los Estados Unidos en negociaciones de carácter comercial. Así como de empresarios del municipio que desarrollan diversos giros que le aportan al mejoramiento de las condiciones imperantes en la economía.

Por otra parte, la presencia de fenómenos meteorológicos que repentinamente afectan a esta zona, provocan inestabilidad económica, crisis de la infraestructura y riesgos sociales, generados por la marginalidad en la que se encuentra una gran parte de la población. Es creciente la escasez de agua, situación que se liga con el incremento de la demanda y la falta de cultura para su buen uso, aprovechamiento y ahorro.

Es necesario promover como ya se ha mencionado, la generación de empleos permanente, lo que se traducirá en un incremento en el ingreso. Existe una elevada conciencia de participación ciudadana, particularmente en los estratos sociales de más bajos ingresos.

Producción Agropecuaria y Agroindustria

La actividad primaria más importante en el municipio es la agricultura. La producción del municipio genera fundamentalmente, frijol de buena calidad, maíz y forraje. En el ciclo Otoño-Invierno 20011 se sembraron 10,526 hectáreas de las cuales se obtuvo una producción de 23,254 toneladas. En el régimen temporal se sembraron 10,490 hectáreas de las cuales se obtuvo una producción de 23,192 toneladas, siendo de régimen de riego 36 hectáreas de las cuales la producción que se obtiene es de 62 toneladas. Respecto de la ganadería las especies que se producen son bovinos, porcinos y aves. El comportamiento de la producción en el año 2009 fue de la siguiente manera: Bovinos, 864 sacrificios, porcinos 74 sacrificios y aves 1,930 sacrificios. En congruencia con las políticas públicas de la entidad, relacionadas con las actividades productivas del campo chihuahuense, es necesario promover y gestionar líneas de acción encaminadas a la producción, procesamiento y comercialización de productos derivados de la agricultura y de la ganadería.

Para poder promover el crecimiento económico en el municipio se debe impulsar una mayor captación de inversión local y estatal.

Comercio y Servicios

El comercio es una de las actividades económicas más dinámicas en el municipio, lo cual genera un alto índice de crecimiento. Por su posición geográfica, Santa Isabel es centro comercial de Municipios como Riva Palacio, Gran Morelos, Dr. Belisario Domínguez, San Francisco de Borja y Nonoava. Esto hace posible la afluencia de comercios. No se cuenta con un Mercado Municipal, lo que sería benéfico para la promoción y venta de productos regionales, al mismo tiempo que se regularizarían las normas de salud.

Se hace necesario propiciar la promoción de inversiones y alianzas estratégicas para impulsar el desarrollo regional a través del comercio y los servicios en el municipio.

Impulso a la Micro y Pequeña Empresa

La estructura de la población del municipio es mayoritariamente joven, el 43 % tiene una edad entre 19 y 44 años, lo que hace que se encuentren en edades productivas. Esta situación representa un gran aporte a la economía del municipio, pero al mismo tiempo implica que en un futuro no lejano, se presentará una mayor presión en la demanda de empleos y servicios públicos.

Considerando la importancia de la micro y pequeña empresa en la generación de empleos productivos en la región, se aplicarán y adoptarán medidas que las apoyen y fortalezcan.

Turismo

La consolidación del municipio como destino turístico y su impacto sobre el desarrollo económico de la zona, es una aspiración de las autoridades locales, al reconocer que Santa Isabel es un potencial polo estratégico de desarrollo turístico, dada su situación en la geografía del estado.

En términos de cuartos hoteleros, se propone la idea de que se pueda efectuar una inversión para dar servicio al turismo local y nacional. Actualmente, existen cuartos de alquiler pero éstos no corresponden a la categoría de hoteles, sino de servicios en casa habitación.

Existe una considerable afluencia de visitantes que frecuentemente visitan el Río Santa Isabel y las paletas que se producen que son de fama internacional.

La cabecera municipal cuenta con un balneario para la recreación de la población en general que también es visitado por la gente del municipio, la región y el estado.

El objetivo es apoyar el desarrollo turístico en el municipio con el propósito de fomentar la oferta, desarrollar productos competitivos y mejorar la calidad de los servicios turísticos. Una estrategia principal es promover alternativas para la diversificación de los servicios turísticos, tales como ecoturismo, turismo de manera de aprovechar integralmente los recursos naturales de la zona.

DESARROLLO POLÍTICO

El Plan sustenta la democracia como la principal fuente de legitimidad y simultáneamente adquiere el compromiso de fijar las reglas para administrarla considerando la experiencia y los valores. La actual administración está consciente de que debe coordinarse con los otros órdenes de gobierno, así como la necesidad de promover una cultura participativa y plural en lo que corresponde al Cabildo. El Honorable Ayuntamiento debe dar cabida a todas las expresiones sociales sin importar su procedencia política, ideológica o religiosa. En ningún momento se debe gobernar a espaldas de la sociedad, para que ello sea posible es necesario ampliar los canales participativos, generar los mecanismos legales para encauzar esa participación e informar constantemente a la ciudadanía de las actividades del gobierno.

DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Una condición fundamental para una administración eficiente y eficaz, es modernizar y profesionalizar el servicio público, así como optimizar el uso de los Recursos Fiscales para cumplir los objetivos.

Como ejemplo de ello, una acción de la administración actual, es reducir en un 20 % el personal que labora. Y a quienes se ha pedido una total identificación con los compromisos de la Institución. En la actualidad, la estructura orgánica vigente debe modernizarse para dar un mejor servicio al ciudadano, además de garantizar eficiencia y eficacia en el servicio público; por esto, uno de los objetivos del Honorable Ayuntamiento es la modernización de la Administración Municipal.

El principal objetivo es promover acciones para modernizar algunas de las áreas que presentan rezagos que se manifiestan en una deficiente atención al ciudadano, con la finalidad de mejorar los servicios que presenta la Administración Municipal. Para ello la estrategia planteada es computerizar el servicio para aumentar su eficiencia.

SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección de seguridad pública cuenta con 14 elementos, un promedio de un policía por cada 355 habitantes tomando como base los datos del INEGI 2010. Se dispone de tres unidades en condiciones de regular a malas, junto con un mínimo equipamiento en radios, chalecos antibalas, armamento, motocicletas y vehículos de patrullaje. La Dirección de seguridad pública municipal requiere de capacitación técnica del personal, mejores sueldos, profesionalización de los cuadros de mando para ofrecer el servicio que la sociedad demanda.

Como objetivo está salvaguardar la integridad de los habitantes del municipio, así como mantener el orden público que permita un bienestar social y familiar. Las estrategias sugeridas son:

- Promover programas y acciones para prevenir delitos
- Involucrar a la sociedad en tareas de prevención y combate a la delincuencia.
- Proponer mecanismos de vigilancia en centros escolares y zonas problemáticas específicas.
- Proponer el diseño de un plan estratégico para el municipio en materia de seguridad pública.
- Vigilar el orden público en las comunidades con la participación directa de los ciudadanos.
- Elaborar un Programa de Seguridad Pública Municipal a partir de un diagnóstico en el que participe la colectividad.
- Desarrollar programas de prevención y combate a la delincuencia en los que participen los comités comunitarios.
- Establecer un mecanismo de comunicación hacia los sectores productivos y sociales, con el fin de que conozcan las acciones y servicios que la policía realiza en cada sector.
- Crear el sistema de denuncia ciudadana para los casos extremos de abuso y extorsión.

DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Medio Ambiente y Sustentabilidad

Dentro del desarrollo regional el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad son factores estratégicos, impulsaremos la energía solar e hidráulica para evitar las emisiones contaminantes. Así como impactar a favor del desarrollo regional promoviendo la explotación sustentable del agua y de los bosques del municipio.

-Agua como recurso estratégico

La ubicación territorial del municipio, las condiciones geográficas semidesérticas, con clima ligeramente extremo y escasez de aguas lluvias, hacen del agua un recurso escaso, costoso de transportar y extraer y, por lo mismo, requiere de un manejo y administración óptimo, de su nacionalización y conservación y de la búsqueda de soluciones de largo plazo.

Debido a esto se propone preservar un uso responsable del agua en todos los sectores de la población así como también ampliar, modernizar y rehabilitar la red de distribución del agua potable; así como mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica para una mayor dotación del servicio. La estrategia que se manejará al respecto será gestionar las inversiones en infraestructura necesarias, a fin de abatir el rezago y dar una solución de largo plazo a la demanda de agua potable.

Ordenamiento Territorial, Servicios Públicos y Ecología

Santa Isabel es un municipio que ha crecido demográficamente sin planes de urbanización, es por eso que se tienen grandes necesidades para satisfacer las demanda de los ciudadanos que rebasan las expectativas del presupuesto asignado al municipio, por ello se requiere de la instrumentación adecuada que tenga como destino final el beneficio de la población en general. Las necesidades básicas son: Servicio de Agua Potable, Drenaje, Pavimentación, Alumbrado Público.

-Reordenamiento y control urbano

El denuncia desmedido y sin planeación ha generado en el municipio una situación difícil por la demanda de lotes, que ha generado problemas de ordenamiento, falta de servicios y control urbano. El objetivo es regular, ordenar y vigilar a través de un marco jurídico el crecimiento acelerado de la población, y al mismo tiempo plantear estrategias que permitan prevenir la presión de la demanda de suelo urbano.

-Fortalecimiento de los servicios públicos municipales

El servicio a la comunidad es un compromiso de particular relevancia que es necesario mejorar, en su cobertura a las comunidades a través de los servicios públicos municipales como la recolección de basura, la sanidad ambiental y la limpieza de todo el territorio municipal. El objetivo es eficientar los servicios públicos mejorando la cobertura de obras y promoviendo programas para el ahorro.

II.2.- PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL CENTRO DE POBLACION.

Para lograr que el Centro de Población Santa Isabel tenga un desarrollo armónico en concordancia a los recursos económicos de que dispone y de acuerdo a sus condiciones culturales, sociales y administrativas se han adoptado las siguientes normas y criterios de desarrollo urbano.

Dosificación del suelo.

La tasa de crecimiento de 2.44% anual se obtuvo del comportamiento poblacional de acuerdo a los censos de población 1960 a 1995 y el XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Se espera que a corto plazo (2006) ésta dependencia se mantendrá a menos que se incorporen nuevos puestos de trabajo en la localidad. La densidad bruta al 2000 es de XX Hab/ha y dado que la tasa de crecimiento es muy pequeña, la densidad de la mancha urbana esperada para el año 2006 no sufrirá una modificación significativa.

II.3. NORMAS Y CRITERIOS DE DOSIFICACIÓN DEL SUELO, VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.

Las normas y criterios de este apartado deberán respetarse para la correcta dosificación de los diferentes elementos de desarrollo urbano los cuales son aplicables al Centro de Población Santa Isabel.

Los elementos fundamentales para el ordenamiento urbano son la población, el equipamiento y el suelo, se elaboran tablas con el fin de relacionarlos entre sí y poder determinar las estrategias de desarrollo urbano para el Centro de Población.

El comportamiento de la población, sus tasas de crecimiento, sus proyecciones en plazos y la densidad habitacional deseada arrojan en función de sus incrementos poblacionales las superficies necesarias que se deberán prever para el desarrollo urbano.

Las Proyecciones de Población se calculan de acuerdo a la siguientes formulas:

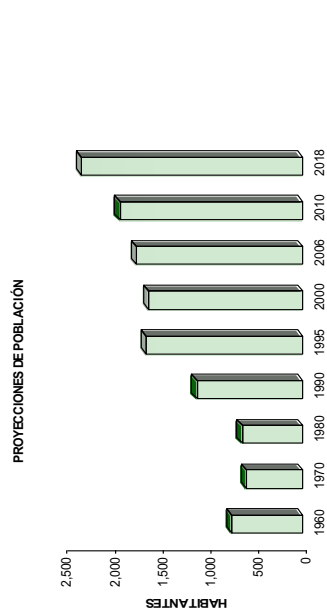
$$Tc = [(Pf / Pi) 1 / (n - 1)] 100$$
$$Pe = (Tc / 100 + 1) n Pi$$

Tc = Tasa de crecimiento
Pi = Población inicial en el año base
Pf = Población final del período observado
Pe = Población estimada o proyectada
n = Número de años del período analizado

ANÁLISIS DE POBLACIÓN 1990-2003-2010					
SANTA ISABEL	POBLACIÓN (HAB)	INCREMENTO DE POBLACIÓN	SUP. MANCHA URBANA	INCREMENTO DE SUPERFICIE	DENSIDAD DE POBLACIÓN (HAB/HA)
ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DE GRAL ANGEL TRÍAS (SANTA ISABEL) 1990.	1,103	/	152-67-86	/	7.22
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SANTA ISABEL AL 2003 (2000)	2,580	1,477	384-06-41	231-38-55	6.71
ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SANTA ISABEL 2016 (ÚLTIMO CENSO 2010)	3,937	1,357	764-47-29	380-40-88	5.15

Tabla 17. Análisis de Población en Santa Isabel.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN



Gráfica 2. Proyecciones de población contemplada desde 1960 hasta 2018.

Fuente: SCINCE 2010, INEGI

ESTADÍSTICA DE POBLACION			
POBLACIÓN ACTUAL 2000	2580 HAB		
ÁREA URBANA ACTUAL	384-06-41 HA		
TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO 1960-2000	4.4 %		
DENSIDAD HABITACIONAL SELECCIONADA	2006	16.75 HAB/HA	
PROYECCIONES DE POBLACIÓN	2010	2036 HAB	
	2018	3488 HAB	
	2018	4326 HAB	

Tabla 18. Estadística de población.

DOSIFICACIÓN Y CRITERIO DE ORDENAMIENTO URBANO

SUELO URBANO	PLAZO									
	CORTO 2006					MEDIANO 2010				
POBLACIÓN	E	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN	E =	2936 HAB	E	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN	E =	3488 HAB	E	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN
	D	DENSIDAD HABITACIONAL	D =	3.7 HAB/HA	D	DENSIDAD HABITACIONAL	D =	3.7 HAB/HA	D	DENSIDAD HABITACIONAL
	A	POBLACIÓN ACTUAL	A =	2580 HAB	A	POBLACIÓN CORTO PLAZO	A =	2936 HAB	A	POBLACIÓN MEDIANO PLAZO
	F	INCREMENTO DE POBLACIÓN	F =	E-A	F	INCREMENTO DE POBLACIÓN	F =	908 HAB	F	INCREMENTO DE POBLACIÓN
SUPERFICIE	B	AREA URBANA ACTUAL	B =	326-57-50.45 HA	B	AREA URBANA ACTUAL	B =	326-57-50.45 HA	B	AREA URBANA ACTUAL
	G	INCREMENTO DE SUPERFICIE	G =	FID	G	INCREMENTO DE SUPERFICIE	G =	245.40 HA	G	INCREMENTO DE SUPERFICIE
	H	SUPERFICIE TOTAL	H =	B+G	H	SUPERFICIE TOTAL	H =	326-59-95.85 HA	H	SUPERFICIE TOTAL

Tabla 19. Dosificación y criterio de ordenamiento urbano.

CRITERIO PARA DOSIFICACIÓN DEL SUELO

USOS Y DESTINOS	AREA	PORCENTAJE IDEAL	SITUACION
VIVIENDA	49-51-30	59.86%	DEFICIT
INDUSTRIA	0	0%	DEFICIT
EQUIPAMIENTO	7-70-85	9.32%	DEFICIT
VALIDAD	25-49-68	30.82%	DEFICIT
TOTAL	82-71-83	100%	

Tabla 20. Criterio para la dosificación del suelo.

NECESIDADES DE VIVIENDA

POBLACIÓN Y VIVIENDA	CORTO PLAZO 2003 - 2006	MEDIANO 2007 - 2010	LARGO PLAZO 2011 - 2015	TOTAL
CRECIMIENTO DE POBLACIÓN	356	908	1746	3010
NÚMERO DE VIVIENDAS	96	245	472	814

Tabla 21. Necesidades de Vivienda.

DOTACIÓN NECESARIA DE AGUA POTABLE

AÑO	PROYECCIÓN (P) HABITANTES	AFORO TOTAL (A) M ³ /DÍA	DOTACIÓN E POR CLIMA M ³ /HAB/DÍA		AFORO ÓPTIMO A0=PXE M ³ /DÍA
			D=A/P M ³ /HAB/DÍA	DEFICIT (+) F=E-D SUPERAVIT (-)	
2006	2936		0.5193	-0.2693	734
2010	3488	1524.53	0.4371	-0.1871	872
2015	4326		0.3524	-0.1024	1081.5

Tabla 21. Dotación necesaria agua potable.

REQUERIMIENTOS DE SUELO.

En esta materia le Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua establece que los Municipios dictaminarán en sus respectivos reglamentos las dimensiones que debe tener cada lote, su superficie mínima en ningún caso podrá ser inferior a lo que señala las fracciones I, II, III inciso A y B, IV, V y VI del Artículo 164 de la Ley de Desarrollo Urbano.

La dosificación de Usos del Suelo se encuentra basada en un análisis comparativo entre lo existente según el incremento de población el cual se calculó en base a un promedio de la tasa de crecimiento en los últimos 60 años se consideraron proyecciones de población a corto, mediano y largo plazo.

Se espera que a corto plazo (2006) se conserva casi la misma población, ésta dependencia se mantendrá a menos que se incorporen nuevos puestos de trabajo en la localidad.

La densidad bruta al 2000 es de 2.44 hab/ha y dado que la tasa de crecimiento es muy pequeña, la densidad de la mancha urbana esperada para el año 2006 no sufrirá una modificación significativa.

II.4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

Después de analizar la problemática urbana, de conocer las necesidades y opiniones de los diferentes grupos sociales que integran la comunidad, éstas se agruparon en una serie de objetivos que servirán de base para proponer en los niveles Estratégico y Programático las acciones que permitirán alcanzar las metas deseadas.

II.4.1.- OBJETIVOS GENERALES.

- Lograr un desarrollo urbano regional y ordenado de la localidad.
- Utilizar en forma eficiente el suelo urbano existente.
- Dotar de infraestructura básica a las zonas que manifiestan carencia.
- Mejorar la estructura vial existente mediante programas de pavimentación.
- Definir la estructura vial de las zonas de crecimiento.
- Fomentar el turismo en la localidad, con programas de mejoramiento de imagen urbana.
- Dotar y habilitar el equipamiento de acuerdo a las necesidades de la población según las proyecciones de población.
- Crear programas para el mejoramiento de vivienda que se encuentra en malas condiciones.
- Alentar la creación y conservación de las áreas verdes dentro de la mancha urbana.
- Crear un programa para la restauración del Río Santa Isabel con la participación de la comunidad.
- Prevenir y controlar la contaminación de la localidad.

II.4.2. OBJETIVOS PARTICULARES.

SUELO.

- Estimular la ocupación de lotes baldíos mediante la oferta oportuna de suelo.
 - Ordenar y encausar el crecimiento de la población hacia las zonas aptas para el desarrollo.
- #### INFRAESTRUCTURA.

- Dotar de drenaje a todas las colonias donde se carece de este servicio.
- Mejorar las deficiencias en alumbrado y prever las necesidades del futuro crecimiento.
- Mejorar el servicio de limpieza, con la implementación de un programa de recolección.
- Mejorar los métodos de tratar la basura, mejorando el relleno sanitario, para evitar contaminación.
- Evitar la descarga de las aguas tratadas al Río Santa Isabel.

VIALIDAD Y TRANSPORTE.

- Realizar un programa de pavimentación para así a su vez mejorar la estructura vial de la ciudad.
- Dar continuidad a la estructura vial en las áreas de crecimiento.
- Crear aceras proporcionadas a las vialidades donde se pueda ubicar el mobiliario urbano.
- Dotar de señalamiento vial, nomenclatura y número oficial en toda la comunidad.
- Programa de arborización de banquetas en las principales vialidades.
- Crear distribuidores viales donde se intersectan los caminos a Santa Ana y a Boquilla del Río.

VIVIENDA.

- Fomentar la construcción de vivienda progresiva por autoconstrucción, con asesoría de personal especializado.
- Crear un programa de fomento a la construcción de vivienda vernácula.
- Desarrollar programas de mejoramiento de vivienda.
- Concertar convenios para la obtención de financiamiento y aplicarlos en el mejoramiento de vivienda.

EQUIPAMIENTO.

- Utilizar el equipamiento y los servicios urbanos como elementos de ordenación de la estructura urbana del Centro de Población, para conseguir un mejor equilibrio en la localidad.
- Cubrir los déficits de equipamiento urbano que existen en los en los subistemas de deportes, comercio tipo mercado público, recreación y servicios urbanos.
- Proporcionar el equipamiento necesario para las áreas de crecimiento de acuerdo a la población que deberán brindar servicio.
- Crear un programa de dotación de equipamiento a corto, mediano y largo plazo.

MEDIO AMBIENTE.

- Delimitar el área de preservación ecológica.
- Evitar los asentamientos irregulares en las áreas de preservación ecológica.
- Evitar que las zonas con alto potencial agrícola sean utilizadas para otro fin.
- Arborizar las zonas federales a las bordes de los ríos, para evitar los asentamientos.
- Concertar a la población para que utilice el drenaje sanitario en lugar de letrinas y con esto evitar la contaminación.
- Implementar el servicio de recolección, manejo y disposición final de la basura.
- Crear programas para la prevención y control de la contaminación.
- Implementar campañas de acciones de prevención y control de la contaminación del agua y el suelo.

IMAGEN URBANA.

- Rehabilitar y conservar las edificaciones con valor histórico y cultural.
- Rehabilitar las fachadas del centro urbano.
- Conservar y mejorar los elementos que dan sentido de orientación e identificación a la población y que forman parte de su patrimonio cultural.

ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO.

- Gestionar un presupuesto municipal adecuado y suficiente.
- Programar en forma anualizada las obras y servicios por realizar de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano vigente.
- Implementar mecanismos que permitan recuperar las inversiones realizadas en obras y servicios.
- Motivar la organización de los comités de participación ciudadana.
- Concertar convenios de cooperación económica con el sector privado y social.

ESTRUCTURA URBANA.

- Dar más vida al centro urbano mejorando su estructura en general.
- Conservar y dar seguimiento a la traza urbana en toda la localidad.

III. ESTRATEGIA.			
III.1. Zonificación primaria.....	44		
III.1.1 Limite de Centro de Población.....	44		
a) Área urbana actual.			
b) Área de crecimiento urbano.			
c) Área de preservación ecológica			
III.2. Zonificación secundaria.....	46		
III.2.1. Estructura urbana.....	46		
a) Traza vial			
b) Centro Urbano			
c) Corredores urbanos			
d) Centros de barrio			
e) Subcentros urbanos			
III.2.2. Suelo.....	47		
a) Usos de suelo			
b) Destinos del suelo			
c) Dosificación y mezcla de usos permitidos			
III.2.3. Infraestructura.....	56		
a) Agua potable			
b) Drenaje, alcantarillado y laguna de oxidación			
c) Electrificación			
d) Alumbrado público			
e) Teléfonos			
f) Telégrafos			
g) Radio			
h) Gas			
III.2.4. Vialidad.....	57		
a) Interurbana (regionales)			
b) Primaria			
c) Secundaria			
d) Peatonal			
e) Ciclo pistas			
III.2.5. Transporte.....	59		
a) Foráneos			
b) Carga			
c) Colectivo			
d) Taxis			
e) Ferroviario			
f) Aéreo			
III.2.6. Vivienda.....	60		
a) Vivienda progresiva			
b) Programas de mejoramiento			
c) Vivienda terminada (interés social, media y residencial)			
d) Vivienda campestre			
III.2.7. Equipamiento y mobiliario urbano.....	61		
a) Educación			
b) Cultura			
c) Salud			
d) Asistencia pública			
e) Comercio			
f) Abasto			
g) Comunicaciones (edificios, casetas, etc.)			
h) Transporte (edificios y corralones, casetas, etc.)			
i) Recreación			
j) Deporte			
k) Servicios públicos (cementerios, velatorios, estacionamientos, etc.)			
l) Administración pública			
m) Seguridad y justicia			
III.2.8. Imagen urbana.....	63		
III.2.9. Medio ambiente.....	63		
III.2.10 Emergencias urbanas.....	64		
III.2.11. Participación de la comunidad.....	64		
III.2.12. Administración del desarrollo urbano.....	64		
III.2.13. Especiales.....	64		

III.1. Zonificación primaria.

III.1.1 Limite de Centro de Población

Comprende el espacio territorial en el que las autoridades de los Municipios ejercerán, en forma concurrente y coordinada y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, sus atribuciones para la planeación y regulación de la conservación, mejoramiento y crecimiento de la localidad.

El Límite del Centro de Población conforman el ámbito dentro del cual este plan tiene aplicación, de acuerdo a las atribuciones que tienen los Municipios según el art. 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

El Límite del Centro de Población están definidos por un polígono de 9 vértices con una superficie de 1,223-06-15.668 Ha.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN				
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST. PV				X Y
1	S 45°57'21" W	1,072.998	1	3,137,772.168 364,908.434
2	S 26°49'57" W	930.241	2	3,137,026.206 364,137.159
3	S 13°21'29" W	975.209	3	3,136,196.124 363,717.262
4	S 43°16'52" E	2,380.528	4	3,135,247.300 363,491.953
5	S 79°30'52" E	1,265.024	5	3,133,514.278 365,123.986
6	N 55°55'28" E	1,302.227	6	3,133,284.061 366,367.885
7	N 02°53'48" E	1,768.262	7	3,134,013.681 367,446.519
8	N 40°52'45" W	1,190.949	8	3,135,779.684 367,535.877
9	N 59°25'14" W	2,146.540	9	3,136,680.150 366,756.442
SUPERFICIE= 1,223-06-15.668 Ha²				

Tabla 22. Cuadro de Construcción del límite del centro de población de Santa Isabel.

Se establece a partir de lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado referente a las áreas que deben constituir un Centro de Población y que son:

a) Área urbana actual.

Es la que constituyen los espacios que ocupan todo género de instalaciones necesarias para las actividades cotidianas de la población.

Es considerada como tal la zona construida (o urbanizada), la cual está ocupada por los distintos usos, equipamientos y por las áreas no ocupadas, que son susceptibles a desarrollarse de forma inmediata, debido a que en ningún momento se modifica la mancha urbana existente.

En esta zona se desarrolla una zonificación secundaria referente a usos de suelo y equipamiento urbano requerido.

b) Área de crecimiento urbano.

La Actualización del Plan de Desarrollo Urbano, plantea la definición de una estructura urbana que pueda actuar en los próximos años como marco de referencia para la renovación urbana.

El área de reserva urbana es la zona restringida al desarrollo urbano. El crecimiento en esta área estará condicionado a que se ocupe en su totalidad los predios existentes dentro de la mancha urbana, también se deberá garantizar la dotación de infraestructura básica para autorizar la apertura de asentamientos humanos en esta área. El ayuntamiento es quien deberá considerar las conveniencias de abrir las reservas para la ciudad, así como establecer las restricciones para que la autorización no modifique los límites del área urbana.

Estas reservas serán destinadas al crecimiento urbano cuando la necesidad de vivienda así lo requiera.

Son las superficies reservadas para la expansión futura de la ciudad, las cuales deberán satisfacer la demanda de crecimiento urbano hasta el año 2018, destinadas a cubrir la necesidad de territorio a corto, mediano y largo plazo.

c) Área de preservación ecológica.

Comprenderá por las áreas inmediatas, cuyos elementos naturales, cumplen funciones de preservación de las condiciones ecológicas del Centro de Población, en esta área queda restringido cualquier uso urbano o construcción excepto las siguientes:

- Zonas Agrícolas. Como protección y preservación de estas zonas únicamente construcciones necesarias a la actividad agropecuaria.
- Zonas de riqueza natural. Se refiere a zonas que poseen un valor paisajista y ecológico, quedan autorizadas construcciones o instalaciones vinculadas y necesarias a la salvaguarda del sitio o para su desarrollo como parque público.
- Zonas de riesgo. Con el fin de evitar daños futuros materiales o humanos, queda estrictamente restringido cualquier asentamiento.

Para construcción o uso de suelo diferente en esta zona se llevarán a cabo las disposiciones que para tal efecto señale la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

ZONIFICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN			
ZONAS	SUPERFICIE HAS	PORCENTAJE %	
Mancha Urbana Actual	421-72-64.3401	34.48	
Área de Reserva para Crecimiento	272-44-88.4010	22.28	
Área de Preservación Ecológica	528-88-62.9267	43.24	
Total del Limite del Centro de Población	1,223-06-15.6677	100.00	

Tabla 23. Zonificación del centro de población en hectáreas y su respectivo porcentaje

III.2. Zonificación Secundaria.

III.2.1. Estructura urbana

La zonificación secundaria define la estructura, que se debe dar como la más conveniente a la población. Para lograr que se equilibre la dosificación de Usos de Suelo se parte de los principales elementos de estructura urbana actual, con el fin de consolidarlos.

Elementos estructuradores:

a) Traza vial.

La forma de la ciudad la define la trama urbana, la cual está compuesta por vialidades y los contornos de las manzanas o predios limitados por las calles.

Se deberán prolongar las principales vialidades hacia las áreas de crecimiento para crear una traza más ordenada y una comunicación directa entre lo existente y lo propuesto.

b) Centro Urbano.

Aquí es donde se concentran las principales actividades comerciales de la ciudad: los edificios administrativos, centros bancarios, hoteles, comercios y servicios. Estos tienen un nivel de servicio que cubre toda la ciudad.

El centro urbano de Santa Isabel se encuentra actualmente delimitado por la Av. Centenario, entre las calles Libertad, Ávila Camacho y la Av. Independencia.

Debe ser una prioridad para todas las administraciones la conservación del uso habitacional y la remodelación permanente, todo establecimiento que se sitúe en esta zona deberá respetar las medidas dirigidas a garantizar la adecuada preservación de las construcciones con valor histórico y cultural, prever el deterioro o destrucción de estas construcciones.

a) Corredores Urbanos.

Los corredores urbanos son elementos que articulan las distintas zonas urbanas que componen el territorio municipal, se clasifican según el impacto urbano de las actividades que son capaces de albergar, dicho impacto será evaluado en términos viales, ambientales y de superficie demandada.

Se conforman por las vialidades primarias y secundarias y funcionan como sendas o canales de comunicación de servicios y comercios.

Albergan usos comerciales, servicios y equipamiento en combinación con la vivienda tradicional de la ciudad. Podemos identificar un gran corredor de usos mixtos en la ciudad, este sobre la Av. Centenario, por ser la vialidad primaria de más afluencia vehicular, en ella se han concentrado la mayor parte de los comercios y servicios.

d) Centros de Barrio.

Son aquellos centros que sirven a una o varias colonias, los servicios, comercios y equipamiento son a un nivel básico y se localizan sobre vialidades locales. Es necesario consolidar los actuales centros de barrio, los cuales se ubican en el barrio La Estación y otro en el barrio Las Colonias, mediante la dotación de equipamiento básico, donde predominen los usos de comercio y recreación.

Se podrán establecer únicamente construcciones que cuya función sea compatible con el uso de vivienda, de oficinas y de servicios, en relación a la densidad de vivienda por hectárea, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores de las áreas de influencia de estos centros de barrio.

e) Subcentros urbanos

Con el fin de organizar la estructura urbana municipal, se establecerán Subcentros urbanos, que son los elementos estructuradores fundamentales de las áreas urbanas del Municipio cuya función es proporcionar diversos servicios a la población de un conjunto de barrios, colonias o fraccionamientos.

III.2.2. Suelo.

En este apartado se definen los usos y destinos permitidos para el suelo urbano y las áreas de reserva, así como los coeficientes de aprovechamiento del mismo, las incompatibilidades, las densidades habitacionales, etc.

a) Usos de suelo.

Los usos de suelo existentes dentro de la mancha urbana se deberán de conservar y se impulsarán usos estratégicos para crear una estructura urbana sólida y equilibrada.

En la localidad podemos definir tres tipos de vivienda la campestre, residencial y la tradicional, en las áreas de uso urbano.

Consolidar lo centros de barrio en desarrollo, es necesario crear centros vecinales con usos de suelo comercial y de servicios congruentes con la densidad donde se disponen.

b) Destinos del suelo.

En este apartado podemos definir los usos de suelo para fines públicos, entre los que se considera a la vivienda de interés social, equipamiento y la infraestructura.

a) Habitacional. Estas zonas se definieron en función de las características homogéneas, los subíndices que se agregan definen la densidad habitacional que se tendrá.

b) Industrial. No se encuentra industria en la localidad, pero existente varias zonas aptas para el desarrollo de esta, es necesario crear programas de impulso enfocados a satisfacer este rubro.

c) Comercial y de servicios. Estos se ubican congregados sobre las principales vialidades, los cuales necesitan una descentralización para así hacer más fluido el desarrollo de la ciudad.

d) Equipamiento. Estos también se localizan en los elementos estructuradores en función de los niveles y dispersos en alguna área de la ciudad. Más adelante se definen las necesidades de los mismos, así como la programación de los mismos.

e) Zona de preservación ecológica. Es aquella que no tiene usos urbanos, solo se le permiten usos rústicos con el fin de preservar las condiciones naturales de la misma.

f) Área Verde. Es aquella donde se proyecta el parque urbano, así como jardines vecinales, con la finalidad de brindar a la población un lugar de recreación y a la vez contribuir a mejorar a el medio ambiente.

TABLA DE COMPATIBILIDADE DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

ÁREA URBANA Y DE RESERVA																							
ZONAS	HABITACIONAL				COMERCIO Y SERVICIOS								IND			CONSERVACION ECOLOGICA							
	HB	H1	H2	H3	CU	CB	CV	CHC	CHCS	E	S	A	C	T	R	U	V	I	I.1	RA	APP	PE	
	Habitacional Densidad Baja (10 v/vha)	Habitacional Densidad Media (22 v/vha)	Habitacional Densidad Media Alta (40 v/vha)	Habitacional Densidad Alta (50 v/vha)	Centro Urbano	Centro de Barrio	Centro Vecinal	Corredor Habitacional Comercial (H1)	Corredor Habitacional Comercial y Servicios	Equipamiento de Educación y Cultura	Equipamiento de Salud	Equipamiento de Asistencia Social	Equipamiento de Comercio y Abasto	Equipamiento de Comunicaciones y Transportes	Equipamiento de Recreación y Deporte	Equipamiento de Administración Urbana	Espacios abiertos y areas verdes	Infraestructura	Industria Aislada	Actividades Agrícolas	Actividades Productivas Primarias	Proteccion Recursos Acuiferos	Preservacion Ecologica
COMERCIO	TIPO	ELEMENTO																					
TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS		N	N	C	C	P	N	C	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		N	N	C	C	P	N	P	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		N	N	N	N	P	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		N	N	N	N	P	C	N	C	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
TIENDAS DE AUTOSERVICIO																							
TIENDA DEPARTAMENTAL		N	N	N	N	C	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
CENTROS COMERCIALES		N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y VEHICULOS		N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		N	N	N	N	P	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		N	N	N	N	P	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
		N	N	N	N	P	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

Tabla 24. Tabla de compatibilidad de usos y destinos de suelo.

FUENTE: PDU

TABLA DE COMPATIBILIDADE DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

ÁREA URBANA Y DE RESERVA																									
	TIPO	USOS DE SUELO	HABITACIONAL										COMERCIO Y SERVICIOS								IND	CONSERVACION ECOLÓGICA			
			HB	H1	H2	H3	CU	CB	CV	CHC	CHCS	E	S	A	C	T	R	U	V	I		I.1.	APA	APP	RA
COMERCIO	VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y VEHICULOS		Habitacional Densidad Baja (10 viv/ha)	Habitacional Densidad Media (22 viv/ha)	Habitacional Densidad Media Alta (40 viv/ha)	Habitacional Densidad Alta (50 viv/ha)	Centro Urbano	Centro de Barrio	Centro Vecinal	Corredor Habitacional Comercial (H1)	Corredor Habitacional Comercial y Servicios	Equipamiento de Educación y Cultura	Equipamiento de Salud	Equipamiento de Asistencia Social	Equipamiento de Comercio y Abasto	Equipamiento de Comunicaciones y Transportes	Equipamiento de Recreación y Deporte	Equipamiento de Administración Urbana	Espacios abiertos y areas verdes	Infraestructura	Industria Asistada	Actividades Agrícolas	Actividades Productivas Primarias	Protección Recursos Acuiferos	Preservación Ecológica
			ZONAS																						
TIENDAS DE SERVICIOS			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
SALUD			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
HOSPITALES			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
CENTRO DE SALUD			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	
			N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

Tabla 24.1 Tabla de compatibilidad de usos y destinos de suelo.

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

		ÁREA URBANA Y DE RESERVA																CONSERVACION ECOLÓGICA			
		HABITACIONAL				COMERCIO Y SERVICIOS								IND							
		HB	H1	H2	H3	CU	CB	CV	CHC	CHCS	E	S	A	C	T	R	U			V	I
EDUCACION	TIPO	USOS DE SUELO																			
		Guarderías, jardines de niños																			
		Escuelas primarias																			
		Academias																			
		Secundaria o secundarias técnicas																			
EDUCACION MEDIA		Preparatorias, institutos técnicos y centros de capacitación, CONALEP o vocacionales																			
		Politécnicos y tecnológicos, universidades o escuelas normales																			
EDUCACION SUPERIOR		Centros de estudios de posgrado o especializacion																			
CULTURA																					
EXPOSICION		Museos, galerías de arte, exposiciones al aire libre, jardín botánico																			
CENTRO DE INFORMACION		Biblioteca o hemeroteca																			
INST. RELIGIOSAS		Templos o lugares para culto																			

Tabla 24.2 Tabla de compatibilidad de usos y destinos de suelo.

TABLA DE COMPATIBILIDADE DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

		ÁREA URBANA Y DE RESERVA																	CONSERVACION ECOLÓGICA					
		HABITACIONAL				COMERCIO Y SERVICIOS							IND											
		HB	H1	H2	H3	CU	CB	CV	CHC	CHCS	E	S	A	C	T	R	U	V					I	L.I.
USOS DE SUELO																			RA	APP	APA	PE		
TIPO	ELEMENTO																							
SERVICIOS	Cafés o fondas, restaurantes sin venta de bebidas	N	N	C	C	P	P	P	P	P	P	P	P	P	N	Z	N	N	N	N	N	N	N	N
	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	N	N	C	C	P	P	P	P	P	P	P	P	P	N	P	Z	N	N	N	N	N	N	N
	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, centros nocturnos, cantinas, bares, cervecerías	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
RECREACION																								
ENTRETENIMIENTO	Auditorios, teatros, cines, salas de concierto o cineotecas	N	N	N	N	P	P	N	P	P	P	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N
	Centros comunitarios y centros culturales	N	N	C	C	P	P	N	P	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
RECREACION SOCIAL	Teatros al aire libre, ferías o circos temporales	N	N	N	N	C	P	P	N	N	Z	P	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N
	Clubes de gol o clubes campestres sin vivienda	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	Z	N	N	N	N	N	N	N
	Clubes sociales, salones para banquetes, bailes o fiestas infantiles	N	N	N	N	P	P	N	P	N	P	N	N	N	N	Z	N	N	N	N	N	N	N	N
DEPORTES																								
DEPORTES Y RECREACION	Lienzos charros o equitación	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N
	Canchas deportivas abiertas hasta 5,000 m²	N	N	N	N	N	Z	Z	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N
	Senderos y miradores	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N	P	P	P
	Arenas taurinas o velódromos, campos de tiro	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N
	Albercas, canchas o pistas deportivas al aire libre	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N
	Boliche, billar, patinaje, juegos electrónicos o juegos de mesa	N	N	N	N	P	C	C	P	P	P	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N

Tabla 24.3 Tabla de compatibilidad de usos y destinos de suelo.

TABLA DE COMPATIBILIDADE DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

		ÁREA URBANA Y DE RESERVA																			CONSERVACION ECOLÓGICA								
		COMERCIO Y SERVICIOS																											
		HABITACIONAL				Centro Urbano				Centro de Barrio	Centro Vecinal	CHC Corredor Habitacional Comercial (H1)	CHCS Corredor Habitacional Comercial y Servicios	E	S	A	C	Equipamiento de Comunicaciones y Transportes	R	U					V	I	I.1.		
ZONAS	TIPO	USOS DE SUELO																			IND	CONSERVACION ECOLÓGICA							
	ALOJAMIENTOS	Hoteles, moteles, albergues y casas de huéspedes de hasta 100 cuartos.	N	N	N	N	P	X	X	P	C	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	APA	APP	RA	PE
		Hoteles, moteles, albergues de más de 100 cuartos.	N	N	N	N	C	X	X	C	C	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
SERVICIOS PÚBLICOS	POLICIA	Encierro de vehículos, centrales o estaciones de policía	N	N	N	N	C	C	N	C	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N
	BOMBEROS	Estaciones de bomberos	N	N	N	N	C	C	N	C	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N
	EMERGENCIAS	Puesto de socorro o central de ambulancias	N	N	N	N	C	C	N	C	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N
SERVICIOS FUNERARIOS	Cementerios	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N
TRANSPORTE	Agencias funerarias	N	N	N	N	P	C	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	P	N	P	N	N	N	N	N	N	N
TRANSPORTE TERRESTRE	Terminales de autotransporte urbano	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	P	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	N	N	N	N	N	N
	Terminales de autotransporte foraneo	N	N	N	N	P	C	C	C	P	N	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
	Terminales de carga	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
	Estacionamientos publicos y sitios de taxi	N	N	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	N	N	N	N	N	N	C	P	N	N	N	C	N	N	N	N
COMUNICACIÓN																													
COMUNICACIONES	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos	N	N	N	N	P	P	P	P	P	P	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
	Centrales de telégrafos y correos	N	N	N	N	P	C	N	Z	P	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
	Centrales telefónicas con servicio al público	N	N	N	N	P	C	N	Z	P	P	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N

Tabla 24.4 Tabla de compatibilidad de usos y destinos de suelo.

TABLA DE COMPATIBILIDADE DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

		ÁREA URBANA Y DE RESERVA																				CONSERVACION ECOLÓGICA						
		HABITACIONAL				COMERCIO Y SERVICIOS								IND														
		HB	H1	H2	H3	CU	CB	CV	CHC	CHCS	E	S	A	C	T	R	U	V	I	L.1.								
TIPO	USOS DE SUELO	ELEMENTO																										
INDUSTRIA		N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	C	N	N	N	RA	Protección Recursos Acuiferos	PE	Preservación Ecológica
	Industria aislada, aserraderos, maquiladoras																											
	Industria ligera (alimenticia, textil, de calzado, manufacturera y ensamble)																											
	Parque industrial																											
INFRAESTRUCTURA																												
SERVICIOS	Diques, pozos, represas, canales de riego o presas																											
	Estaciones o subestaciones																											
EMERGENCIAS	Estaciones de bombeo, plantas de tratamiento o cárcamos																											
INSTALACIONES	Plantas de tratamiento de basura, fertilizantes orgánicos, rellenos sanitarios																											
	Tanque de depósito de más de 1,000 m3 de agua																											
INFRAESTRUCTURA	Estaciones de transferencia de basura																											
ESPACIOS																												
ESPACIOS ABIERTOS	Plazas, explanadas, jardines o parques	P	P	P	N	P	P	P	P	P	P	P	P	P	C	P	C	P	C	P	N	C	C	C	C	C	C	
AGRICOLA, FORESTAL Y ACUIFEROS																												
AGROPECUARIO	Hortalizas o huertos, flores y plantas, viveros o invernaderos de traspatio	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	C	C	C	N	N	N	N	N	N	N	N	
	Viveros o invernaderos de traspatio	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	P	N	P	P	P	N	
	Instalaciones agropecuarias, establos, caballerizas o granjas	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	C	C	C	C	N	

Tabla 24.5 Tabla de compatibilidad de usos y destinos de suelo.

c) Dosificación y mezcla de usos permitidos

Los usos permitidos y mezcla de usos de suelo están definidos tomando en cuenta los usos de suelo existentes y aquellos que se pretende incluir.
El objetivo es contar con una mezcla de usos adecuados, evitando aquellas mezclas incompatibles.

Usos permitidos:

Son los usos predominantes en una zona especial de la localidad y los que sean complementarios y compatibles a los ya existentes.

Usos condicionados

Son todos aquellos que, siendo complementarios a los usos existentes predominantes, pero a la vez presentan cierta incompatibilidad, pueden ocasionar conflictos sociales en la comunidad.

Las autoridades competentes deberán evaluar cuáles de estos usos es permitido y bajo qué condicionantes podrán establecerse estos usos, en caso de que no se respetadas estas, las autoridades cuentan con las facultades de cancelar las licencias de uso de suelo en caso del incumplimiento de las condicionantes específicas para cada uso de suelo.

Usos prohibidos:

Son todos aquellos que marquen las leyes de ordenación territorial y la normatividad definida en este Plan, y todos aquellos que sean considerados por las autoridades como perjudicial para el sano desarrollo de la localidad.

Los usos y destinos que no se encuentre listados en la siguiente tabla de compatibilidad de usos y destinos de suelo, se deberán considerar condicionados, para lo cual se hará un estudio de afectación y de compatibilidad.

La siguiente tabla marca los diferentes usos que pudieran llegar a presentarse en la localidad y cuáles de estos son aptos según su localización en el área urbana.

P USO PERMITIDO

C USO CONDICIONADO

N USO PROHIBIDO O NO PERMITIDO

b) Drenaje, alcantarillado y laguna de oxidación.

Como uno de los servicios básicos es recomendable cubrir toda el área urbana a un 100%.

El agua tratada que resulta de la laguna de oxidación deberá ser ofertada para los sectores que no requieran agua potable para el riego de áreas verdes, parques y jardines municipales y uso en la industria.

Se deberá reforestar el área de restricción existente en la laguna de oxidación, esto para evitar los asentamientos irregulares cercanos a la planta.

c) Electrificación.

Se recomienda la instalación de líneas de electrificación, así como alumbrado público a fin de cubrir toda el área urbana, esta acción beneficiará a la población, especialmente en el aumento de la seguridad.

d) Alumbrado público.

El mejoramiento de este servicio, y la colocación de nuevas luminarias en los varios sectores de la localidad para así mejorar la imagen urbana y la seguridad de esta.

En las colonias más alejadas a la mancha urbana como son Boquilla del Río, Santa Ana y Rancho Palacio; es necesario el desarrollo de un proyecto de alumbrado público.

La infraestructura representa un instrumento para apoyar el re densificación y la ocupación de los predios baldíos existentes dentro de los límites de la mancha urbana. Su accesibilidad tiene como objetivo principal el beneficio de la población.

a) Agua potable.

El principal objetivo es proporcionar este servicio básico a fin de cubrir el área urbana, la programación de líneas y tiempos de ejecución se puede observar en el plano de estrategia de infraestructura.

Para lograr reducir el gasto de la dotación actual, se pretende lograr mediante instrumentación de programas de uso adecuado del agua como:

- Reparación de micro medidores en tomas domiciliarias.
- Detección y control de fugas.
- Adecuaciones al sistema tarifario.
- Sectorización del sistema.
- Construcción de tanques de regulación.
- Instalación de rebombeos.

e) Teléfonos.

Es necesario la colocación de casetas telefónicas en los centros de barrio y centros vecinales, así como en Boquilla del Río, Santa Ana y Rancho Palacio.

f) Telégrafos.

Se cuenta con este servicio en la oficina de correos.

g) Radio.

Se cuenta con una antena de recepción la cual capta la señal de la ciudad de Chihuahua, transmitiendo así a toda la localidad.

h) Gas.

El abasto de gas a las viviendas se hace por medio de cilindros, se cuenta con una distribuidora de gas para vehículos, se deberá realizar un programa de Atención y Prevención contra Incendios.

III. 2.4. Vialidad.

La propuesta para estructura vial en la estructura existente es la pavimentación de vialidades primarias y secundarias a corto plazo, así como programar un diseño de camellones forestados en dichas vialidades, para dirigir el tráfico y así también reducir costos en cantidad de concreto. Se continuarán las vialidades en la zona de crecimiento a futuro para conservar su traza original.

Interurbana (regionales).

La vialidad regional que atraviesa la localidad es la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc, la cual cuenta con una sección vial de 40 m, la cual se encuentra en buen estado.

Es necesario que el tramo que atraviesa a la localidad sea de baja velocidad, ya que atraviesan vehículos hacia Boquilla de Río, Santa Ana y Rancho Palacio, esto para evitar accidentes y encaminar a futuro este tramo como un corredor comercial.

Otra vialidad regional que atraviesa a la localidad de manera más perjudicial es la carretera libre a cd. Cuauhtémoc la cual necesita atravesar parte de la ciudad, el tipo de vehículo que utiliza esta vialidad es de tipo pesado y que se encuentra en malas condiciones, por esto se propone un acceso más directo a esta carretera, que atraviese lo menos posible a la ciudad.

b) Primaria.

El esquema vial en su apartado de las vialidades primarias de proponen:

Para su consolidación:

Av. Centenario
Av. Independencia
Carretera Libre a Cuauhtémoc
Calle Gral. Mario Hernández

Para su proyección:

Vialidad a Boquilla del Río
Vialidad a Santa Ana
Vialidad a Rancho Palacio



Estas vialidades primarias se proyectan como tales, inclusive hasta el límite del área de crecimiento urbano para servir a las reservas territoriales tanto habitacionales como granjas familiares e industriales.

En las vialidades primarias existentes se deberá realizar un programa de mejoramiento, en donde se especifique de manera puntual las necesidades de cada una de estas vialidades, como es mejoramiento de banquetas y la colocación de estas donde se carezcan, arborización, alumbrado público, botes de basura, teléfonos públicos, señalización, nomenclatura, etc.

En las vialidades primarias proyectadas deberán contar con una sección de calle como lo muestra el croquis, deberán contar con el equipamiento necesario.

c) Secundaria.

Siendo las vialidades que se conectan con las vialidades primarias y por donde se distribuye el flujo vehicular, en la localidad podemos observar que se han ido dando estas por encontrarse en mejores condiciones, facilitando así el tránsito por estas.

Los sistemas viales para las vialidades secundarias se proponen:

Para su consolidación:

Calle Libertad
Calle Auxiliares
Calle Ávila Camacho
Calle Belisario Domínguez

Para su proyección:

Calle Victoria
Vialidad Secundaria "A"

La finalidad de proyectar nuevas vialidades secundarias es para así poder equilibrar el flujo vehicular en la mancha urbana y conectar de una manera integradora las colonias y las nuevas áreas de crecimiento.

Fotografía 79. Avenida centenaria.

d) Peatonal.

Por ser costumbre de los pobladores de la localidad, se deberá de dotar de banquetas a todas aquellas áreas donde no se cuente con ellas, principalmente sobre las vialidades primarias y secundarias, y donde ya existen se deberán mejorar las condiciones de estas, así como de dotarlas con el equipamiento necesario.

e) Ciclo pistas.

Este tipo de vialidades menores quedará dentro de áreas cerradas o independientes a las demás vialidades para el uso seguro de las mismas, ya sea en parques deportivos o en áreas de recreo.

III.2.5. Transporte.

Debido a la cercanía de la localidad con la ciudad de Chihuahua la prestación de servicios de transportación aérea, ferroviaria y foránea, son cubiertos en la ciudad tanto los de pasajeros como los de carga.

a) Foráneos.

La parada de los camiones foráneos se localiza en la Av. Centenario, en el centro urbano de la ciudad, lo cual origina un conflicto vial, ya que esta vialidad es angosta, se requiere reubicar esta parada fuera del centro urbano, en un área donde la sección de calle nos brinde un espacio para el estacionamiento de estos camiones.

b) Carga.

Debido a que la carretera libre Chihuahua-Cuauhtémoc se encuentra dentro de la mancha urbana, los pasos de vehículos de carga en su mayoría en mal estado atraviesan el centro de la ciudad para poder conectarse con esta carretera; la propuesta de un libramiento que se extienda paralelo a las vías del tren para conectarse con la carretera libre Chihuahua-Cuauhtémoc, esto para no sacar por completo estos camiones, ya que estos fomentan el comercio en la localidad.

c) Colectivo.

La localidad no cuenta con servicio de transporte colectivo, por lo cual se requiere implementar un programa de transporte el cual abarque las colonias más retiradas de la localidad, como lo son Santa Ana, Boquilla del Río, Rancho Palacio, El Ranchito, La Otra Banda del Río y La Frontera.

d) Taxis.

Existe una estación de taxis ubicada enfrente de la plaza, los cuales brindan servicio a toda la localidad, se recomienda permanecer con la actual flotilla.

e) Ferroviario.

En la actualidad debido en parte al cambio de las actividades económicas y a la modernidad del transporte, el servicio de ferrocarriles no se da en la localidad como transporte de pasajeros o movimiento de mercancías; quedando solo la Estación de Ferrocarriles como un hito en la historia de Santa Isabel y del Estado de Chihuahua.

f) Aéreo.

No existen en la localidad instalaciones para el transporte aéreo, ya que este es cubierto en las instalaciones ubicadas en la ciudad de Chihuahua, tanto de pasajeros como de carga.



Fotografía 80. Estación Ferroviaria.

III.2.6. Vivienda.

La tipología de la vivienda en el área urbana se presenta de una manera libre, donde podemos encontrar los diferentes tipos de vivienda mezclados como lo son: la vivienda campestre, residencial, tradicional y de interés social, popular y precaria; por lo que se proponen en las áreas de crecimiento un mejor ordenamiento de la vivienda.

a) Vivienda progresiva.

Este tipo de vivienda es el que se encuentra más relacionado con las zonas precarias de la localidad, donde el compromiso social es básico, la orientación técnica y el apoyo financiero con lo pobladores de estas áreas habitacionales.

Para este tipo de vivienda se propone que tenga como mínimo

- los siguientes espacios:
- 1.-Espacio de usos múltiples.
 - 2.- Cocina - comedor.
 - 3.- Recámara.
 - 4.- 1 baño dentro de la vivienda.
 - 5.- Una cochera para un vehículo.
 - 6.- Pasillo de servicio.
 - 7.- Patio.

b) Programas de mejoramiento.

Las acciones en este rubro son dirigidas principalmente a la vivienda popular y a la vivienda tradicional, en las que se pueden observar la falta de asesoría y de conocimiento de los diferentes materiales de los que se puede hacer uso, por esto es necesario crear un programa de mejoramiento de vivienda y de fachadas, principalmente en el centro urbano, para con esto mejorar la imagen urbana de la ciudad.

c) Vivienda terminada.

La vivienda terminada comprende a la vivienda de interés social y a la vivienda residencial, las cuales tienen como fin de tener como resultado una vivienda completa y funcional, con todas las instalaciones adecuadas y acabados acordes al nivel de ingresos de los futuros habitantes, estos tipos de vivienda son principalmente para las zonas de reserva territorial para crecimiento urbano del centro de población.

Para este apartado se recomienda que las viviendas se entreguen por lo menos con:

- 1.-Espacio de usos múltiples.
- 2.- Cocina - comedor.
- 3.- 2 Recámaras.
- 4.- 1 baño dentro de la vivienda.
- 5.- Una cochera para un vehículo.
- 6.- Pasillo de servicio.
- 7.- Patio.

d) Vivienda campestre.

Siendo características de la zona este tipo de vivienda, se deberá regular las características y los usos que serán permitidos en estos tipos de vivienda, las cuales cuentan con características particulares en tamaño, diseño, estilo e impacto; fuera del límite del centro de población, donde los propietarios de estas viviendas deberán proveer con sus propios medios los servicios básicos de infraestructura, como lo marca la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en caso de encontrarse dentro de la mancha urbana, se deberán regir según los usos determinados por esta Primera Actualización del Plan de Desarrollo del Centro de Población de Santa Isabel.

III.2.7. Equipamiento y mobiliario urbano.

De acuerdo al diagnóstico obtenido en la localidad, en función a las etapas de crecimiento de la localidad según las proyecciones de población y siguiendo los instrumentos de la normatividad establecida por SEDESOL, se llegó a las propuestas de equipamiento a corto, mediano y largo plazo.

El equipamiento existente en Santa Isabel en los rubros básicos presenta un déficit, ya que esta población provee con este equipamiento a poblaciones cercanas.

El equipamiento que se propone a continuación es el necesario para satisfacer progresivamente las necesidades de los habitantes actuales, así como de los que se vayan integrando a la población. El equipamiento actual conservará su ubicación y el uso de suelo, para las áreas de baldíos se está asignando un uso de suelo para lograr la saturación en el área urbana actual.

a) Educación. En este rubro tenemos un déficit en el área de educación preescolar por lo que a corto plazo se planea la construcción de 4 aulas más.

b) Cultura. En el ámbito cultural existen pocas alternativas, se propone la instalación de una casa de cultura.

c) Salud. La atención médica no es suficiente, por lo que el servicio adecuado es necesario realizar la ampliación de los siguientes rubros:

- 3 consultorios en la Unidad Médica
- 3 camas en la Unidad de Urgencias

d) Asistencia pública. En este rubro es necesario la ampliación del ya existente centro comunitario, este para poder brindar servicio a la población a mediano y largo plazo.

e) Comercio. Promover el uso comercial en los corredores de Comercio y Servicios, a un plazo mediano se sugiere la construcción de un mercado o tianguis.

III.2.6. Vivienda.

La tipología de la vivienda en el área urbana se presenta de una manera libre, donde podemos encontrar los diferentes tipos de vivienda mezclados como lo son: la vivienda campestre, residencial, tradicional y de interés social, popular y precaria; por lo que se proponen en las áreas de crecimiento un mejor ordenamiento de la vivienda.

a) Vivienda progresiva.

Este tipo de vivienda es el que se encuentra más relacionado con las zonas precarias de la localidad, donde el compromiso social es básico, la orientación técnica y el apoyo financiero con lo pobladores de estas áreas habitacionales.

Para este tipo de vivienda se propone que tenga como mínimo

- los siguientes espacios:
- 1.-Espacio de usos múltiples.
 - 2.- Cocina - comedor.
 - 3.- Recámara.
 - 4.- 1 baño dentro de la vivienda.
 - 5.- Una cochera para un vehículo.
 - 6.- Pasillo de servicio.
 - 7.- Patio.

b) Programas de mejoramiento.

Las acciones en este rubro son dirigidas principalmente a la vivienda popular y a la vivienda tradicional, en las que se pueden observar la falta de asesoría y de conocimiento de los diferentes materiales de los que se puede hacer uso, por esto es necesario crear un programa de mejoramiento de vivienda y de fachadas, principalmente en el centro urbano, para con esto mejorar la imagen urbana de la ciudad.

c) Vivienda terminada.

La vivienda terminada comprende a la vivienda de interés social y a la vivienda residencial, las cuales tienen como fin de tener como resultado una vivienda completa y funcional, con todas las instalaciones adecuadas y acabados acordes al nivel de ingresos de los futuros habitantes, estos tipos de vivienda son principalmente para las zonas de reserva territorial para crecimiento urbano del centro de población.

Para este apartado se recomienda que las viviendas se entreguen por lo menos con:

- 1.-Espacio de usos múltiples.
- 2.- Cocina - comedor.
- 3.- 2 Recámaras.
- 4.- 1 baño dentro de la vivienda.
- 5.- Una cochera para un vehículo.
- 6.- Pasillo de servicio.
- 7.- Patio.

d) Vivienda campestre.

Siendo características de la zona este tipo de vivienda, se deberá regular las características y los usos que serán permitidos en estos tipos de vivienda, las cuales cuentan con características particulares en tamaño, diseño, estilo e impacto; fuera del límite del centro de población, donde los propietarios de estas viviendas deberán proveer con sus propios medios los servicios básicos de infraestructura, como lo marca la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en caso de encontrarse dentro de la mancha urbana, se deberán regir según los usos determinados por esta Primera Actualización del Plan de Desarrollo del Centro de Población de Santa Isabel.

III.2.7. Equipamiento y mobiliario urbano.

De acuerdo al diagnóstico obtenido en la localidad, en función a las etapas de crecimiento de la localidad según las proyecciones de población y siguiendo los instrumentos de la normatividad establecida por SEDESOL, se llegó a las propuestas de equipamiento a corto, mediano y largo plazo.

El equipamiento existente en Santa Isabel en los rubros básicos presenta un déficit, ya que esta población provee con este equipamiento a poblaciones cercanas.

El equipamiento que se propone a continuación es el necesario para satisfacer progresivamente las necesidades de los habitantes actuales, así como de los que se vayan integrando a la población. El equipamiento actual conservará su ubicación y el uso de suelo, para las áreas de baldíos se está asignando un uso de suelo para lograr la saturación en el área urbana actual.

a) Educación. En este rubro tenemos un déficit en el área de educación preescolar por lo que a corto plazo se planea la construcción de 4 aulas más.

b) Cultura. En el ámbito cultural existen pocas alternativas, se propone la instalación de una casa de cultura.

c) Salud. La atención médica no es suficiente, por lo que el servicio adecuado es necesario realizar la ampliación de los siguientes rubros:

- 3 consultorios en la Unidad Médica
- 3 camas en la Unidad de Urgencias

d) Asistencia pública. En este rubro es necesario la ampliación del ya existente centro comunitario, este para poder brindar servicio a la población a mediano y largo plazo.

e) Comercio. Promover el uso comercial en los corredores de Comercio y Servicios, a un plazo mediano se sugiere la construcción de un mercado o tianguis.

f) Abasto. Se requiere de un espacio apto para la construcción de una central de abastos, ya que de esta manera se podrá tener un mejor control en cuanto al tránsito, basura y otros problemas ocasionados por tener bodegas dispersas.

g) Comunicaciones (edificios, casetas, etc.). Dotar de Nomenclatura a las colonias de la localidad que carecen de esta.

h) Transporte (edificios y corralones, casetas, etc.). Prever de más espacios para la ubicación de estaciones de taxis, a mediano y largo plazo, así como de transporte urbano; y la reubicación de la parada de autobuses foráneos.

i) Recreación. Se propone la construcción de un cine, así como un parque urbano.

j) Deporte. Creación de más módulos deportivos, en este caso canchas al aire libre en conjunto con jardines vecinales.

k) Servicios públicos (cementorios, velatorios, estacionamientos, etc.). Delimitar el relleno sanitario con una barda perimetral para evitar la dispersión de la basura hacia las áreas de cultivo cercanas.

La creación de un área de descanso en la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc, la cual cuente con el equipamiento mínimo requerido.

l) Administración pública. En este rubro se deberá considerar la ampliación de las instalaciones de la Presidencia Municipal a mediano y largo plazo, para poder cubrir las necesidades de la población.

m) Seguridad y justicia. Ampliar las instalaciones para cubrir las necesidades a mediano y largo plazo.

HABITANTES																								
EDUCACIÓN												2800				2900				3000				
aula 2º alumnos	5.30	0.17	0.18	1.00	3.00	60	500	95.00	300.00	5.16	54.84	5.97	557.94	1761.60	54.13	6.98	692.72	2092.90	53.02	8.65	821.94	2595.6	51.35	
aula 3º alumnos	18.00	0.23	0.53	2.00	6.00	259	158	110.0	280.00	16.33	242.67	18.58	2044.05	5203.04	240.42	22.08	2428.35	6181.27	236.92	27.38	3011.77	7666.3	231.62	
aula 2º alumnos	4.55	0.27	0.29	1.00	3.00	8.00	225	77.00	283.00	1.11	6.88	1.26	97.24	357.37	6.74	1.50	115.92	424.56	6.50	1.86	143.27	526.6	6.14	
CULTURA																								
m ²	80.00	0.55	0.55	1.00	3.50	762.12	50	4.20	11.25	51.60	710.52	58.72	246.62	660.60	703.40	69.76	292.99	784.80	692.36	86.52	363.38	973.4	675.60	
m ² const.	63.00	0.35	0.35	1.00	8.00	5000.0	20	1.00	4.50	129.00	4871.00	146.80	146.80	660.60	465.21	174.40	174.40	784.80	4625.60	216.30	216.30	973.4	4783.70	
m ² edificio	90.00	0.37	0.58	2.00	8.00	48	166	1.50	2.50	15.54	32.46	17.89	26.53	44.22	30.34	21.01	31.92	52.53	26.99	26.06	39.01	65.2	21.94	
m ² cont.	71.00	0.60	0.60	1.00	4.00	150	70	1.50	2.50	36.86	113.14	41.94	62.91	104.86	108.08	49.83	74.74	124.57	100.17	61.80	92.70	154.5	88.20	
SAUD																								
consultorio	100.00	0.25	0.25	1.00	4.00	4.00	3195.0	75.00	190.00	0.81	3.19	0.92	68.92	174.60	3.08	1.09	81.88	207.42	2.91	1.35	101.55	257.3	2.65	
CENTRO DE SALUD RURAL																								
CENTRO DE SALUD PÚBLICA																								
1.400 hab.	52.00	0.18	0.35	1.00			1.00						2936.00	0.00	0.00	-2936.00	3488.00	0.00	0.00	-3488.00	4326.00	0.00	0.00	-4326.00
COMERCIO																								
m ² const.	34.00	1.00	1.00	1.00	2.50		75	1.00	2.00	34.40	-34.40	39.15	39.15	78.29	-39.15	46.51	46.51	93.01	-46.51	57.68	57.68	115.4	-57.68	
puesto	100.00	0.60	0.60	1.00	5.00	76.00	220	18.00	30.00	11.73	64.27	13.35	240.22	400.36	62.66	15.85	285.38	476.64	60.15	19.66	353.95	589.9	56.34	
tránsito o mercado s/ruedas	100.00	0.02	0.02	1.00	3.00		130	49.65	90.03	19.85	-19.85	22.98	1121.33	2033.29	-22.98	26.83	1332.15	2415.57	-26.83	33.28	1692.20	2395.9	-33.28	
COMUNICACIONES																								
m ² const.	62	0.56	0.56	1.00	4.00	60.00	625	1.00	2.50	4.13	55.87	4.70	4.70	1174	55.31	5.58	5.58	13.95	54.42	6.92	6.92	17.3	53.08	
m ² const.	62	0.56	0.56	1.00	4.00	40.00	720	1.00	2.50	3.59	36.42	4.08	4.08	10.19	35.92	4.84	4.84	12.11	35.16	6.01	6.01	15.0	33.99	
m ² const.	62	0.66	0.66	1.00	4.00	30.00	500	1.00	2.20	5.16	24.84	5.87	5.87	12.92	24.13	6.98	6.98	15.35	23.02	8.65	8.65	19.0	21.35	
TRANSPORTE																								
capón abordo	100	0.03	0.03	1.00	3.00		5000	0.40	15.00	0.52	-0.52	0.59	0.23	8.81	-0.58	0.70	0.28	10.46	-0.70	0.87	0.35	13.0	-0.87	
para 20 aviones	100						3125	80.00	330.00	0.83	-0.83	0.94	75.16	310.04	-0.94	1.12	89.23	368.33	-1.12	1.38	110.75	456.8	-1.38	
RECREACIÓN																								
m ² pista	100	0.02		1.00	3.00		6.25	0.02	1.00	412.80	-412.80	469.75	7.05	469.75	-469.75	558.08	8.37	558.08	-558.08	692.16	10.38	692.2	-692.16	
m ² jardín	100	0.04	0.04	1.00	3.00		1.00	0.04	1.00	2580.00	-2580.00	2636.00	117.44	2636.00	-2636.00	3488.00	139.92	3488.00	-3488.00	4326.00	173.04	4326.0	-4326.00	
m ² terreno	33	0.01	0.01	1.00	3.00	34580	2.00	0.01	1.00	1290.00	33290.00	1468.00	14.68	1468.00	33112.00	1744.00	17.44	1744.00	32836.00	2163.00	21.63	2163.0	32417.00	
DEPORTE																								
m ² cancha	60	0.01	0.01	1.00	3.00	147664	1.10	0.02	2.00	2345.45	145319	2669.09	53.38	5338.18	144995	3170.91	63.42	6341.82	144493.08	3932.73	78.05	7865.5	#####	
m ² const.	60	0.59	0.59	1.00	8.00																			
SERVICIOS URBANOS																								
m ² const.	100	0.40	0.40	1.00	4.00	1000	165.00	1.00	2.50	15.64	984.36	17.79	17.79	44.48	982.21	21.14	21.14	52.65	978.86	26.22	26.22	65.5	972.78	
finca	005	0.03	0.03	1.00	4.00	4000	8.70	0.01	6.25	206.55	3703.45	337.47	3.37	2109.20	3692.53	400.92	4.01	2505.75	3599.08	497.24	4.97	3107.8	3072.76	
m ² terreno	100	NO	NO	NO	50000	0.50	NO	1.00	5160.00	44840.00	58720.00	NO	NO	58720.00	44128.00	6976.00	NO	6976.00	43024.00	8652.00	NO	8652.0	41248.00	
bomba					0.50							58720.00	0.00	0.00	-58720.00	6976.00	0.00	0.00	-6976.00	8652.00	0.00	0.00	-8652.00	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																								
m ² const.	100	0.50	0.50	1.00	3.75	1512	38.00	1.00	2.50	67.89	1444.11	77.26	77.26	193.16	1434.74	91.79	91.79	229.47	1420.21	113.84	113.84	284.6	138.16	
m ² const.	100	0.50	0.50	1.00	4.00	40	225.00	1.00	2.00	11.47	28.53	13.05	13.05	26.10	26.95	15.50	15.50	31.00	24.50	19.23	19.23	38.5	20.77	

Tabla 25 Consideraciones de habitantes y ocupación del suelo.

III.2.10 Emergencias urbanas.

En el nivel antecedentes de la presente actualización al Plan Director, existen riesgos y vulnerabilidades, los cuales tienen que ser tomados en cuenta por las autoridades, para que sean monitoreadas para evitar problemas graves a la población.

El planteamiento de acciones tiende a lograr una prevención adecuada y atención diligente de emergencias urbanas en áreas consideradas del medio natural y del medio artificial.

Es necesario contar con un soporte jurídico que norme los usos y destinos en zonas naturales constituidas como espacios de preservación ecológica ubicados dentro del centro de población, en general de las actividades económicas, productivas y sociales que se desarrollen en estos espacios urbanos.

III.2.9. Medio ambiente.

Los objetivos previstos para la preservación ecológica y protección del medio ambiente enfatizan la línea de acciones tendientes a la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.

La creación de ordenamientos de uso, autorización y asesoría técnica para la construcción de letrinas, acción que evite filtraciones a los mantos freáticos.

El control de las lagunas de oxidación para evitar la contaminación del Río Santa Isabel con agua tratada.

La creación de un programa de arborización en las áreas federales para evitar los asentamientos humanos en áreas de alto riesgo de inundación.

III.2.11. Participación de la comunidad.

La integración de la comunidad en la formulación de programas que busquen el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes permite que su aplicación sea eficaz.

La colaboración de las diversas agrupaciones privadas y sociales o la formación de comités de participación de la comunidad.

Antes de la aprobación definitiva de esta Actualización, se deberá someter a una consulta pública durante un plazo no menor a sesenta días, tiempo en el cual la comunidad podrá hacer sugerencias y nuevas propuestas para que sean incorporadas al mismo tiempo, es responsabilidad de las autoridades municipales que difundan el contenido de este ampliamente, con el fin de que todas las acciones y proyectos que en este se contengan, tengan la suficiente resonancia y apoyo de la población

III.2.12. Administración del desarrollo urbano.

La serie de propuestas que se presenta para la administración del desarrollo urbano se basa en una estructura de ordenamientos a partir de las políticas planteadas, los cuales servirán de base para los procesos de crecimiento, conservación y mejoramiento considerados para el Centro de Población.

Para efectos de uso de suelo, o cualquier actividad relacionada con el desarrollo urbano se propone que apoyados en el Plan se reglamenten y vigilen dichas actividades para un mejor ordenamiento de la población.

Para poder favorecer el adecuado desarrollo y para poder reforzar la administración concerniente a lo urbano se deberán elaborar reglamentos de construcción, de fraccionamientos, de preservación del medio ambiente, de tránsito, de anuncios y marquesinas, entre otros.

Con lo cual se pretende no caer en faltas de decisión promovidas por la carencia de instrumentos que nos ayuden a tomar buenas decisiones para el ordenamiento del Centro de Población Santa Isabel.

III.2.13. Especiales.

Para poder sustentar el Desarrollo Urbano del Centro de Población Santa Isabel, se pone la realización de los siguientes estudios:

- Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zona Recreativa; este con la finalidad de administrar de una manera ordenada y con un mejor manejo de los recursos naturales de Santa Isabel, regulando las áreas recreativas de la localidad.

- Plan Parcial del Centro Urbano; el análisis y estudio a detalle de esta zona la cual tiene una gran historia y en la cual se desarrollan las principales actividades económicas en la localidad.

III.2.8. Imagen urbana.

En este apartado se proponen 7 acciones a corto plazo que contribuyan al mejoramiento y consolidación de la imagen urbana de esta población.

1.La imagen de paradas de camión adecuadas de aspecto estético y funcionales.

2.Crear parques o jardines urbanos que además de contribuir a la imagen, nos beneficia desde el punto de vista ecológico.

3. La creación de banquetas en todas las vialidades, con equipamiento y arborizadas, para dar más orden a la ciudad.

4. El mejoramiento de fachadas con un programa de ayuda a las propietarios de escasos recursos mediante un programa del IVI.

5. La implementación de dos puertas de acceso a la localidad, una en la intersección de la Carretera Chihuahua-Cuauhtémoc y la Calle General Mariano Hernández y otra en la desviación hacia Santa Isabel de la Carretera Chihuahua-Cuauhtémoc en el sentido hacia Cuauhtémoc.

6. En las riberas del Río Santa Isabel se propone la un Parque Lineal para dar vitalidad a esta zona así como espacios definidos para la recreación, los cuales contarán con el equipamiento y la infraestructura necesaria.

7. La creación de un programa de conservación y rehabilitación de edificaciones con valor histórico y cultural.

8. La adaptación de una sección en el tramo en el que atraviesa la Carretera Chihuahua-Cuauhtémoc para un área de descanso, en la cual cuente con servicios sanitarios, teléfono público, estacionamiento, etc. así como la infraestructura correspondiente.

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

IV.1. Suelo.....	78
IV.2. Infraestructura.....	80
IV.3. Vialidad.....	81
IV.4. Transporte.....	82
IV.5. Vivienda.....	83
IV.6. Equipamiento y mobiliario urbano.....	84
IV.7. Medio ambiente.....	86
IV.8. Imagen urbana.....	88
IV.9. Emergencias urbanas.....	89
IV.10. Participación de la comunidad.....	89
IV.11 Administración del desarrollo urbano.....	89

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD
SECTORIAL

En este nivel se integran las acciones que deberán realizarse para cumplir con la estrategia planteada, las que se presentan de manera sistemática y ordenada en una Estructura de Programación Urbana.

Esta estructura tiene como objetivo general servir de instrumento ordenador, unificando criterios de estructuración de programas, de lenguaje y terminología empleados y sistematizando todas las posibles acciones que se presentan en un centro de población.

Para integrar la estructura se utilizan formatos de columnas, las primeras equivalen al Programa Urbano (P), cuya numeración se da conforme al listado de 13 programas que integran a la Programación del Desarrollo Urbano según normas de SEDUE, estos son:

CLAVE	PROGRAMA
01	Planeación del Desarrollo Urbano.
02	Suelo
03	Infraestructura
04	Vialidad
05	Transporte
06	Vivienda
07	Equipamiento y Mobiliario Urbano.
08	Medio ambiente
09	Imagen Urbana
10	Emergencias Urbanas
11	Participación de la comunidad
12	Administración del desarrollo Urbano

La segunda columna corresponde a los subprogramas (SP), que están subordinados al objetivo general del programa a que pertenece.

La tercera columna contiene las líneas de Acción (LA) cuyo propósito es definir las posibilidades de aplicación del Subprograma a que pertenece y el elemento de Desarrollo Urbano, al cual se pretende dirigir las acciones.

La cuarta columna contiene las Acciones (A), que son las diversas posibilidades de actividades, obras y servicios de desarrollo Urbano, relacionados con cada línea de Acción, Subprograma y Programa.

En las cinco columnas de que se compone la estructura financiera, se identifica la participación y responsabilidad que le corresponderá asumir a cada sector, tanto de Administración Pública (Federal, Estatal o Municipal) como el Privado y Social.

Finalmente, las columnas de Programación ubican la realización de acciones y obras en un tiempo determinado, que se definen a corto, mediano y largo plazo.

En algunos de los rubros es necesario cuantificar la necesidad en el momento a realizar la acción, en estos se especifica con el texto (N.C.) que significa no cuantificado.

P	SP	PROGRAMAS URBANOS			METAS		UBICACIÓN	PRORID	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN							
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.			SECTOR					PLAZO							
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO					
1		3																			
Planeación del Desarrollo Urbano	Planes Intraurbanos de Desarrollo Urbano	2	Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.										B	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO ^o	-	-	1	1	
			001	Elaboración	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		
			005	Aprobación	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		
			011	Publicación Periódico Oficial del Estado.	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		
			013	Difusión o Divulgación	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		
			015	Inscripción en Registro Público de la Propiedad.	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1		
			Chihuahua a Cuauhtémoc										B	-	-	-	-	-	-	-	1
													B	-	-	-	-	-	-	-	1
													B	-	-	-	-	-	-	-	1
													B	-	-	-	-	-	-	-	1
													B	-	-	-	-	-	-	-	1
													B	-	-	-	-	-	-	-	1
													B	-	-	-	-	-	-	-	1
													B	-	-	-	-	-	-	-	1
													B	-	-	-	-	-	-	-	1
												B	-	-	-	-	-	-	-	1	
	Planes Intraurbanos de Desarrollo Urbano	12	Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zona Recreativa										A	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO ^o	-	-	1	1	
		001	Elaboración	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		005	Aprobación	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		011	Publicación Periódico Oficial del Estado.	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		012	Publicación en Periódicos de Mayor Circulación.	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		013	Difusión o Divulgación	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		015	Inscripción en Registro Público de la Propiedad.	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
												A	-	-	-	-	-	-	-	1	
Planes Intraurbanos de Desarrollo Urbano	14	Plan Parcial del Centro Urbano										A	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO ^o	-	-	1	1		
		001	Elaboración	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		005	Aprobación	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		011	Publicación Periódico Oficial del Estado.	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		012	Publicación en Periódicos de Mayor Circulación	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		013	Difusión o Divulgación	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		015	Inscripción en Registro Público de la Propiedad.	Plan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1			
		Al Centro de la Localidad										A	-	-	-	-	-	-	-	1	

Tabla 26. Planes instaurados de Desarrollo Urbano.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

P	SP	LA	PROGRAMAS URBANOS		ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN		
			A			UNID.	CANT.			SECTOR					PLAZO		
										FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO
2																	
Suelo	Regulación del Suelo Urbano	3															
			1		Declaratoria de Uso												
			001		Elaboración	Documento	1	Centro de Población	B	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO				1	
			058		Aprobación	Reglamento	1	Centro de Población	B		SDUE	AYUNTAMIENTO				1	
			2		Declaratoria de Destino												
			001		Elaboración	Documento	1	Centro de Población	B	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO				1	
			054		Zonificación	Zona	1	Centro de Población	B	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO				1	
			3		Declaratoria de Reserva												
			001		Elaboración	Documento	1	Al norte y al Sur de la ciudad	A	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO			1		
			005		Aprobación	Documento	1	Al norte y al Sur de la ciudad	A			AYUNTAMIENTO			1		
			011		Publicación Periódico Oficial del Estado.	Decreto	1	Al norte y al Sur de la ciudad	A		GOBIERNO				1		
			013		Diffusión o Divulgación	Decreto	1	Al norte y al Sur de la ciudad	A			AYUNTAMIENTO			1		
			015		Inscripción en Registro Público de la Propiedad.	Registro	1	Al norte y al Sur de la ciudad	A			AYUNTAMIENTO			1		
			5		Sistema Normativo del Suelo Urbano												
			055		Dodificación	M²	N.C.	Centro de Población	A	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO				N.C.	
			056		Normatividad	Norma	1	Centro de Población	A	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO				1	
			057		Sistematización	Sistema	1	Centro de Población	A	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO			1		
			058		Reglamentación	Reglamento	1	Centro de Población	A	SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO				1	
	Oferta del Suelo	1			Constitución de Reservas Territoriales												
			028		Compra o Adquisición	HA	N.C.			SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO			N.C.	N.C.	N.C.
			043		Indemnización	Pesos	N.C.			SEDESOL	SDUE	AYUNTAMIENTO			N.C.	N.C.	N.C.

Tabla 27. Regulación del suelo urbano.

IV.1. SUELO

Infraestructura															
P	SP	PROGRAMAS URBANOS			METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD				PROGRAMACIÓN		
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.			SECTOR				PLAZO		
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO
3															
1															
14 Sistema de Electrificación Domiciliaria															
Electrificación		037		Dotación	Unidad	x	Zona de Crecimiento Habitacional	A	CFE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	FRACCIONA DORES	BENEFICIAR IOS		
		067		Ampliación	Unidad	N.C.	Centro de Población	A	CFE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			N.C.	N.C.
2															
6 Sistema de Alumbrado Público															
Alumbrado Público		037		Dotación	Km	N.C.	Zona de Crecimiento Habitacional	B	CFE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	FRACCIONA DORES	BENEFICIAR IOS	N.C.	N.C.
		065		Construcción	Km	N.C.	Centro de Población	A	CFE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			N.C.	
		067		Ampliación	Unidad	N.C.	Centro de Población	A	CFE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		BENEFICIAR IOS	N.C.	N.C.
3															
12 Sistema de Extracción de Agua Potable															
Agua Potable		049		Habitación	Unidad	2		B		JCAS	JMAS				
	16 Sistema de Conducción de Agua Potable														
		037		Dotación	Vivienda		Zona de Crecimiento	B		JCAS	JMAS				
	067		Ampliación	Vivienda		Área Urbana a Redensificar	A		JCAS	JMAS					
32 Medidores															
		073		Servicio	Vivienda	N.C.	Área Urbana a Actual	A		JMAS			N.C.	N.C.	
4															
06 Sistema Integral de Alcantarillado y Drenaje															
Alcantarillado y Drenaje		037		Dotación	Vivienda		Zona de Crecimiento	B		JCAS	JMAS				
		067		Ampliación	Vivienda		Área Urbana a Redensificar	A		JCAS	JMAS				

Tabla 28. Infraestructura en electrificación, alumbrado público, agua potable y alcantarillado y drenaje..

IV.2. INFRAESTRUCTURA

P	SP	PROGRAMAS URBANOS			METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD				PROGRAMACIÓN					
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.			SECTOR				PLAZO					
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO		
4																		
Vialidad	1																	
	Vialidad Interurbana	16	Libramientos															
			017		Estudio	1	Al Norte del Centro de Población	B	SEDESOL Y SCT	SCOP	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ASOCIACIONES		1				
			020		Proyecto	1	Al Norte del Centro de Población	B	SEDESOL Y SCT	SCOP	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ASOCIACIONES			1			
			065		Construcción		N.C.	Al Norte del Centro de Población	B	SEDESOL Y SCT	SCOP	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ASOCIACIONES			N.C.		
	2																	
	Vialidad Intraurbana	6	Pavimentación															
					065	Construcción		M²	N.C.	Vialidades Primarias	A	BANOBRAS Y SEDESOL	SCOP	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		N.C.	N.C.	N.C.
		7	Guarniciones y Banquetas															
					065	Construcción		M²	N.C.	Vialidades Primarias	B	BANOBRAS Y SEDESOL	SCOP	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		N.C.	N.C.	N.C.
	18	Pavimentación																
				065	Construcción		M²	N.C.	Vialidades Secundarias	A	BANOBRAS Y SEDESOL	SCOP	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		N.C.	N.C.	N.C.	
	7	Guarniciones y Banquetas																
				065	Construcción		M²	N.C.	Vialidades Secundarias	B	BANOBRAS Y SEDESOL	SCOP	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		N.C.	N.C.	N.C.	

Tabla 29. Vialidades: libramientos y pavimentación.

IV.3. VIALIDAD

PROGRAMAS URBANOS				METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN			
P	SP	LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.			CANT.	SECTOR					PLAZO		
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO
5																
Transporte	2															
	Transporte Vehicular de Pasajeros															
	4	Rutas Urbanas														
		017	Estudio	Estudio	1	Centro de Población	B	SEDESOL	SDUE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TRANSPORTISTAS ASOCIACIONES	ASOCIACIONES PROFESIONISTAS		1		
		041	Concesión	Documento	N.C.	Centro de Población	C	SCT		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			N.C.	N.C.		
		058	Reglamentación	Reglamento	1	Centro de Población	A	SEDESOL	SDUE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TRANSPORTISTAS ASOCIACIONES	ASOCIACIONES PROFESIONISTAS		1		
		069	Mejoramiento	Unidad	N.C.	Centro de Población	A	SEDESOL Y SCT	SDUE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TRANSPORTISTAS ASOCIACIONES	ASOCIACIONES PROFESIONISTAS		N.C.		
	5	Rutas Foráneas														
		041	Concesión	Documento	N.C.	Vialidad Subregional	A	SEDESOL Y SCT	SDUE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TRANSPORTISTAS ASOCIACIONES	ASOCIACIONES PROFESIONISTAS	N.C.	N.C.	N.C.	
	6	Paradas														
		056	Normativo	Normas	1	Centro de Población	A	SEDESOL	SDUE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TRANSPORTISTAS ASOCIACIONES	ASOCIACIONES PROFESIONISTAS	1			
	3															
	Transporte de Carga		2	Rutas												
	058	Reglamentación	Reglamento	1	Centro de Población	B	SEDESOL	SDUE TRÁNSITO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	TRANSPORTISTAS ASOCIACIONES	ASOCIACIONES PROFESIONISTAS		1			

Tabla 30. Transportes vehiculares de pasajeros y de carga.

IV.4. TRANSPORTE

P	SP	PROGRAMAS URBANOS		METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD				PROGRAMACIÓN			
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.			CANT.	SECTOR				PLAZO		
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO
6															
2															
Vivienda Progresiva															
3 Lotes con Servicios															
				050 Urbanización	Lote	N.C.	Al Norte del Centro de Población	A		SDUE	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		N.C.	N.C.	
					Lote	N.C.	Paralelo a la Carr. Chihuahua a Cuauhtémoc	B		SDUE	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		N.C.	N.C.	
5 Apoyo a la Autoconstrucción															
				079 Asesoría o Asistencia Técnica	Asesoría	N.C.	Centro de Población	A	SEDESOL	SDUE	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		N.C.	N.C.	
3															
Vivienda															
3 Edificación															
				050 Urbanización	HA	N.C.	Al Norte del Centro de Población	A	FONAHPO SEDESOL INFONAVIT FOVISSSTE	IMECH PENSIONES		INMOBILIARIAS	N.C.	N.C.	
				065 Construcción	Vivienda		Al Norte del Centro de Población	A	FONAHPO SEDESOL INFONAVIT FOVISSSTE	IMECH PENSIONES		INMOBILIARIAS			
4															
Mejoramiento de Vivienda															
				069 Mejoramiento, Remodelación o revitalización	Vivienda	N.C.	Centro de Población	A	FONAHPO SEDESOL	IMECH		BENEFICIARIOS	N.C.	N.C.	

Tabla 31. Vivienda progresiva, terminada y mejoramiento de vivienda.

IV.5. VIVIENDA

P	SP	PROGRAMAS URBANOS		METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN		
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.		SECTOR					PLAZO		
								FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO
7															
Equipamiento y Mobiliario Urbano	1														
	Educación	10		Primaria Especial para Atípicos											
		065		Construcción	Aula	2	Subcentro Urbano	A	SEP	IPCE	DOP		1		1
		13		Secundaria General											
		065		Construcción	Aula	2	Centro de Barrio	B	SEP	IPCE	DOP				2
		26		Licenciatura Tecnológica											
		065		Construcción	Aula	1	Centro de Barrio	C	SEP	IPCE	DOP				1
	29			Escuela de Capacitación para el Trabajo											
		065		Construcción	Aula	1	Centro de Barrio	B	SEP	IPCE	DOP			1	
	2														
Equipamiento y Mobiliario Urbano	3	18		Casa de la Cultura											
		065		CONSTRUCCIÓN	M²	1200	Centro Urbano	A	SEDESOL SEP	SEC	DOP		400	400	400
	Salud	06		Centro de Salud											
		067		Ampliación	Consultorio	3	Centro Urbano	A	IMSS SSA ISSSTE	SDUE DIF	AYUNTAMIENTO DIF	ASOCIACIONES	1	1	1
		11		Unidad de emergencias											
		067		Ampliación	Camas	3	Centro Urbano	A	IMSS SSA ISSSTE	SDUE DIF	AYUNTAMIENTO DIF	ASOCIACIONES	2		1
	4														
	Asistencia Pública	13		Centro de Desarrollo Comunitario											
		067		Ampliación	Aula	10	Centro de Barrio	B	IMSS SSA	DIF	DIF		4	3	3
	5														
Equipamiento y Mobiliario Urbano	Comercio	10		Tiangulis											
		041		Consección	Puesto	200	Centro de Barrio	C	SEDESOL		AYUNTAMIENTO	LOCATARIOS	100	50	50
	11			Mercado Público											
		065		Construcción	M²	6,000	Centro Urbano	B	SEDESOL	SCOP	DOP	LOCATARIOS	3000	1000	2000

Tabla 32. Equipamiento y mobiliario urbano en educación, cultura, salud, asistencia pública y comercio.

IV.6. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

P	PROGRAMAS URBANOS				METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN		
	SP	LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.			SECTOR					PLAZO		
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO
7																
Equipamiento y Moviliario Urbano	6															
	Abasto	16	Centro de Acopio													
			065	Construcción	M²	1100	Localización Especial	A	DICONSA	SDCYT		PARTICULARES		500	300	300
	8															
	Transporte	02	Terminal de Autobuses Urbanos													
			066	Instalación	M²	N.C.	Centro de Población	C		SDUE SCOP	DOP	CONSEJONARIOS			N.C.	
	04	Terminal de Autobuses Foráneos														
		037	Dotación	M²	N.C.	Localización Especial	B		SDUE SCOP	DOP	CONSEJONARIOS		N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
	9															
	Recreación	9	Parques Urbanos													
			067	Ampliación	M²	N.C.	Centros Vecinales	B		SCOP	DOP		N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
	10															
Deporte	01	Modulo Deportivo														
		065	Construcción	M²	N.C.	Centro de Barrio	B		DIF	DOP		N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	
12																
Adm. Pub.	05	Palacio Municipal														
		067	Ampliación	M²	N.C.	Centro Urbano	C		SG	DOP		N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	
16																
Mobiliario Urbano	04	Mobiliario urbano Integral														
		070	Adecuación	Unidad	N.C.	Centro de Población	B		SCOP	DOP		N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	

Tabla 33. Equipamiento y mobiliario urbano en abasto, transporte, recreación, deporte, administración pública y mobiliario urbano integral.

IV.6. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

P	SP	PROGRAMAS URBANOS			METAS		UBICACIÓN	PRIORITY	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN		
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.			SECTOR					PLAZO		
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO
9																
Medio Ambiente	Medio Ambiente	1														
		3	Programa de Centro de Población de Medio Ambiente													
			001	Elaboración	Programa	1	Centro de Población	A	SEMARNAT SAGAR CNA	SDUE	DOP	ASOCIACIONES	PROFESIONALES ASOCIACIONES	1		
	2															
	Prevención y Control de la Cont. del Aire	1	Fuentes Contaminantes													
			058	Reglamentación	Reglamento	1	Centro de Población	A	SEMARNAT SAGAR CNA	SDUE	DOP	ASOCIACIONES	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS		1	
	3															
	Prevención y Control de la Cont. del Agua	6	Mantos Freáticos													
			058	Reglamentación	Reglamento	1	Centro de Población	B	SEMARNAT CNA	DDUE	DOP		COPLADEM VECINOS		1	
		079	Asesoría o Asistencia Técnica	Asesoría	N.C.	Fosas Sépticas	B	SEMARNAT CNA	JCAS	JMAS		COPLADEM VECINOS	N.C.			
7		Cuerpos de Agua														
		071	Conservación	Unidad	N.C.	Ojo de Agua en el Bañeario Las Sombrillas	B	SEMARNAT CNA	SDUE JCAS	DOP	ASOCIACIONES	VECINOS	N.C.	N.C.	N.C.	
4																
Prevención y Control de la Cont. del Suelo	5	Depositos de Residuos Sólidos														
		058	Reglamentación	M²	N.C.	Vialidades Principales	A	SEDESOL	SCOP	DOP	ASOCIACIONES	VECINOS	N.C.	N.C.	N.C.	

Tabla 34. Medio ambiente.

IV.7. MEDIO AMBIENTE

P	SP	PROGRAMAS URBANOS			METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN		
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.			SECTOR					PLAZO		
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO
9																
Medio Ambiente	5															
	Parques y Reservas Ecológicas	1	Plazas y Parques Públicos													
		059	Preservación	HA	N.C.	Centro de Población	A	SEMARNAT SEDESOL PROFEPA	SDUE	DOP	ASOCIACIONES	POBLACIÓN EN GENERAL	N.C.			
		3	Áreas de Vegetación Natural													
	056	Normatividad	Norma	1	Centro de Población	B	SEMARNAT SAGAR CNA SEDESOL	SDUE	DOP	ASOCIACIONES PROFESIONALES	ASOCIACIONES		1			
	8															
	7	Forestación y Reforestación														
	Rest. de la Calidad del Medio Ambiente	082	Promoción	Promoción	1	Centro de Población	B	SEMARNAT SAGAR SEDESOL	SDUE	DOP	ASOCIACIONES	VECINOS			N.C.	
		9														
	1	Ecosistemas														
Ordenamiento Ecológico	058	Reglamentación	Reglamento	1	Centro de Población	B	SEMARNAT SAGAR	SDUE	DOP	ASOCIACIONES PROFESIONALES	ASOCIACIONES		1			
	059	Preservación	HA	N.C.	Centro de Población	B	SEMARNAT	SDUE	DOP	ASOCIACIONES	POBLACIÓN EN GENERAL			N.C.		
2	Ecosistemas Degradados															
Ordenamiento Ecológico	120	Reordenación	Documento	1	Centro de Población	A	SEMARNAT SEDESOL PROFEPA	SDUE	AYUNTAMIENTO	PROFESIONALES			1			
	10															
5	Criterios Ecológicos a la Calidad del Medio Ambiente en Centro de Población y Zonas Industriales															
Impacto Ambiental	017	Estudio	Estudio	1	Centro de Población	B	SEDESOL SEMARNAT	SDUE	DOP	ASOCIACIONES	PROFESIONALES		1			

Tabla 35. Medio ambiente (continuación).

IV.7. MEDIO AMBIENTE

P		SP		LA		A		ACTIVIDAD DENOMINACIÓN		METAS		UBICACIÓN		PRIORIDAD		CORRESPONSABILIDAD						PROGRAMACIÓN											
																		SECTOR		PLAZO													
																		FED.		EDO.		MUN.		PRIVADO		SOCIAL		CORTO		MEDIANO		LARGO	
8																																	
1																																	
1 Programa de Centro de Población de Mejoramiento de la Imagen Urbana																																	
001 Elaboración Programa 1 Centro de Población A SEDESOL SDUE DOP COPLADEM VECINOS 1																																	
5 Secundaria General																																	
069 Mejoramiento, Remodelación o Revitalización Unidad N.C. Centro de Población B SEP IPCE DOP COPLADEM PROFESIONALES VECINOS N.C. N.C.																																	
9 Áreas Verdes																																	
037 Dotación M² N.C. Área Urbana A SDUE DOP ASOCIACIONES VECINOS N.C. N.C.																																	
10 Forestación																																	
058 Reglamentación Reglamento 1 Centro de Población B SEMARNAT SAGAR SDUE DOP ASOCIACIONES CLUBES DE SERVICIOS 1																																	
13 Pavimentación																																	
097 Pavimentación M² N.C. Vialidades Principales A SEDESOL SCOP DOP ASOCIACIONES VECINOS N.C. N.C.																																	
14 Mobiliario																																	
020 Proyecto Proyecto 2 Puertas de Acceso a la ciudad A INAH SDUE DOP PROFESIONALES 2																																	
065 Construcción Unidad 2 Puertas de Acceso a la ciudad A SDUE DOP PROFESIONALES 2																																	
2																																	
4 Programa de Zona Urbana de Conservación de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural																																	
Monum. Patrim. Cultural. 001 Elaboración Programa 1 Centro de Población B SEDESOL INAH SDUE DOP ASOCIACIONES VECINOS 1																																	
4																																	
3 Monumentos con Valor Histórico																																	
Monum. Patrim. Histórico. 071 Conservación y/o Mantenimiento Inmueble 3 Templo de Santa Isabel B SEDESOL INAH SDUE SG DOP COPLADEM CLERO RELIGIOSO 1																																	

Tabla 36. Mejoramiento de imagen urbana, monumentos del patrimonio cultural y monumentos con valor histórico.

IV.8. IMAGEN URBANA

Emergencias Urbanas																		
P	SP	PROGRAMAS URBANOS				METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD						PROGRAMACIÓN		
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.	SECTOR						PLAZO					
							FED.			EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO		
10																		
	1																	
	3	Programa de Centro de Población de Prevención y Atención de Emergencias Urbanas																
	Prev. Y Atención de Emergencias Urbanas	001	Elaboración	Programa	1	Centro de Población	A	SEDESOL	PROTECCIÓN CIVIL SDUE	DOP	ASOCIACIONES CIVILES	1						
	1	Zonificación de Areas de Riesgo																
Prev. Y Atención de Inundaciones	070	Adecuación, Adaptación o Acondicionamiento	Zona	N.C.	Centro de Población	A	SEMARNAT CNA	PROTECCIÓN CIVIL SDUE JCAS	DOP BOMBEROS	ASOCIACIONES COLONOS	N.C.							

Tabla 37. Programa de centro de población de prevención y atención de emergencias urbanas y zonificación en áreas de riesgo.

Participación de la Comunidad															10
1															10
3 Programa de Centro de Población de Prevención y Atención de Emergencias Urbanas															
Participación de la Comunidad	001	Elaboración	Programa	10	Centro de Población	B			AYUNTAMIENTO	COMITÉS	2	6	8		
		004	Consulta Popular	Consulta	10	Centro de Población	B			AYUNTAMIENTO	COMITÉS	2	6	8	
		013	Difusión o Divulgación	Campaña	N.C.	Centro de Población	B			AYUNTAMIENTO	COMITÉS	N.C.	N.C.	N.C.	
3															
11 Administración del Desarrollo															
Sector Privado	025	Concertación de Convenio o Acuerdo	Convenio	N.C.	Centro de Población	B			AYUNTAMIENTO	ASOCIACIONES PARTICULARES	N.C.	N.C.	N.C.		
4															
11 Administración del Desarrollo															
Sector Social	098	Coordinación	Acción	N.C.	Centro de Población	B			AYUNTAMIENTO	COMITÉS DE PARTICIPACIÓN	N.C.	N.C.	N.C.		

Tabla 38. Participación de la comunidad, sector privado y sector social.

IV.10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

P	SP	PROGRAMAS URBANOS			METAS		UBICACIÓN	PRIORIDAD	CORRESPONSABILIDAD				PROGRAMACIÓN									
		LA	A	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	UNID.	CANT.			SECTOR			PLAZO										
									FED.	EDO.	MUN.	PRIVADO	SOCIAL	CORTO	MEDIANO	LARGO						
12																						
2																						
7 Reglamentos Municipales																						
Marco de Atribuciones								001	Elaboración	Documento	1	Centro de Población	B				AYUNTAMIENTO	ASOCIACIONES	COMUNIDAD		1	
								002	Revisión	Documento	1	Centro de Población	B				AYUNTAMIENTO				1	
								005	Aprobación	Documento Reglamento	1	Centro de Población	B				AYUNTAMIENTO				1	
								011	Publicación Periódico Oficial del Estado.	Documento Reglamento	1	Centro de Población	B			IMPRENTA ESTADO	AYUNTAMIENTO				1	
								013	Difusión o Divulgación	Documento	1	Centro de Población	B				AYUNTAMIENTO	ASOCIACIONES	ASOCIACIONES DE SERVICIOS		1	
5																						
3 Recursos Financieros Federales																						
Operar								022	Presupuesto	PESOS	N.C.	Centro de Población	A	SECRETARÍA DE ESTADO					N.C.	N.C.	N.C.	
								027	Financiamiento	PESOS	N.C.	Centro de Población	A	SECRETARÍA DE ESTADO						N.C.	N.C.	N.C.
6 Recursos Financieros Estatales																						
Capacidad Económica para el Desarrollo Urbano								022	Presupuesto	PESOS	N.C.	Centro de Población	A	SECRETARÍA AS					N.C.	N.C.	N.C.	
								027	Financiamiento	PESOS	N.C.	Centro de Población	A	SECRETARÍA AS						N.C.	N.C.	N.C.
12 Recursos Financieros Municipales																						
Capacidad Económica para el Desarrollo Urbano								005	Aprobación	Documento	N.C.	Centro de Población	A		CONGRESO DEL ESTADO	AYUNTAMIENTO				N.C.	N.C.	N.C.
								022	Presupuesto	Pesos	N.C.	Centro de Población	A			AYUNTAMIENTO				N.C.	N.C.	N.C.
								025	Conservación de Convenio o Acuerdo	Convenio	N.C.	Centro de Población	A			AYUNTAMIENTO				N.C.	N.C.	N.C.
								027	Financiamiento	Pesos	N.C.	Centro de Población	A			AYUNTAMIENTO				N.C.	N.C.	N.C.

Tabla 39. Administración del desarrollo urbano.

IV.11. ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley Ecológica del Estado de Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua, 1995.
- Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, 2011.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Comisión Nacional del Agua. 2004.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. 2014 – 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo , Gobierno del Estado de Chihuahua, 2010-2016..
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2013-2016, Santa Isabel, Chihuahua.
- XI Censo de Población y Vivienda 1990-2000-2010, INEGI, Resultados Chihuahua.
- XII Censo de General Población y Vivienda 2000, INEGI, Resultados definitivos, Chihuahua, 2001
- Cuento 95 de Población y Vivienda, Resultados definitivos, México 1996.
- Anuario Estadístico, Estado de Chihuahua 2002, INEGI.
- Tabulados Básicos Ejidales por Municipio, Chihuahua INEGI, 1992 - 1997.
- Plan Hidráulico Gran Visión.
- Manual de Criterios de Diseño Urbano, Jan Bazant S, Junio 1996.
- Monografías Municipales del Estado de Chihuahua.
- Centro de estudios Políticos, Económicos y Sociales, 1972.
- Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, SAHOP, 1981.
- Estructura de Programación Urbana, Proceso de Planeación del Desarrollo Urbano, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 1985.
- Monumentos Históricos Inmuebles. Chihuahua tomos I y II. INEGI. Catálogo Nacional.
- Manual de administración municipal, Agustín Montalvo-Trillas 1990.
- Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Secretaría de Desarrollo Social.

ABREVIATURAS.**BANOBRAS**

Banco Nacional de Obras y Servicios

C.D.C.

Comisión de Conurbación.

C.F.E.

Comisión Federal de Electricidad

C.N.A.

Comisión Nacional del Agua

CONAPO

Consejo Nacional de Población

COPLADEM

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

D.D.S.

Dirección de Desarrollo Social

D.D.U.M.

Dirección de Desarrollo Urbano Municipal

D.I.F.

Desarrollo Integral de la Familia

D.O.P.M.

Dirección de Obras Públicas Municipales

D.O.P.

Dirección de Obras Públicas

D.P.D.U.

Dirección y Planeación de Desarrollo Urbano

FONHAPO

Fondo Nacional de Habitantes Populares

FOVI

Fondo Nacional para la Vivienda

I.M.S.S.

Instituto Mexicano del Seguro Social

I.N.A.H.

Instituto Nacional de Antropología e Historia

INFONAVIT

Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

I.V.I.

Instituto de la Vivienda del Estado

J.C.A.S.

Junta Central de Aguas y Saneamientos

J.M.A.S.

Junta Municipal de Aguas y Saneamientos

PEA

Población Económicamente Activa

PEMEX

Petróleos Mexicanos

PIB

Producto Interno Bruto

PO

Población Ocupada

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente

S.C.T.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

S.D.U.E.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social

SEMARNAP

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

S.E.P.

Secretaría de Educación Pública

S.S.A.

Secretaría de Salubridad y Asistencia.

ANEXOS					XX
GLOSARIO					
PLANOS DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA ISABEL	II			PROYECTO ESTRATÉGICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	
	IV			REVITALIZACIÓN DEL RÍO SANTA ISABEL	XXI
				RENDERS	XXII
				TERRERO	XXIII
	V			TAPIA Y LUGO	XXIV
	VI			EL LUGO	XXV
	VII			LA TAPIA	XXVI
	VIII			LA ESTACIÓN	XXVII
	IX			CABECERA MUNICIPAL	XXVIII
	X			LA BOQUILLA DEL RIO Y EL RANCHITO	XXIX
	XI			LAGO JACALES	XXX
	XII			RANCHO DE PEÑA	XXXI
	XIII			SAN MIGUEL DE LOS ANCHONDO	XXXII
	XIV			CREDITOS	XXXIII
	XV				
PLANOS ESTRATÉGICOS	XVI				
ZONIFICACIÓN PRIMARIA	XVII				
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	XVIII				
ACCIONES PRIORITARIAS	XIX				

GLOSARIO

- I. Alineamiento : La delimitación gráfica de cualquier predio con respecto a la línea divisoria en el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública existente o futura, cualquier otra restricción Municipal, Estatal o Federal;
- II. Anuencia de Propietarios Colindantes: Carta de consentimiento de los propietarios y/o vecinos colindantes y más cercanos a un predio, lote, inmueble o construcción, para que este funcione con un determinado uso, el cual es incompatible con la zona o no cumple alguno o varios de los requisitos señalados en el presente
- III. Área de Amortiguamiento: El área situada al interior de los lotes o predios con la finalidad de aminorar los impactos entre dos o más zonas o usos del suelo;
- IV. Áreas de Cesión para Destinos: Las que se determinen en todo Programa de Desarrollo Urbano conforme las normas urbanas de zonificación del municipio, para proveer los fines públicos que requiera la comunidad;
- V. Áreas emisoras o generadoras de derechos de desarrollo. Son aquellas localizadas en áreas urbanizables y no urbanizables, cuyo potencial de desarrollo se transfiere a otros predios, debido a las condicionantes y restricciones a las que están sujetas, por lo que ayudan a la protección de áreas de valor ambiental y ecológico, la conservación de sitios o edificios de interés histórico o cultural, y a la prevención de asentamientos humanos irregulares.
- VI. Áreas especiales de conservación: que por sus características de valor Las tierras, aguas y bosques en estado natural científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas.
- VII. Áreas receptoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo. Son aquellas que se localizan en áreas urbanas consolidadas y no consolidadas en donde el PDUPT y los Programas de Desarrollo Urbano establecen aptitud para el desarrollo urbano y capacidad para densificación.
- VIII. Cambio de Uso del Suelo: Procedimiento administrativo que se efectúa en términos de la legislación vigente, cuando a una determinada porción de terreno le ha sido asignado un uso en un programa en un momento determinado, y posteriormente es modificado para asumir otro distinto, como resultado de cambio o modificación a las condiciones que determinaron el uso asignado;
- VII. Carta Urbana: Mapa rector que establece los usos, destinos y reservas de suelo en el centro de población, en donde se establecen las propuestas, estrategias y elementos que integran el sistema urbano de la ciudad;
- VIII. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie ocupada por la edificación; excluyendo de su cuantificación los distintos niveles y las áreas ocupadas por sótanos;
- IX. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;
- X. Conservación: Acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y patrimonio histórico-cultural del centro de población.
- XI. Crecimiento: expansión de los límites de las áreas ocupadas con edificios, instalaciones y redes que integran la infraestructura y el equipamiento urbano de los centros de población;
- XII. Declaratoria de Usos, Destinos y Reservas: Son los actos de derecho público, que corresponde autorizar al Ayuntamiento y publicar al Ejecutivo Estatal, a fin de clasificar las áreas y predios de un centro de población, determinando los usos permitidos, prohibidos y condicionados y sus normas de utilización, a las que se sujetará el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;
- XIII. Departamento de Control Urbano: Unidad Administrativa de la Dirección ubicada en las Delegaciones Municipales, con facultades administrativas y de servicios, de conformidad con la reglamentación en la materia;
- XIV. Densidad de la Edificación: Características físicas referentes a volumen, tamaño y conformación exterior, que a edificación.
- XV. Densificación: Proceso de incrementar la densidad;
- XVI. Dirección: La Dirección de Administración Urbana;
- XVII. Destino: el fin público a que se prevea dedicar determinada zona, área o predio dentro del centro de población;
- XVIII. DOJUM: Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal;
- XIX. Expansión Urbana: El crecimiento que implica la transformación de suelo rural a urbano, modificando su aprovechamiento y el régimen de propiedad de áreas y predios;
- XX. IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación;
- XXI. Incorporación Municipal: procedimiento que permite declarar como suelo urbanizado a los predios rústicos o a los predios intraurbanos no incorporados, para darles las funciones asignadas en su respectivo Programa de Desarrollo Urbano, conforme a las declaratorias de usos y destinos correspondientes;
- XXII. Ley: Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Baja California;
- XXIII. Lote: Fracción de un predio resultado de un fraccionamiento, incorporado al suelo urbano.
- XXIV. Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo: Tabla derivada del Programa, en la que se identifica la compatibilidad entre cada uno de los usos del suelo
- XXV. Medidas de Seguridad: Las encaminadas a evitar los daños que puedan causar las instalaciones, construcciones y obras, tanto públicas como privadas;
- XXVI. Mejoramiento: acción tendiente a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo dentro del centro de población.
- XXVII. Moratoria: Acto Administrativo en el que se da la suspensión temporal de la autorización de dictámenes de usos de suelo, constancias de zonificación para usos de suelo permitidos y constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, el plazo y fundamentación de dicha suspensión la definirá el Ayuntamiento de Santa Isabel.

XXVIII. Planeación del ordenamiento territorial: Proceso permanente y continuo de formulación, programación, ejecución, control, fomento, evaluación y revisión del ordenamiento;

XXIX. Plan Maestro de Integración Urbana: Conjunto de metas, objetivos, políticas, criterios, estrategias y disposiciones su incorporación gradual al desarrollo urbano.

XXX. Plan: Plan Municipal de Desarrollo Urbano;

XXXI. Predio Rústico Intraurbano: Superficie de terreno, comprendido dentro de las áreas urbanizadas que no han sido incorporados al municipio, en los términos de la legislación estatal vigente;

XXXII. Programa: El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa Isabel Vigente;

XXXIII. Propiedad Inmobiliaria: La propiedad privada, pública, social y comunal;

XXXIV. Reincorporación Municipal: El acto de derecho público que tiene por objeto dar por concluida la acción urbanística de renovación urbana.

■XXXV. Servicios públicos: Las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población;

■XXXVI. Secretaría.- Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Santa Isabel;

■XXXVII. Sector urbano: Subdivisión territorial del centro de población; XXXVIII.

■SIDUE: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado;

■XXXIX. Subsector urbano: Subdivisión territorial de distrito urbano;

■ XL. Suelo urbano: Todo aquel terreno que ha recibido la acción de urbanización y que es susceptible de ser incorporado o reincorporado al municipio.

■XLI. Suelo urbanizable: Aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en el crecimiento del centro de población;

■XLII. Transferencia de Derechos de Desarrollo (TDD). Es un mecanismo que permite transferir el potencial constructivo o de desarrollo de un terreno a otro con distinta ubicación y propiedad, y ayuda a evitar la edificación en áreas conflictivas o no aptas para desarrollo;

■XLIII. Urbanización: Conjunto de obras que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida, tanto de seguridad como de comodidad, comprendidas en una acción de urbanización, ajustadas a proyectos públicos y/o privados previamente aprobados por la autoridad.

■XLIV. Usos: los fines particulares a que podrá destinarse determinada zona, área o predio del centro de población;

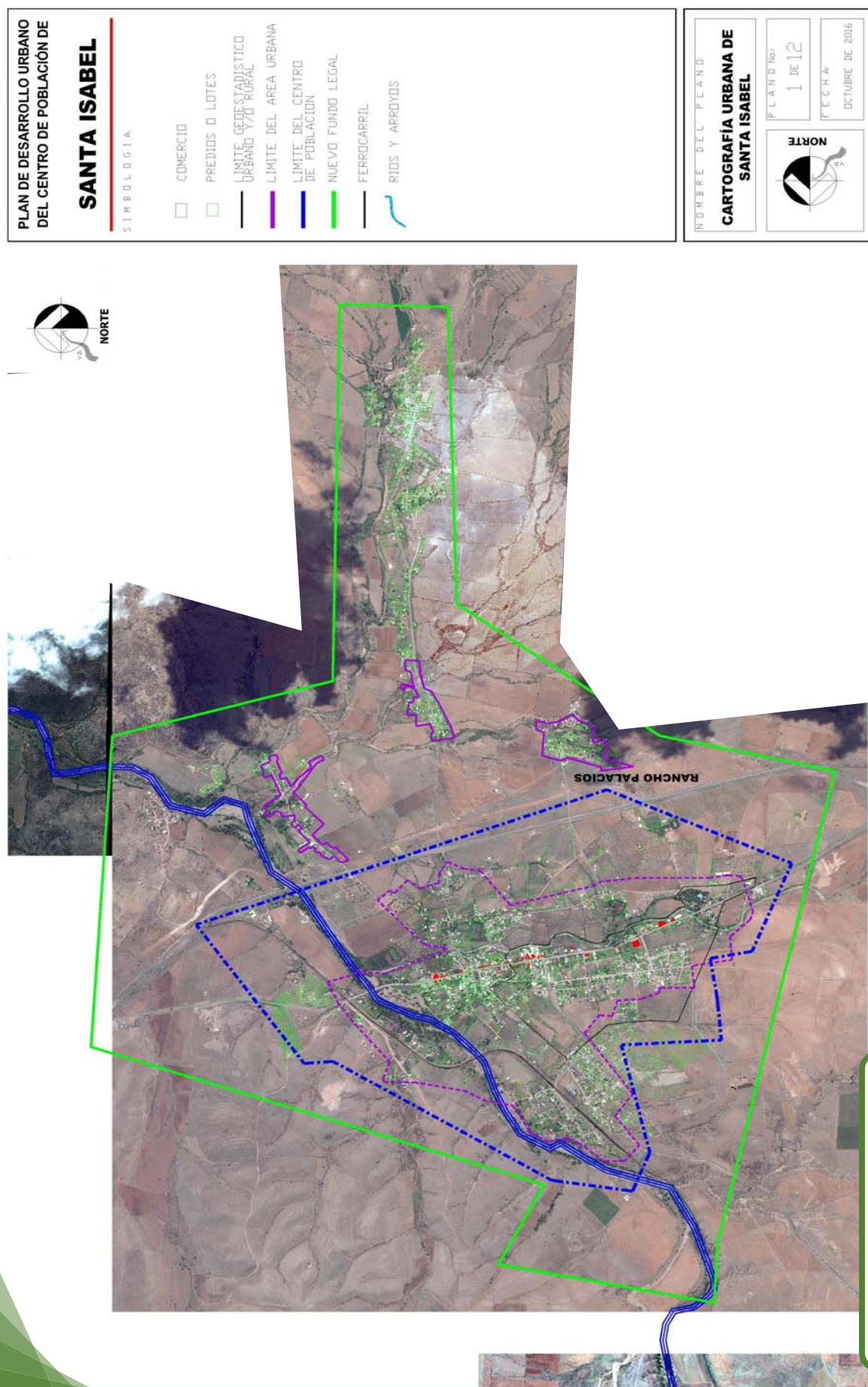
■XLV. UTP: Unidad Territorial de Planeación

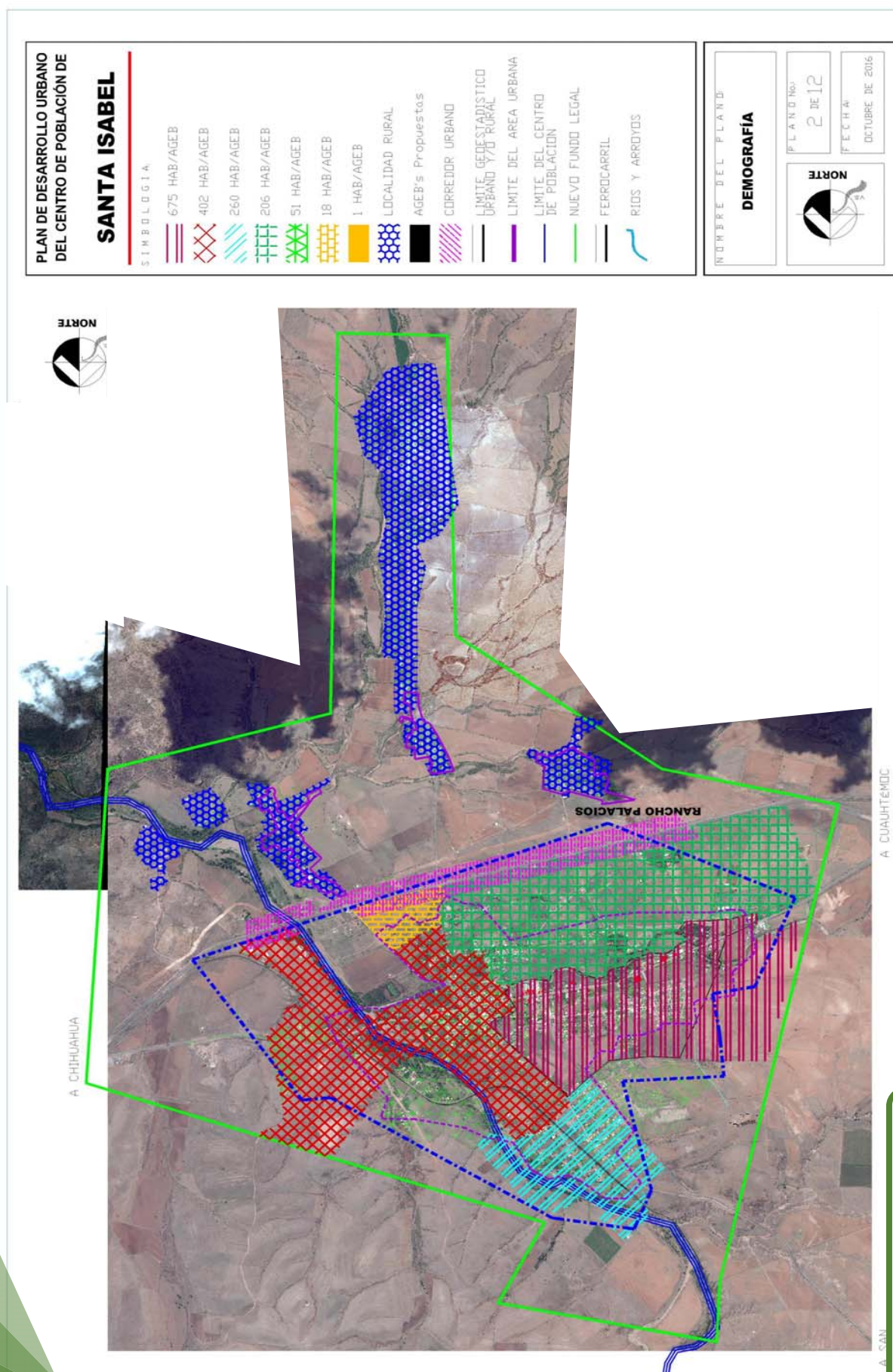
■XLVI. Vivienda Productiva: Vivienda vertical u horizontal en uno o dos niveles donde se dedica una superficie en planta baja no mayor a 25 m² a alguna actividad comercial o de servicio de bajo impacto.

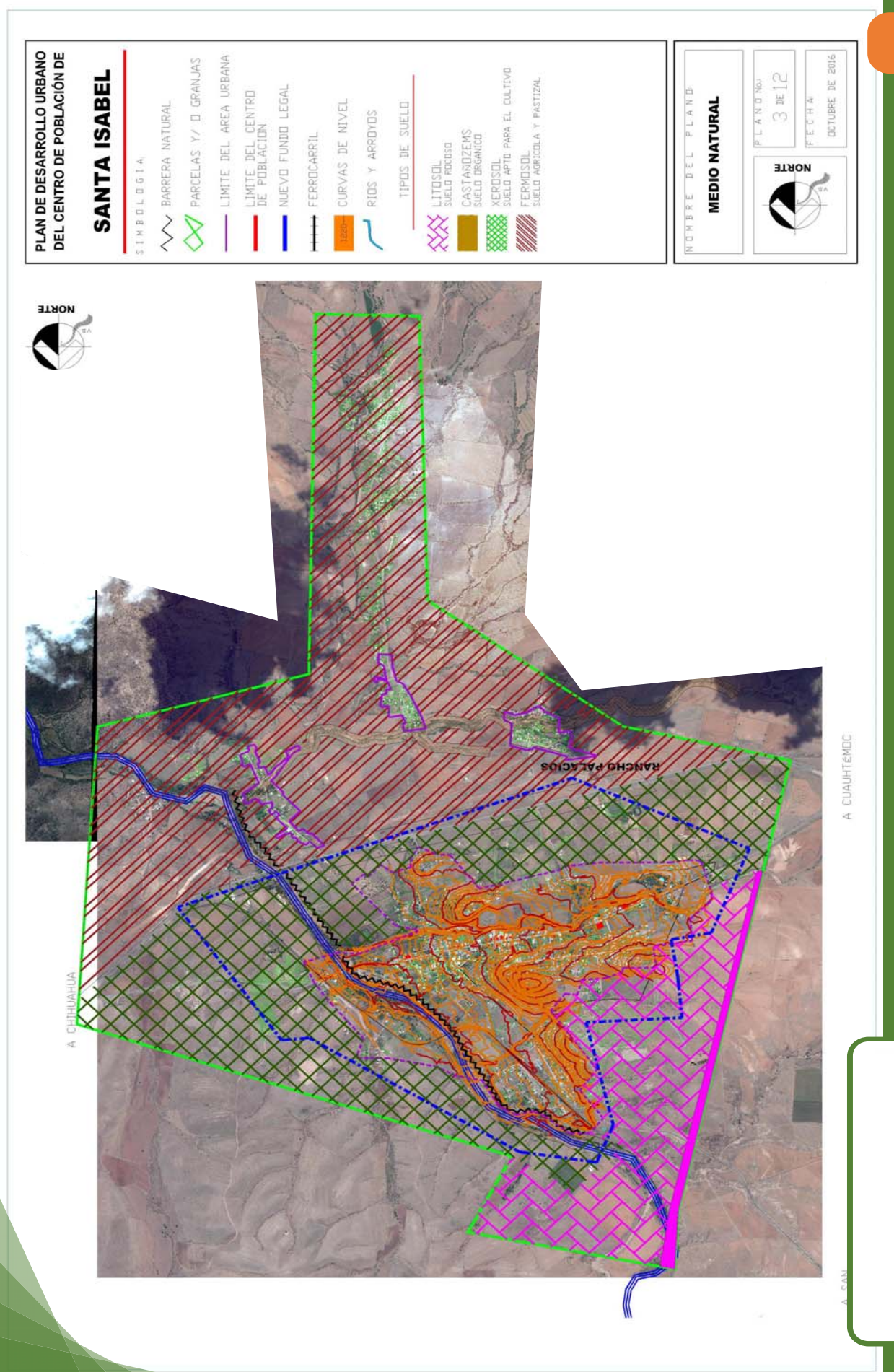
■XLVII. Zona: Área con predominio de usos o destinos;

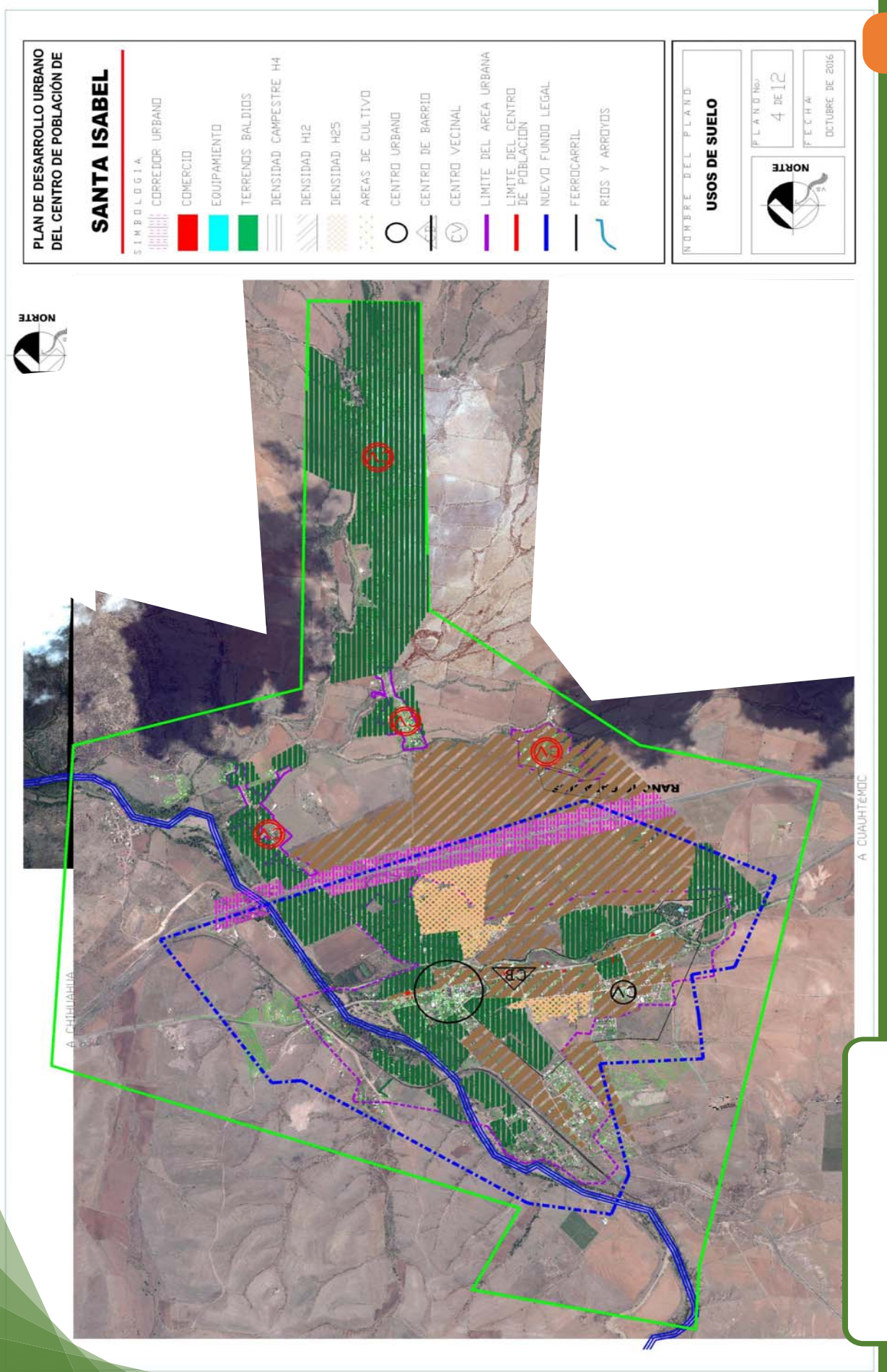
■XLVIII. Zona Mixta: Área donde se mezclan usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles.

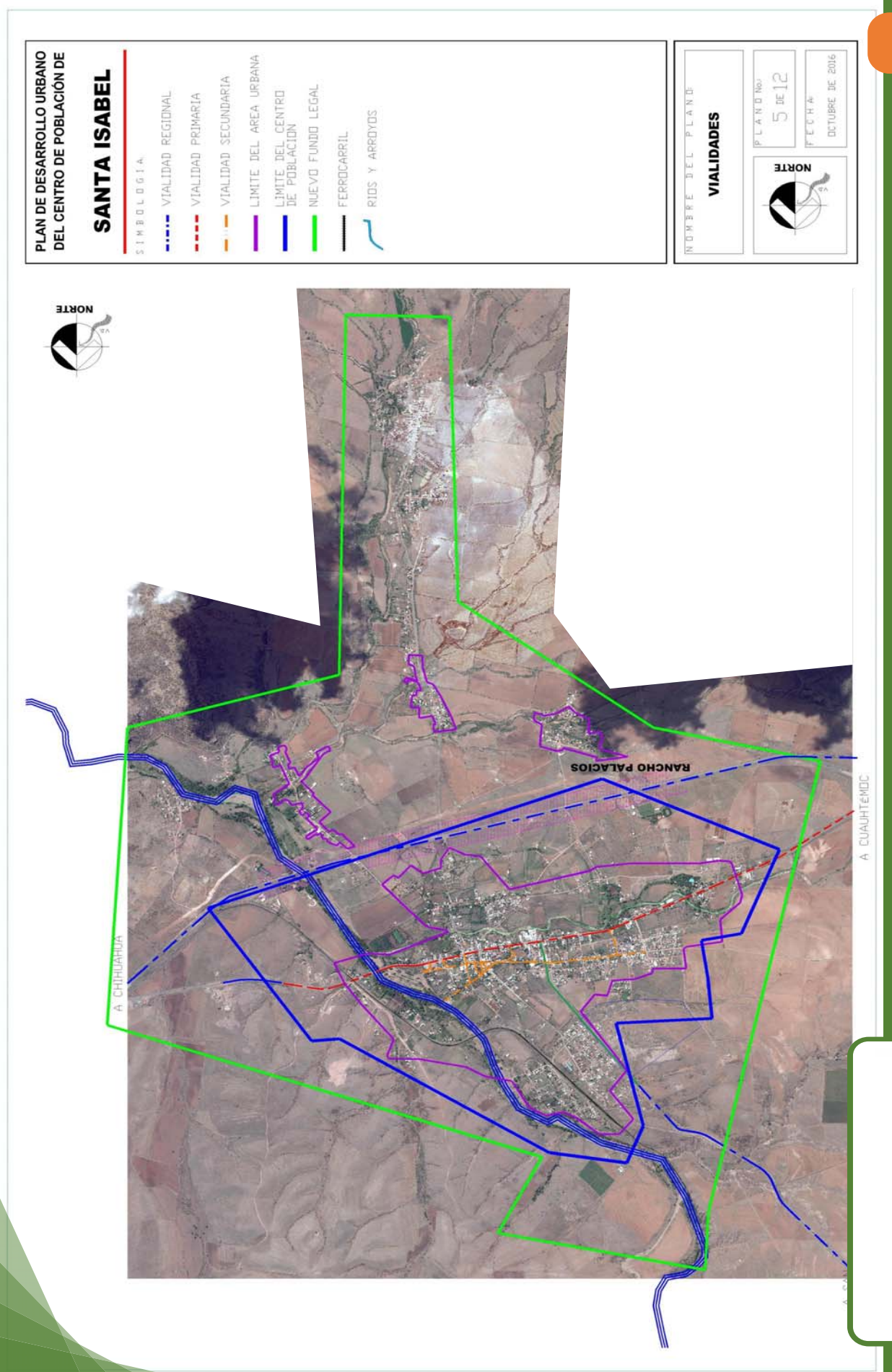
PLANOS DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA ISABEL

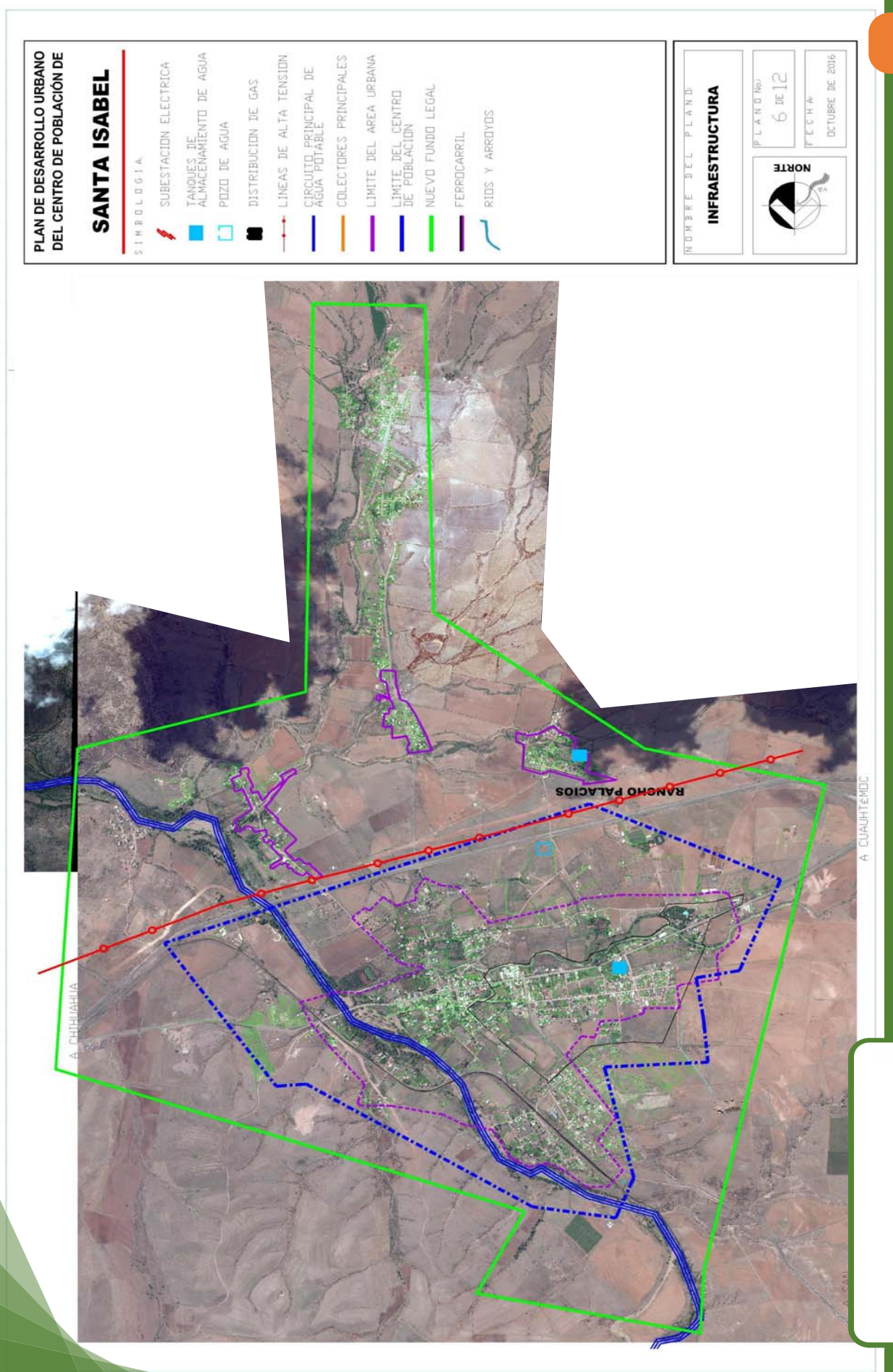


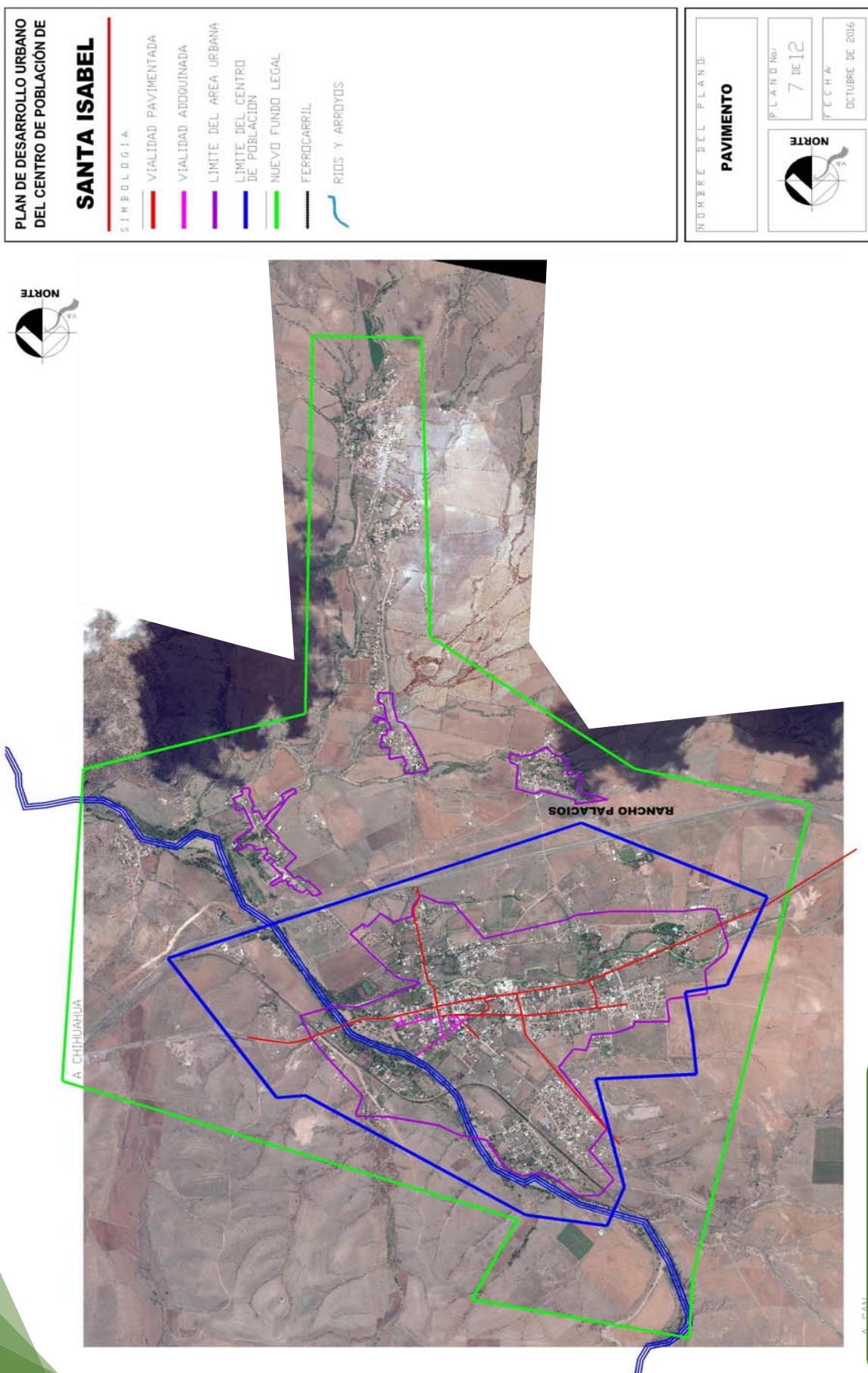


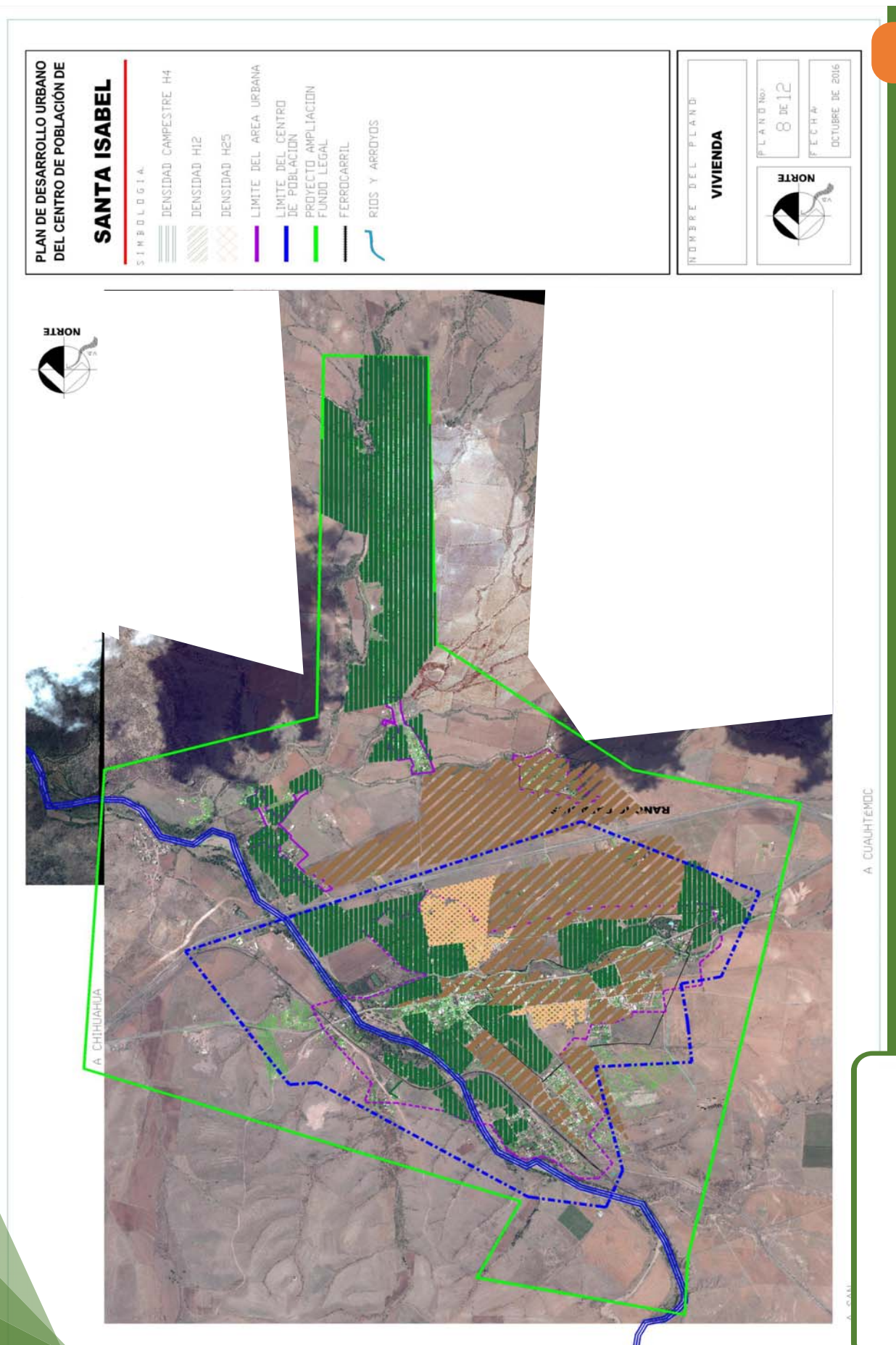


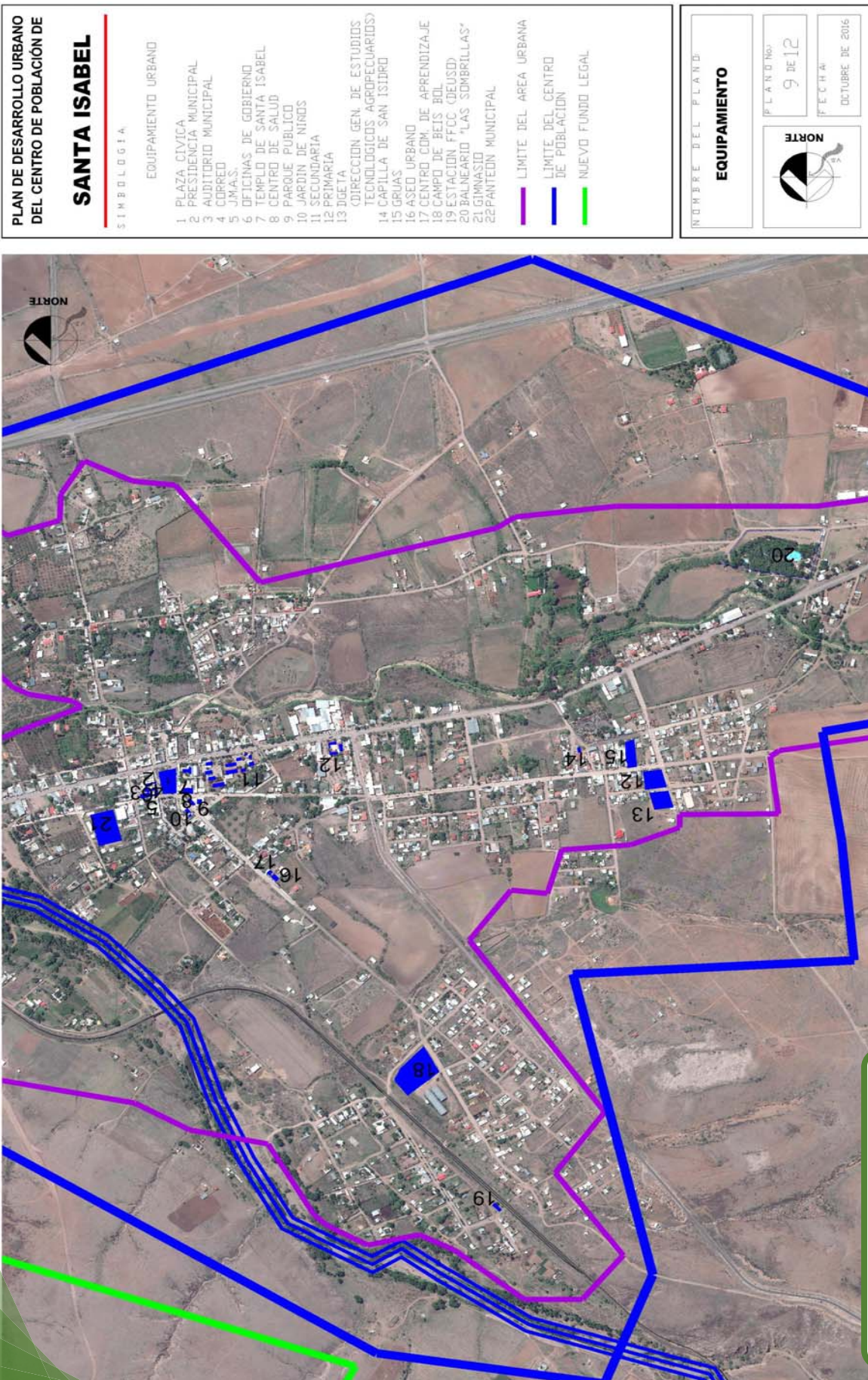


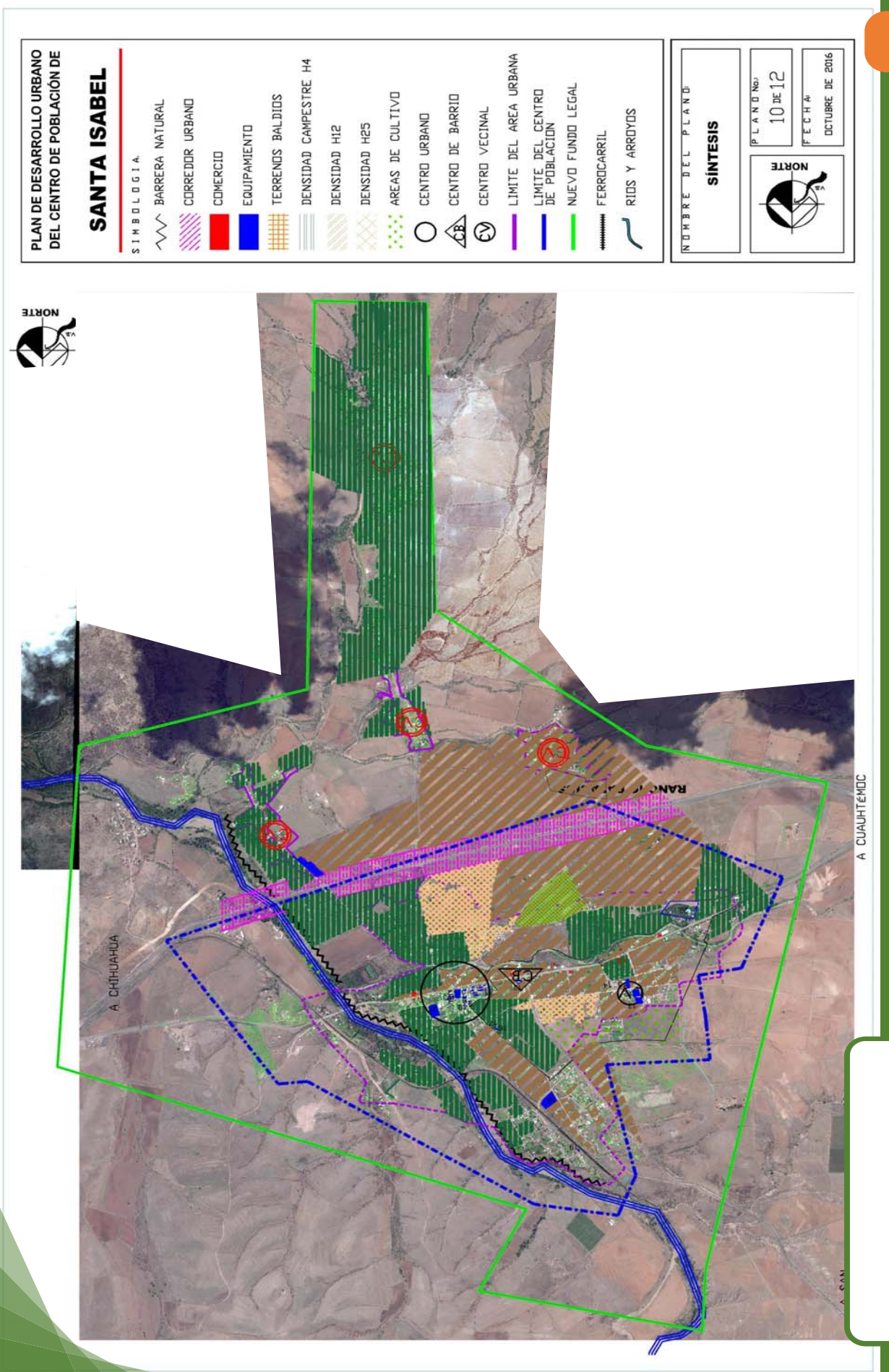




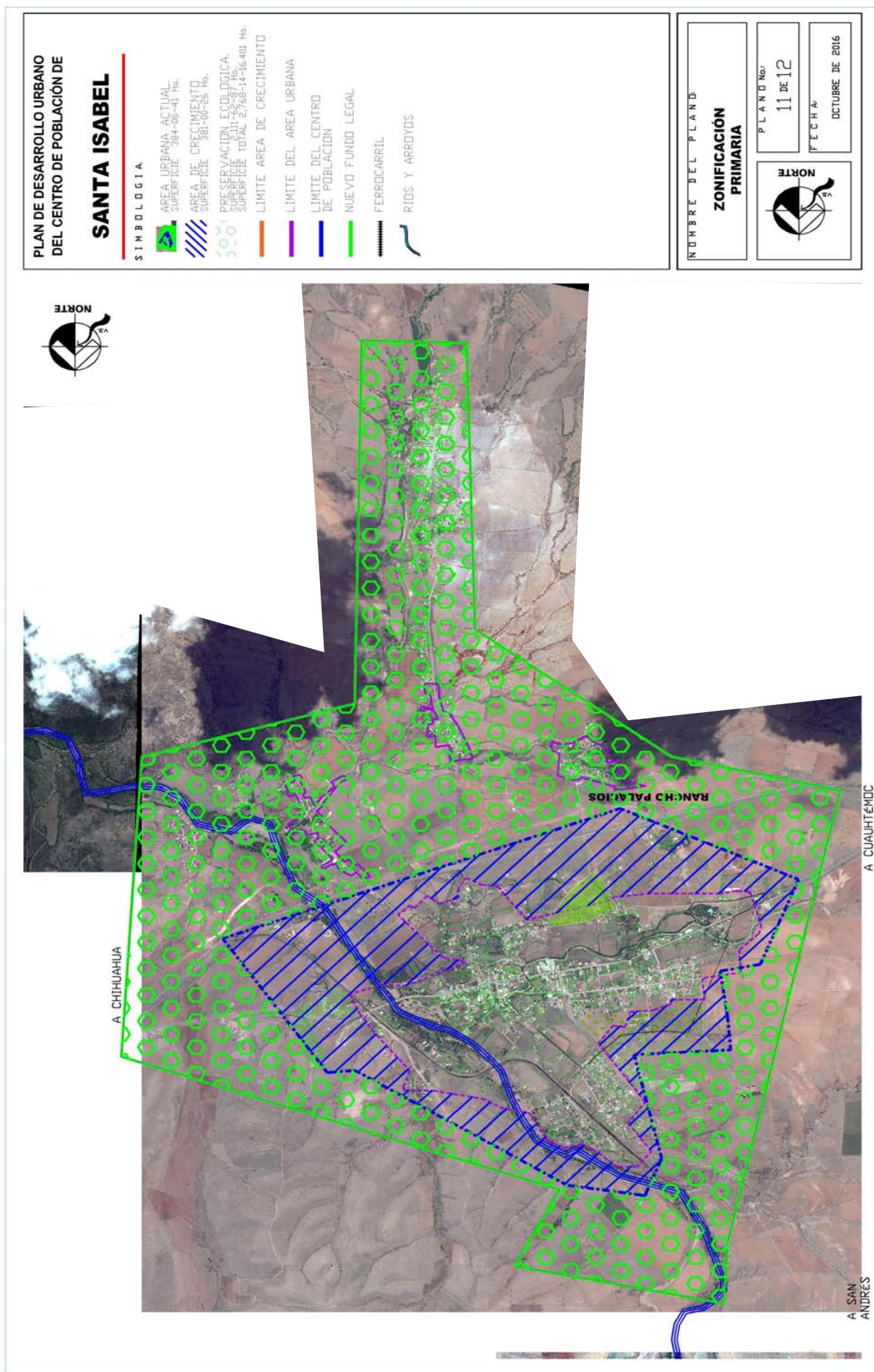


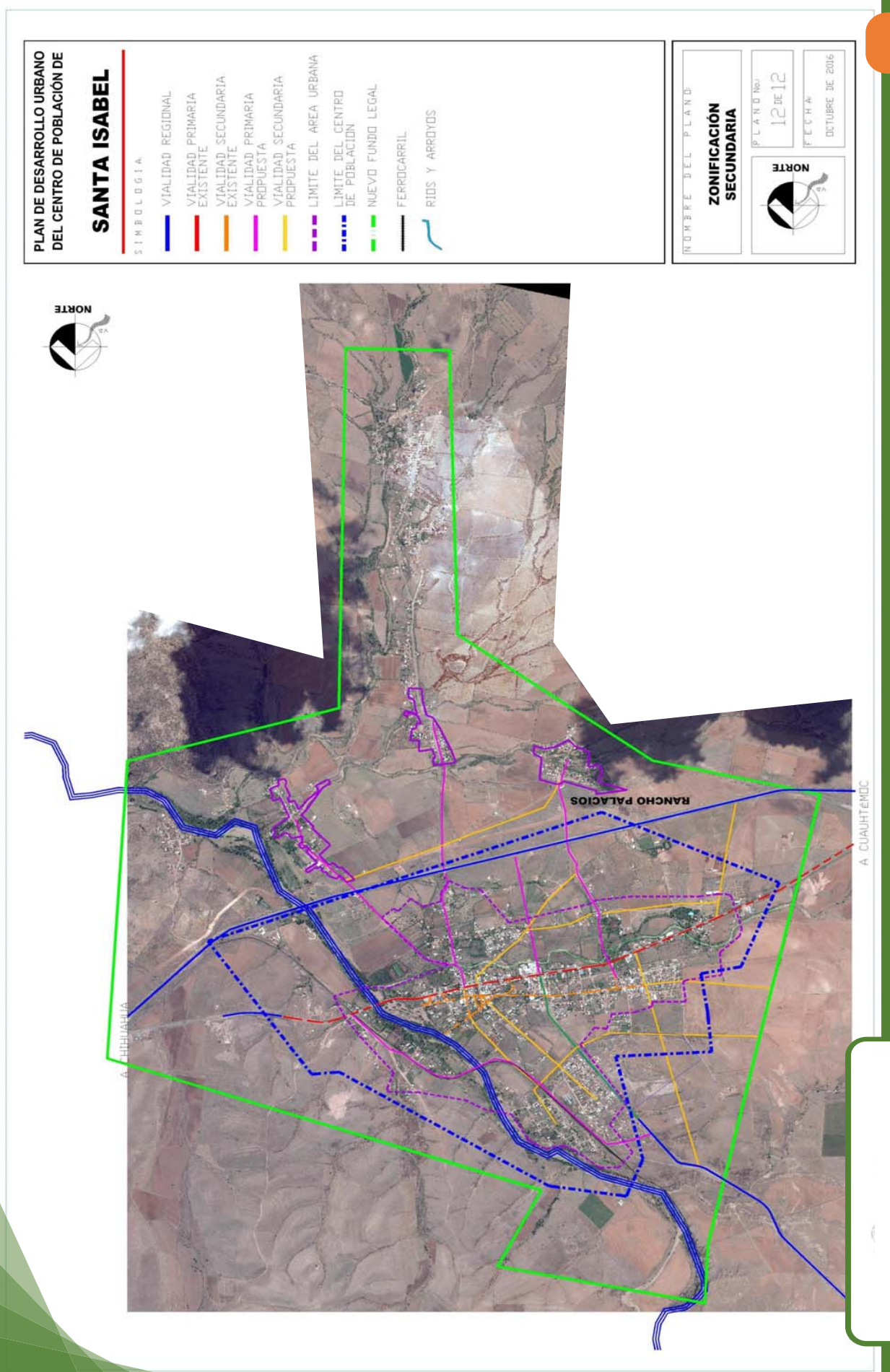


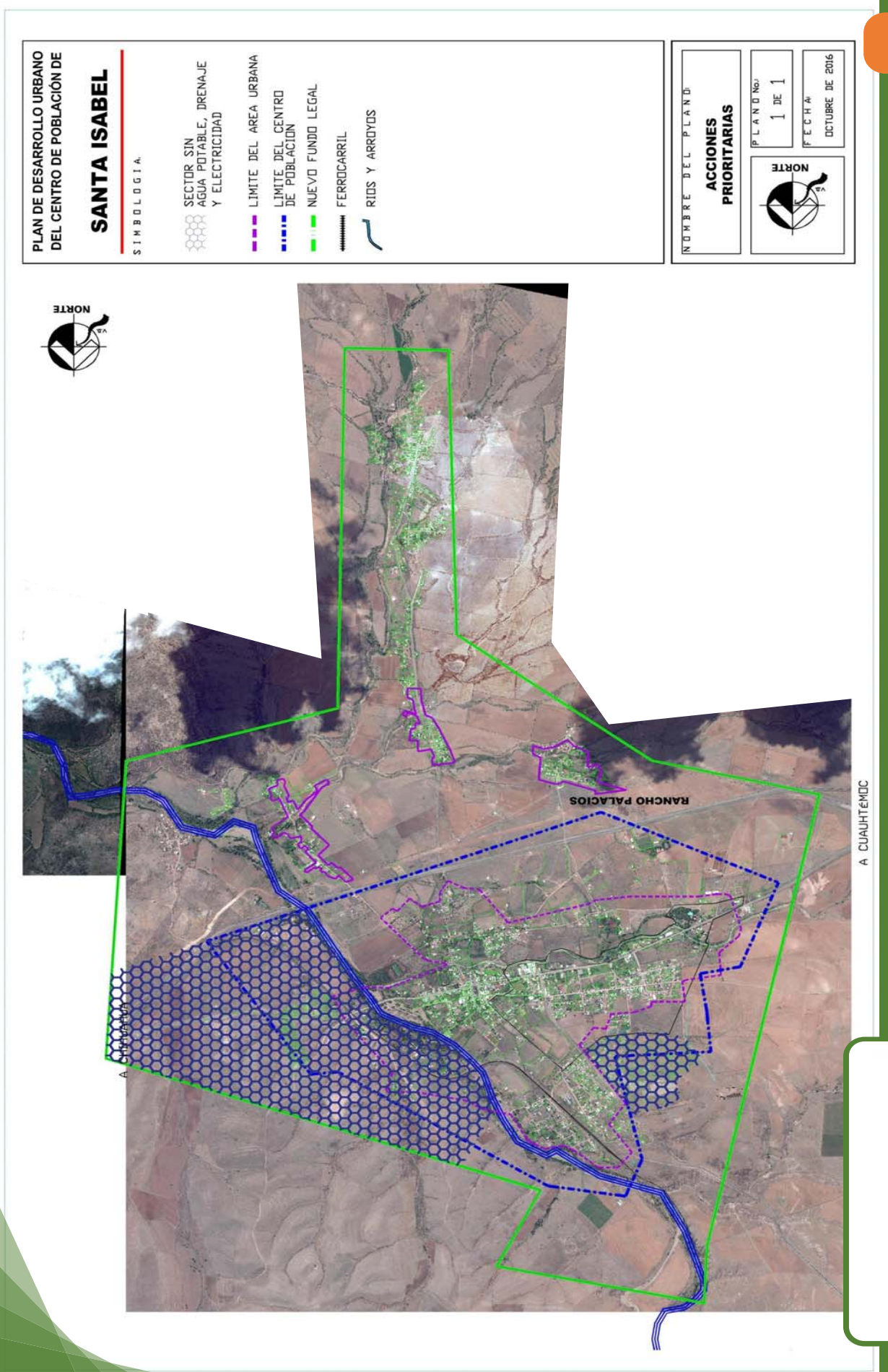




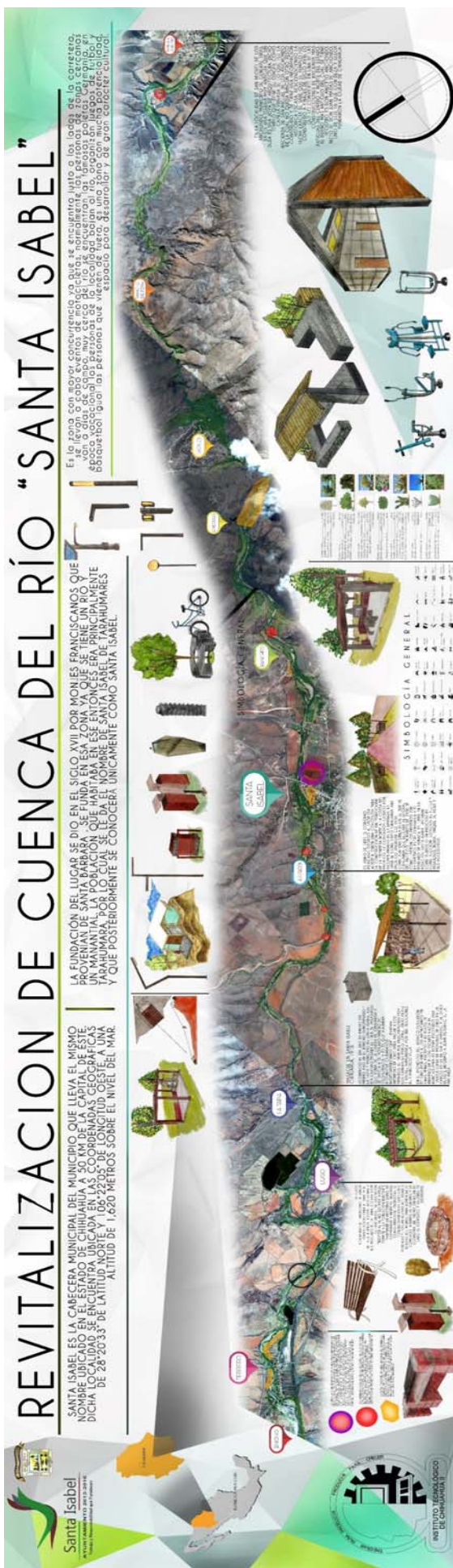
PLANOS ESTRATÉGICOS







PROYECTO ESTRATEGICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL







TERRERO

MUNICIPIO "SANTA ISABEL"



EQUINOTERAPIA

Se propone para que las personas tengan un punto de relajación y tratamiento del estrés, para mejorar su calidad de vida.

Para éstas localidades se propone la creación de varios espacios tales como un rancho de equinoterapia, cabañas, comedores al aire libre y la rehabilitación del lienzo charro, manteniendo las raíces culturales y de esta manera conservar su identidad.



CABAÑAS DE ESTANCIA TEMPORAL

La renta de cabañas es principalmente para aquellos visitantes que necesiten estancia temporal y quieran convivir con la naturaleza.



REHABILITACION DEL LIENZO CHARRO

Se busca rehabilitar esta área de convergencia social para obtener mayor seguridad de los usuarios y mejorar la experiencia de uso.



INTEGRANTES:

Rubén Darío Gómez Hurtado
Karla Patricia López Pérez
Josué Fernando Rey Castañeda
Ever Anchondo Velador

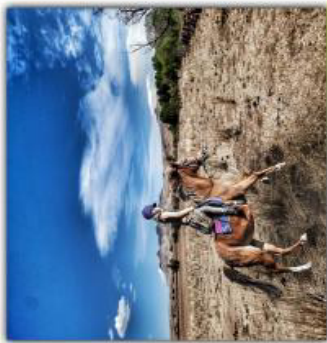


EL LUGO

MUNICIPIO "SANTA ISABEL"

PROPUESTAS Y REFERENCIAS



CAMINO QUE DIRIGE A LAS ÁREAS
DE DESCANSO Y RECREACIÓN



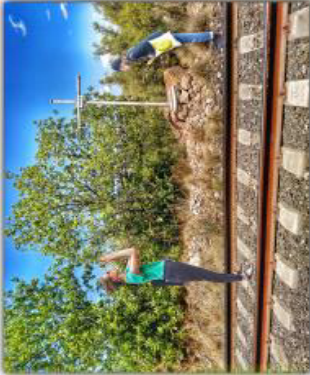
ÁREA DE DESCANSO



ÁREA DE RECREACIÓN



SENDERO RUMBO A
CRUZ DE LOS GRINGOS



CRUZ DE LOS GRINGOS



ESTACIONAMIENTO PARA
LA CRUZ DE LOS GRINGOS

ACCESO

ÁREA DE ASADORES

ÁREA DE DESCANSO

PESCA

COMERCIO

ENTRETENIMIENTO

ÁREA DE DESCANSO

MONUMENTO HISTÓRICO

CAPILLA

ESTACIONAMIENTO

DANIELA GUADALUPE MENDEZ AVILA - JUDITH ANDREA MIYAMOTO RODRIGUEZ - FATIMA CARMONA CHAVEZ - LUIS FELIPE BURCIAGA AGUIRRE

LA TAPIA

MUNICIPIO "SANTA ISABEL"

PROPUESTAS Y REFERENCIAS

VERTIENTE DEL RÍO

REFORESTACIÓN A MANANTIAL

ÁREA DE DESCANSO

ÁREA DE ENTRETENIMIENTO Y PESCA

RECORRIDO DENTRO DE LA VERTIENTE DEL RÍO

RESTAURACIÓN A GRANJA DE PECES

RESTAURACIÓN ÁREA DE DESCANSO INTERNA A LA LOCALIDAD

DISEÑO DE JARDÍN A CAPILLA

FERIA GASTRONÓMICA

ACCESO

ÁREA DE ASADORES

ÁREA DE DESCANSO

PESCA

COMERCIO

ENTRETENIMIENTO

ÁREA DE DESCANSO

MONUMENTO HISTÓRICO

CAPILLA

ESTACIONAMIENTO

VEZ AVILA - JUDITH ANDREA MIYAMOTO RODRIGUEZ - FATIMA CARMONA CHAVEZ - LUIS FELIPE BURCIAGA AGUIRRE

LA ESTACION

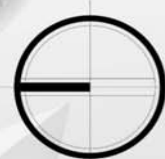
MUNICIPIO "SANTA ISABEL"

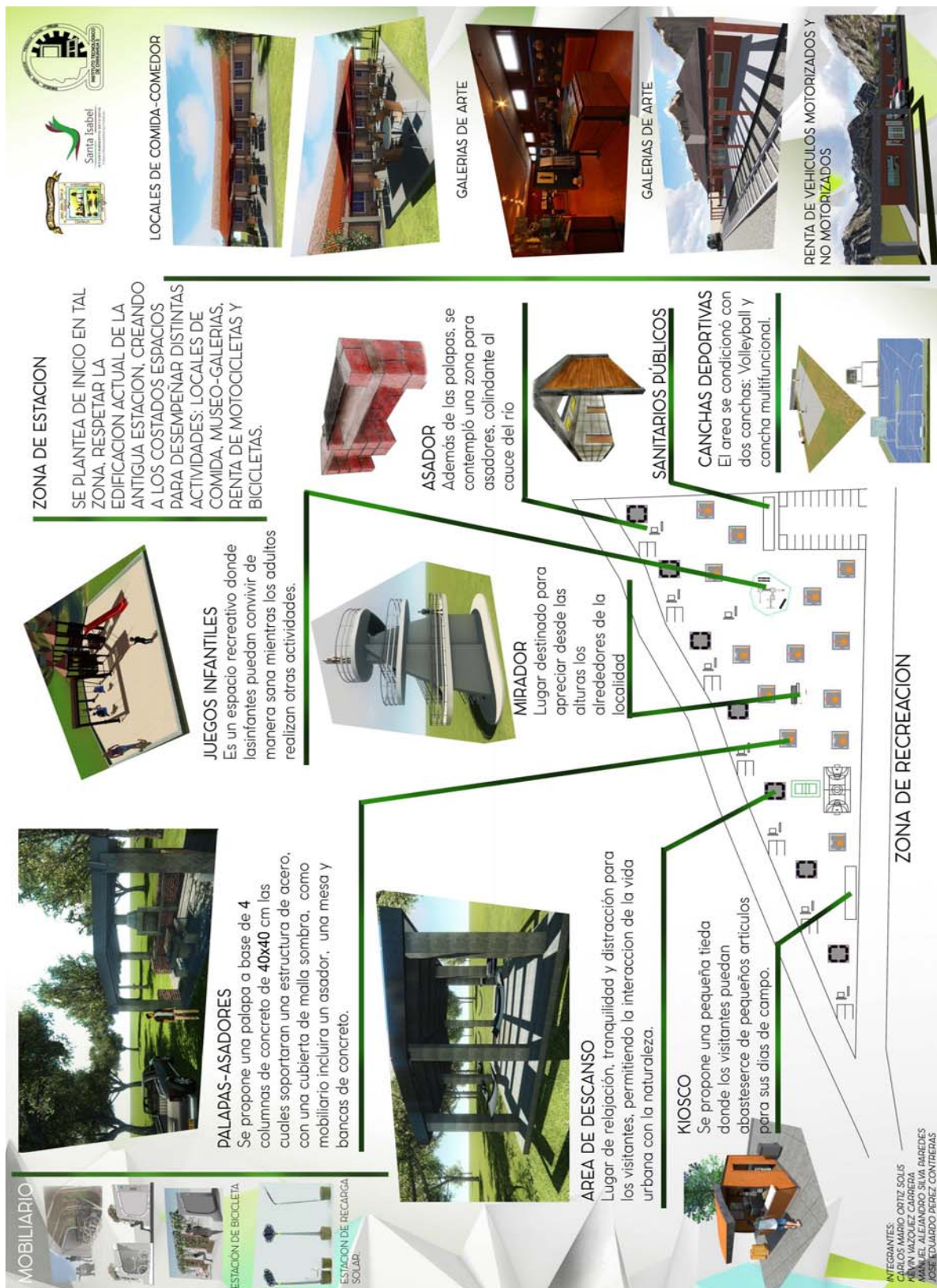


Se busca reanimar la zona en donde se encuentra "La Estación", la cual se considera como un icono importante de la localidad de Santa Isabel. Lo que se pretende con esto es fomentar a la población de dicha localidad lo valioso que es tomar en cuenta, en la actualidad la cultura arraigada desde sus inicios, se trata de la cultura Paramuri. Dicha área de actuación se equipará con espacios recreativos en donde los habitantes puedan realizar distintas actividades como: consumir alimentos típicos de la región, paseo en motocicletas, cuatrimotos, razers y bicicletas, compra y apreciación de artesanías paramurís, días de campo en un área determinada exclusivamente para ello.



- ACCESO
- AREA DE ASADORES
- AREA DE DESCANSO
- CANCHAS
- CICLORUTA
- COMERCIO
- GALERIA DE ARTE
- PALAPA - ASADOR
- JUEGOS INFANTILES
- COMIDA RAPIDA
- ESTACION DE BICICLETAS
- ESTACION DE TREN
- ESTACIONAMIENTO
- PALAPA - ASADOR
- BANOS





BOQUILLA Y RANCHITO MUNICIPIO "SANTA ISABEL"





JACALES

LOCALES COMERCIALES

Se incluyeron locales comerciales con área de comedor para impulsar la economía local.



JUEGOS INFANTILES

Espacio recreativo donde los infantes puedan convivir de manera sana mientras los adultos realizan otras actividades.



ÁREA PARA ACAMPAR CON ALBERCAS

Para los visitantes que pretenden convivir al aire libre se les ofrece una estancia en la que aparte de acampar podrán tener un día de campo con albercas.



INTEGRANTES :

DANIELA RODRIGUEZ CORRALES
MARISOL LAZO RAMIREZ
HUMBERTO OJUNONES DE ANDA
EDUARDO MONTES AGUIAR

RESTAURANTE

Se propone un restaurante cerca de la carretera a la entrada de la localidad de Jacales, que servirá para invitar a los visitantes no solo a disfrutar una rica comida, si no que también conozcan las demás atracciones que este pueblo mágico logrará ofrecer.



RAPEL Y TIOLESA

La excelente topografía de Jacales nos brinda algunas colinas que se prestan para realizar deportes extremos como el rapel, y sentir la adrenalina lanzándose de una tirolesa, con la bella vista de una presa por de bojo, que también se propone rehabilitar ya que fue descuidada con el paso del tiempo.



ÁREA DE DESCANSO

Lugar de tranquilidad para los visitantes, permitiendo la interacción de la vida urbana con la naturaleza.



CABAÑAS

Contará con un área de cabañas para los visitantes que desean pasar su tiempo libre en contacto con la naturaleza, sin la necesidad de acampar.

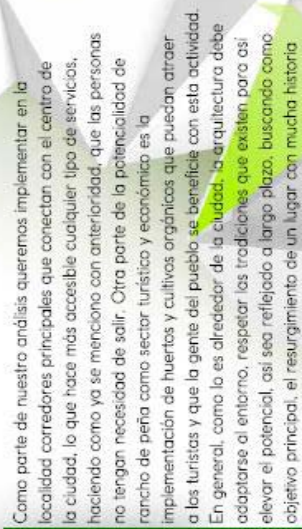


ÁREA DE ASADORES

La localidad contará con un área de asadores colindante al área de descanso, con el fin de que los visitantes puedan preparar sus alimentos en contacto con la naturaleza.

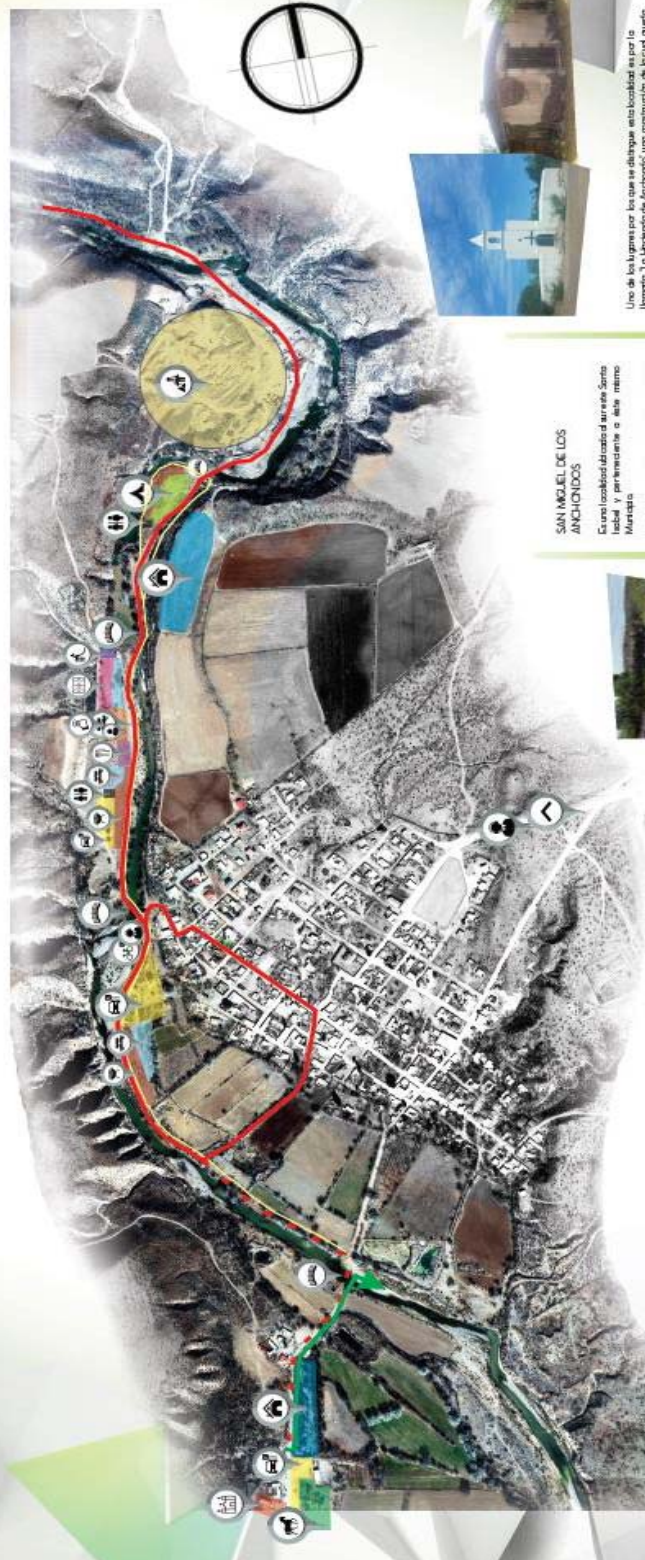




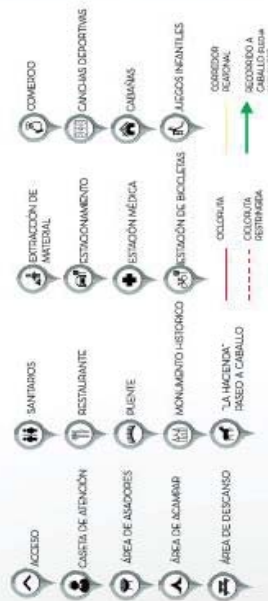


SAN MIGUEL DE LOS ANCHONDOS

MUNICIPIO DE "SANTA ISABEL"



S I M B O L O G I A



SAN MIGUEL DE LOS ANCHONDO

Es una localidad ubicada al sureste Santo
Isabel y perteneciente a este mismo
Municipio.

En esta localidad, resulta la belleza de los paisajes y la riqueza del río y su gran diversidad biológica. El río y su gran diversidad biológica y la riqueza de los paisajes y la belleza de esta localidad, resulta la belleza de los paisajes y la riqueza del río y su gran diversidad biológica.

Salida áerea y actividades fomentan el apoyo a la economía local, la convivencia familiar, la salud física y psicológica, además de el respeto por el medio ambiente, al relacionar la convivencia humana con una íntima conexión con el medio natural.

[illegible]

WYKŁADY Z HISTORII
SŁOWNICTWA POLSKIEGO

CREDITOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y
CATASTRO

ARQUITECTO LUIS MIGUEL MAYAGOITIA MEDINA

**PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL
ESTUDIANTES ARQUITECTURA ITCH II**

EVER ANCHONDO VELADOR

EDWIN ALEJANDRO GUERRA PEÑA

SEBASTIAN LOYA ALCANTAR

MARIO CARMONA

ROCIO VEGA

MANUEL EDUARDO RÍOS MIRAMONTES

PRÁCTICAS PROFESIONALES

CRÉDITOS

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ISABEL
RÚBRICA

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

MTRO. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ARQ. LUIS MIGUEL MAYAGOITIA MEDINA
DIRECTOR DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA
RÚBRICA

COORDINACIÓN

ARQ. LUIS MIGUEL MAYAGOITIA MEDINA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA Y CATASTRO
MANUEL EDUARDO RÍOS MIRAMONTES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. CÉSAR DUARTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

ARQ. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA

RAÚL ENRIQUE JAVALERA LEAL
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ING. ALFONSO REY ADAME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
URBANA Y REGIONAL

ING. LUIS ANTONIO GALLEGOS SALAZAR
JEFE DEL AREA DE LIMITES DE CENTROS DE
POBLACIÓN
RÚBRICA